LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Domingo 25 de Noviembre de 1883 — AÑO IV—Número 944

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

SUMARIO

S. Editorial—Arreglos sanitarios.
Telegramas—Exterior—Interior.
El General Bartolomé Mitre.
Ferro-Carril Central del Norte.
Desarrollo de una institucion.
Bric-á-Brac.
Interior.
En las escuelas comunes: Los exámenes del año.
Movimiento electoral.
Folletin—Cabeza loca.
Noticias.
Teatros.
Avisos.
Comercio.
Municipalidad.

Arreglos sanitarios

Muy ligeramente insinuamos dias pasados la conveniencia de celebrar convenciones sanitarias con la República Oriental.

El peligro y la amenaza de una invasion pestilente en cierta estacion del año, es inminente.

Es una advertencia periódica que obliga á precaverse en comun á los pueblos del Plata.

Es una fatalidad que pesa sobre el vecino imperio del Brasil, que todos tenemos que lamentar delante de sus primorosas ventajas naturales y del fecundo interés de las relaciones en todos sus diversos sentidos.

Pero el hecho es, que ese enemigo temible tiene condiciones de espansion aterrante, que es menester combatir con todas las armas que la precaucion policial y los consejos de la ciencia pueden oponerle.

Es una defensa comun y bien legitimada.

Pero esa defensa no será eficaz y completa si no se concierta con el acuerdo de las ideas del caso, organizándola y reglamentándola de comun acuerdo.

Mientras no se coloquen las cosas en ese terreno, estableciendo acuerdos sanitarios, no saldremos del círculo de esas medidas precipitadas, improvisadas, incorrectas y dictadas delante siempre de algun incidente peligroso y de la alarma general y justa que se produce.

Las medidas improvisadas y diremos de circunstancias, vienen á producir perturbaciones, contrariedades y perjuicios como los que esperimenta actualmente la comunicacion y el comercio entre los puertos argentinos y orientales.

A última hora y en presencia de síntomas y de denuncias inquietantes, han surgido diversidad de vistas entre las autoridades sanitarias de una y de otra orilla.

Se están sintiendo los efectos de ese desacuerdo aconsejado por diversos criterios y cuyo fundamento no es del caso de estimar.

Pero la verdad es que, acuerdos prévios y existentes, habrian eliminado por la prevision estas perjudiciales controversias.

Creemos que no hay ya razon para mantener precauciones rigurosas entre ambas orillas, toda vez que en Montevideo se provea sobre la observacion sanitaria á las procedencias del Brasil, y una vez que se han desvanecido los temores suscitados aquí por la denuncia de casos de fiebre.

No vemos por qué pudiera prolongarse la anormalidad creada en presencia de incidentes desvanecidos, y una vez constatada la ausencia de todo peligro, máxime cuando esa precaucion se vuelve ya del lado en que realmente esté la amenaza.

La convencion sanitaria irá necesariamente adelantando en sus prácticas los mejoramientos precaucionales.

El estímulo del deber policial tenderá á hacerlo mas eficaz por todas partes: y quedarán establecidas con la familiaridad de las costumbres las reglas que se consagren como buenas y probadas.

Esto no se opone en nada á que cada cual active y mejore bajo su respectiva jurisdiccion los servicios policiales de los puertos; necesidad que se hace mas urgente en presencia del desarrollo comercial y de las grandes masas de inmigracion que afluyen al Plata.

En este punto, creemos que nuestros reglamentos deben ser revisados competentemente, llenándose los vacíos que puedan dejar, haciendo apremiante y haciendo efectiva irrevocablemente su aplicacion.

Es este uno de los casos en que no puede hacerse lugar á la tolerancia.

Las consecuencia de las omisiones son demasiado graves para que puedan ser disimuladas las negligencias culpables de los funcionarios encargados de mantener la precaucion sanitaria.

Desgraciadamente cuando ha pasado el peligro, la tranquilidad se estiende hasta el olvido.

Necesario es quebrar en todo el espíritu de indolencia, en tiempos en que todo se acomete y todo se realiza en interés del progreso.

Sea á la cabeza el derecho supremo del lazareto como el primero de todos en la defensa de la humanidad y cuando se consulta su salud y su conveniencia.

Cuestion es esta que no puede postergarse un dia mas.

Es una cuestion esencialmente humanitaria, civilizada y cristiana.

Si llega á nuestro puerto un buque lleno de pasageros y se produce una enfermedad á bordo que lo condene á la observacion ¿cómo puede permitirse impasiblemente que todos los demás queden espuestos al contagio y á la muerte?

Para dictar medidas rigurosas y necesarias es preciso prever el modo de completarlas.

Los buques destinados á la observacion que no tienen ningun peligro á bordo, pueden llenar desembarazadamente las precauciones reglamentarias.

No hay daño para ellos, no hay rigor para las gentes que transporta, ni siquiera inquietud; pero la cosa cambia de aspecto cuando una sospecha séria ó un caso producido aconsejan el desalojo del buque y su severa interdiccion.

Creemos que ha llegado el caso de proveer á estas necesidades supremas en un puerto tan frecuentado.

Es necesario estudiar competentemente el lugar apropiado para instalar uno ó dos lazaretos y proceder sin demora á su construccion, manteniéndolo bajo el pié administrativo que corresponde.

Es una obra que no puede diferirse y que con razon se echa de menos en un pais tan adelantado.

Buena policía del puerto, establecimiento de lazaretos, convenciones sanitarias para uniformar procedimientos, y podremos decir entonces que se rodea de garantías la salud de los pueblos del Plata y se establecen costumbres que se harán cada vez mas familiares y mas completas.

TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

(Via Galveston).

Los insurrectos del Sudan

LÓNDRES, Noviembre 23—Ha tenido lugar un combate importante en el Sudan, entre las tropas de la autoridad y las fuerzas del Mahdi, resultando triunfantes los insurrectos.

El ejército regular, fuerte de diez mil hombres, habia quedado completamente destruido.

Señálase igualmente la desaparicion del general inglés Hicks—Témese haya caido en manos de los revoltosos.

Llegada del Príncipe heredero

Madrid, Noviembre 23—Segun despachos de Valencia, llegó ayer tarde á aquel puerto el Príncipe heredero de Alemania. Mañana probablemente llegará á esta capital.

De nuestros corresponsales

Montevideo—Nº. 161—*Noviembre 24*—«El Siglo» hace notar la situacion crítica de los inmigrantes destinados á ese puerto, y que el *Neva* trasbordó en Rio Janeiro de á bordo del *Gironde*. Aquí vagan en grupos por las calles, sin recursos y sin amparo, pues el Asilo de ésta niégaselo en virtud de que van á ese pais. Los pasageros del *Neva* protestaron contra el proceder de la agencia, que rehusóse á conducirlos á ese puerto á causa de la cuarentena impuesta y reclaman por los perjuicios originados. Firman la protesta Alberto Jacquezmin, P. Benedit, Achille Jacquezmin, Antonio Almeida, A. Hermann, Augusto Filhon, M. Beguerie, A. J. Wileman, Puch Chanson, J. Alcántara, Agassenonque, C. M. G. Lafontas.

Desde las cuatro p. m. está reunida la Junta de Sanidad para resolver sobre el conflicto sanitario. Hay sérias dificultades, pues la Junta niégase á establecer cuarentena á las procedencias del Brasil, asegurando que allí no hay fiebre amarilla.

Moreno envia pliegos urgentes por *Cosmos*, que salió á última hora, llevando trescientos y tantos pasageros para esa.

Verificóse hoy en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cange de los tratados celebrados en esta República y el Paraguay, representado por el Plenipotenciario Brizuela. Los estuches que encierran ambos tratados, así como los sellos de oro y plata, son verdaderas obras de arte en las cuales han esmerádose los artistas del país. La ceremonia fué breve y ajustada á las prácticas diplomáticas.

Hoy denuncióse caso colerina aguda en un individuo residente en la calle de San José. Produjo alguna alarma que considero infundada.

La colerina desarrollóse por excesos que cometió el enfermo que esta tarde fué trasportado al hospital. No ofrece gravedad alguna. El médico del *Solis*, Cabrera, prestó exámen aquí y abrirá estudio en Montevideo. En la Florida el individuo José Morales, mató por celos, de seis puñaladas á su esposa de 16 años. Fué preso.

Rosario—N. 10,560—*Noviembre 24*—La Policía hace diligencias para capturar los individuos que estropearon el monumento de la Independencia.

Celébrase mañana la inauguracion del nuevo salon del Hospital de Caridad.

Llegaron el redactor y cronistas para «El Mensagero».

Dícese que Sarmiento empezará á publicar el lúnes, artículos apoyando ideas contrarias al establecimiento de la plaza de toros.

Asegúrase que la Legislatura aun no ha hecho la concesion respectiva.

El 7º de línea siguió viage á Formosa.

Llovió fuerte anoche; tiempo malo.

Empezaron los careos entre los presos por robos en la Aduana.

«El Independiente» de hoy dice que lo que pasa en la Aduana, tiene por causa la deficiencia del personal y la exigüidad del sueldo; pide inmediatas medidas que salven tan tirante situacion.

El movimiento comercial escaso á causa del mal tiempo.

Rosario—*Noviembre 24*—El núm. 1564 obtuvo el premio mayor de 10,000 pesos oro, lotería jugada hoy.

Colonia Esperanza—N. 10,511—*Noviembre 24*—Al Dr. W. Pacheco, Presidente del Banco Nacional—Comercio y colonias rodean con entusiastas manifestaciones al distinguido representante del Banco Sr. Regúnega con ocasion de su venida á esta para organizar la instalacion de la sucursal decretada por el H. Directorio que Vd. tan dignamente preside. Durante las fiestas y en el banquete que le dieron al representante de todos los gremios, se han hecho éco del sentimiento general de la poblacion, haciendo resaltar que nuestra gratitud debe ser doblemente profunda, por el doble carácter que el acontecimiento reviste, como poderoso auxilio al progreso material y porque el capital que se entregará al centro de la agricultura, importa para el agricultor una honrosa distincion y recompensa y un reconocimiento del mérito del mas moralizador de los trabajos.

La cooperacion tan directa del Sr. Presidente del Directorio y el inmediato cumplimiento de su promesa, han sido recordadas con viva satisfaccion.—*G. Schmann*, Presidente de la Municipalidad.

Paraná—N. 10,164—*Noviembre 24*—Tuvo lugar la reunion anunciada con el propósito de organizar una Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos, nombrándose una Comision provisoria para la redaccion del Reglamento. Componen ésta los señores Justo Caraballo, Luis Bonaparte y Mariano Jaime, como vocales.

Contratóse el teatro por una compañía lírica italiana, que abrirá su primera temporada dentro de ocho dias. Funciona actualmente el prestidigitador catalan Jamy Murat, que es regularmente estimado.

Fué capturado por la Policía el súbdito francés Julio Blandes, que habia cometido un robo en el Hotel de Francia.

Hace gran calor; tiempo lluvioso.

Corrientes—N. 10,165—*Noviembre 24*—Ayer regresó de su quinta el Dr. Derqui, donde habia ido á convalecer. Ha recuperado ya por completo la salud.

Hoy quedará definitivamente sancionado el proyecto sobre colonias oficiales, para ocuparse en seguida de la discusion de las leyes de impuestos y presupuestos.

Presentóse á la Municipalidad de esta ciudad un nuevo y ventajoso proyecto de alumbrado eléctrico.

San Luis—N. 10,149—*Noviembre 24*—Tuvo lugar hoy la reunion del Jurado de imprenta que equivocadamente anuncié ayer, para entender en el juicio iniciado por el Sr. Lucero contra el «Oasis». Es al contrario, iniciado por el redactor de «El Oasis» contra la redaccion del «Ferro-Carril». El Jurado acaba de promover su veredicto no haciendo lugar á la acusacion entablada.

Esta noche verifícase una reunion política en casa del Senador Ortiz.

Anoche la compañía de zarzuela de Perez Padron, que actúa en el Liceo Artístico, obtuvo un nuevo lleno completo.

Tiempo caluroso; amenaza tormenta del Oeste.

Mendoza—N. 10,305—*Noviembre 24*—Ayer comenzaron los exámenes en la escuela Sarmiento. Eran presenciados por numerosa concurrencia. Los resultados obtenidos hasta aquí son satisfactorios.

Fué jubilado el antiguo empleado del P. E. don Manuel B. Sanchez. Es un acto de justicia.

La Comision de Legislacion de la Legislatura, despachó favorablemente la solicitud Raymond sobre privilegio para esplotar minerales del Jaramillo de Uspallata.

Cesó el entredicho de las autoridades religiosas con nuestro cementerio municipal, pues aquellas se negaban á practicar los oficios divinos en las ceremonias fúnebres que tenian lugar, fundadas en una ordenanza municipal que colocaba el registro de inhumaciones bajo la autoridad civil, privando al párroco del estipendio de costumbre.

La prensa atacó la actitud de aquellos y el Obispo de Claudiópolis suspendió la prohibicion.

Los trabajos electorales siguen activamente.

Líneas telegráficas

Central—*Noviembre 24* Línea Norte funciona hasta Salta—Corrientes hasta La Paz—De más bien.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Noviembre 24*—Llegó el *Frankfurt* de Bremen.

Montevideo—*Noviembre 24*—Bremen, *Frankfurt*; Santa Catalina, *Dorothea Maristany*; Rio Grande, *Aurora*; Marsella, *Gaetano Ciccomardi*. Deuda amortizable á 24 3|4 Títulos adicionales á 50. Deuda Progreso Oriental á 18. Inmoviliaria á 15. 2000 cueros de novillo del saladero Legrand á 80. Salen el *Cosmos y el Neva*.

Rosario—N. 10,560—*Noviembre 24*—Despachóse *Nahum Chapin* con destino a Boston. Fondearon *Carmelita y Monteagudo* de Helvecia y Baradero, con cereales.

El General Bartolomé Mitre

Como se verá por los documentos que á continuacion insertamos, no le ha sido aceptada al Teniente Gral. Mitre, su solicitud de baja y separacion del Ejército.

Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1883.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina de la República.

Tengo el honor de elevar á V. E. la solicitud que presenta en esta Comandancia Gral. en la fecha el Sr. Teniente General del Ejército, don Bartolomé Mitre, por la cual interpone la renuncia de su empleo, pidiendo en consecuencia su baja y absoluta separacion del Ejército.

En vista de las consideraciones espuestas, V. E. se servirá resolver como crea oportuno.

Dios guarde á V. E.

Joaquin Viejobueno.

Noviembre 24 de 1883.

Contéstese en los términos acordados á sus efectos vuelva á la Comandancia Gral. de Armas.

ROCA.
Benjamin Victorica.

El Comandante General de Armas.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.

Al Sr. Teniente General don Bartolomé Mitre.

La superioridad ha tomado en consideracion la solicitud que V. E. ha elevado pidiendo su absoluta separacion del servicio militar, y me ha encargado manifestar á V. E. que no encontrando en ella un motivo suficiente para decidir su aceptacion, creo digno observarle que, admitido por V. E. el honor de su alta en su empleo de Teniente General, adquirido por sus méritos y servicios al pais, la misma situacion de paz en que felizmente se halla la República, aconseja se conserven en las filas del Ejército, como honra que se pertenece, aquellos á quienes sus relevantes servicios levantaron al mas alto rango jerárquico, y que pueden ser en todo caso ventajosamente aprovechados en bien de la Patria. Ello seria satisfactorio al Gobierno, á sus compañeros de armas y á la Nacion.

Grato me es ser el órgano para trasmitir á V. E. estos conceptos, esperando que V. E. no insista en su renuncia.

Dios guarde á V. E.

Joaquin Viejobueno.

Ferro-carril Central del Norte

Hé aquí el informe mensual de los trabajos efectuados en esta línea férrea:

Tucuman, Noviembre 20 de 1883.

A S. E. el señor Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Tengo el honor de elevar á V. E. el informe mensual sobre el estado de las Obras de Prolongacion del Ferro-Carril Central Norte.

Los movimientos de tierra están estendidos hasta el kilómetro 149, ó sea hasta el arroyo del Naranjo, en cuyo punto quedaran terminados al fin del año y aun serán las obras terminadas en muchos puntos intermedios ántes de esta época, así que se puedan distribuir trabajadores entre el arroyo del Naranjo y San José de Metan, trayecto que á escepcion de los puentes tiene obras muy insignificantes y quizá las de menor importancia en todo el trayecto á Salta.

Los movimientos de tierra efectuados durante el mes de Octubre ppdo. debido á muchos dias de lluvia que hemos tenido, han sido menores que en los otros meses, habiéndose removido 142,585 metros cúbicos.

Los movimientos de tierra efectuados durante los nueves meses anteriores, ascienden á 1.667,876 metros cúbicos, de manera que el movimiento general de tierra efectuado en los primeros diez meses del corriente año, asciende á *un millon ochocientos diez mil cuatrocientos sesenta y un* metros cúbicos.

Con motivo de las fuertes lluvias que han habido últimamente, han sido probadas todas las alcantarillas, muchas de las cuales deben dar paso á un caudal considerable de agua y que en muchos puntos de la serranía las atraviesa con una velocidad vertiginosa.

Todas han alcanzado á dar paso á las aguas esceptuando una de poca importancia situada en el hectómetro 302, la que es de solo un metro de luz, abertura que ha resultado insuficiente, así es que habrá necesidad de construir otra complementaria de dos metros de luz.

En varias de las alcantarillas ha sido necesario reforzar el empedrado ó bóveda inversa que constituye el piso sobre el que corren las aguas, pues debido á la gran velocidad de la corriente del agua, ha resultado que pisos que parecian resistentes hasta el esceso no se han conservado, sino que las aguas han arrastrado las grandes piedras de que estaban construidas largas distancias.

Por lo demas, las alcantarillas no han sufrido nada, así es que con reforzar los pisos de algunas, que ha sido operacion lijera y de poco costo, quedan aseguradas contra las avenidas venideras.

En el Viaducto del Saladillo están levantados á la altura que corresponde, para arrancar con los arcos el estribo Sud y ocho de los pilares. De los otros diez y seis pilares están catorce construidos hasta mas de la mitad de la altura que corresponde y los cimientos hechos para los dos restantes, como así mismo para el estribo Norte.

Durante el mes de Octubre ppdo. se ha construido mampostería en el viaducto, representando un volúmen de 1257 metros cúbicos.

El túnel del mismo lugar está por terminarse, pues están concluidas las dos bocas de entrada, con muros de alas correspondientes, todo el revestimiento lateral y 160 metros lineales de la bóveda, de manera que solo faltan 40 metros de bóveda y el piso para concluirlo del todo.

La enrieladura ha llegado al kilómetro 32 y se esperan mas rieles del Rosario para continuarla.

En el puente definitivo sobre el rio de Vipos, ha llegado el estribo Norte á un metro y setenta de altura, uno de los pilares intermedios á 3.50 metros, el otro pilar á 3 metros de altura y ademas se ha hecho la fundacion para el estribo Sud.

En la estacion Tafí Viejo está por techarse el edificio principal.

El personal de los trabajadores ocupados en las obras se compone del modo siguiente:

Peones ocupados en movimientos de tierra	2315
Id en diversas obras	645
Operarios de distintos oficios, como carpinteros, herreros, albañiles, picapedreros, ajustadores, maquinistas etc. etc.	437
Total de los trabajadores	3387

Los pagos efectuados por la Tesorería de la Prolongacion durante el mes de Octubre ppdo. ascienden á la suma de 154,612 pesos con 42 centavos m|n.

Dios guarde á V. E.

Federico Stavelius.

Desarrollo de una institucion

(El Independiente del Rosario.)

Las noticias referentes á nuevas sucursales y agencias del Banco Nacional en esta Provincia publicadas en nuestro número de ayer, sujieren algunas reflexiones de interés general, porque á mérito de las innovaciones que la inteligente Direccion de aquel establecimiento se propone introducir en favor del comercio é industrias de Santa Fé, nuestra situacion económica se consolida, y la existencia de una institucion tan vinculada ya con las conveniencias positivas de la Nacion, se desenvuelve en armonía con las grandes exigencias de la época.

La evolucion económico social á que caminan las provincias argentinas, no podrá desarrollarse en toda la amplitud de que es susceptible, mientras no dispongan de los brazos y capitales que constituyen las palancas del progreso moderno. Los primeros serán el resultado de la inmigracion extrangera, de las costumbres ordenadas del pueblo, del amor á la paz, de la difusion de la enseñanza y de la estabilidad de las instituciones que el pais se ha dado; pero los últimos, es decir, los capitales solo podrán incorporarse en el organismo económico de la República, mediante la esplotacion de nuestras riquezas naturales, el cultivo de la tierra, el laboreo de las minas y la expansion de nuestras relaciones mercantiles con el mundo civilizado. El problema, pues, de nuestra grandeza venidera reside por completo en la acumulacion sucesiva de valores, que son las economías del trabajo, honrado y reproductivo.

Los capitales que nos vienen de afuera, y que de ordinario aplicamos á las grandes obras de conveniencia general, como caminos de fierro, salubrificacion é iluminacion de nuestras ciudades mas populosas, apertura de nuevos puertos, y colonizacion de los vastos territorios que acabamos de arrebatar al salvage entregándolos á la civilizacion en pleno y pacífico dominio; los capitales de tal procedencia y que á tales objetos consagramos, no son ni pueden ser los factores de la riqueza nacional. Suscritos por lo general á un interés elevado, constituyen un gravámen, que, dada la situacion embrionaria de nuestros pueblos, es á menudo onerosísimo. Sin embargo, careciendo, como en realidad carecemos, de los elementos indispensables para realizar aquellas obras, seguiremos á merced de la dependencia estrangera, aguardando á que la poblacion inteligente y laboriosa se condense sobre nuestros territorios desiertos, y á que aplicándose esa misma poblacion al cultivo de la tierra y á la esplotacion de las demás industrias, podamos emanciparnos de una dependencia que tan caro nos cuesta.

El dia de esa emancipacion no está lejano, y antes por el contrario podemos asegurar que se aproxima con una rapidez que consuela y anima á un mismo tiempo. Así por lo menos es natural y lógico vaticinar, cuando asistimos al desenvolvimiento de instituciones, que, levantadas sobre el crédito de gobernantes y gobernados, y sólidamente afianzadas en el ancho pedestal de la confianza pública, representan ya poderosísimos motores al servicio de las conveniencias generales de la nacion. Ejemplo vivo de esas instituciones es el Banco Nacional, que despues de luchar con dificultades insuperables, se encuentra ramificado en todas y cada una de las provincias argentinas, alcanzando los beneficios del capital que mueve á todas las ciudades, á todos los centros de poblacion, casi podríamos decir á todas las aldeas dispersas sobre nuestro vasto territorio.

Son estas instituciones las generadoras del capital, y no podríamos suprimirlas por un solo instante despues de los progresos realizados á su amparo, sin quebrantar en sus cimientos la estabilidad política, social y económica de la República. Las vinculaciones del Banco Nacional deben confundirse por las industrias en esplotacion, por la colonizacion en constante desarrollo, y por la navegacion y el comercio en vía de una prosperidad de que no hay ejemplo en los fastos ordenados de la nacion.

De Buenos Aires á Jujuy no hay Establecimiento de crédito que pueda rivalizar con él, ni por las dificultades que ha superado, ni por los beneficios que ha sembrado, ni por el porvenir que lógicamente le espera, si, como debemos creerlo, continúa bajo la direccion de personas de la iniciativa, consagracion, inteligencia y honorabilidad de su actual presidente. A él, y exclusivamente á él, será deudora la provincia de Santa Fé del vigoroso impulso que va á recibir, cuando afianzadas las sucursales y agencias de nuestros ricos distritos pastoriles y agrícolas, las industrias se robustezcan y prosperen bajo los auspicios de aquella fundacion.

Es que el Banco Nacional, mirado en relacion á las ventajas que produce, es la verdadera fuerza creadora de los capitales en la República. El desarrollo material de las provincias del Interior data del momento en que aquella entidad bancaria, libre de los peligros que amenazaron su existencia, pudo vincular sus operaciones á la esplotacion de sus riquezas naturales. Admiramos á la distancia el desenvolvimiento de la industria azucarera en Santiago del Estero; pero lo que la generalidad de nuestros lectores ignora, porque no conoce las verdaderas funciones del Banco Nacional, es que no se ha cultivado en aquella apartada provincia una sola planta de caña sin el crédito acordado á los plantadores. Suprimir el Banco Nacional en Santiago del Estero, importaria suprimir sus plantaciones, y retrotraer á aquella sociedad infortunada al punto de partida.

Lo que de Santiago decimos, podriamos decirlo con igual fundamento de las demás provincias mediterráneas. En el Litoral sucederá lo mismo; y por lo que respecta á Santa Fé, de cuyas florecientes colonias va á tomar posesion en nombre y por autoridad de sus valiosos capitales, ya se comprende que, con tres sucursales y dos agencias de consideracion que todas juntas moverán sumas enormes, se identifica por estos hechos con el primero de nuestros establecimientos de crédito. La razon es óbvia por demás—el Banco, ramificándose en las localidades mas importantes, no solo propende á dilatar la pujanza industrial y mercantil de la provincia, sino que concurre con una eficacia indiscutible á la formacion de los capitales de que ha menester.

Este es el alcance eminentemente económico y civilizador del Banco Nacional, mirado á la luz de las reformas últimamente introducidas y de las medidas adoptadas por su ilustrado presidente con relacion á esta provincia, que lleva la vanguardia de la colonizacion y del trabajo reproductivo entre los pueblos ubicados á esta márgen del Arroyo del Medio. El Dr. Pacheco es acreedor á los plácemes de la opinion, porque bajo su direccion, la mas inteligente, previsora y acertada de cuantas ha tenido hasta la fecha aquel poderoso Establecimiento, la institucion, surjiendo casi de sus propias cenizas como el ave mitológica, responde al supremo designio de la Constitucion en sus fines económicos—la formacion de capitales, de que el pais necesita imperiosamente para sustraerse á la dependencia y tutela de los mercados extrangeros.

Por lo demás, estas reflexiones son susceptibles de mas estenso desarrollo, y nos proponemos ampliarlas en ulteriores trabajos, y á medida que las nuevas sucursales y agencias del Banco Nacional se vayan estableciendo en la provincia. Entonces la palabra de la prensa tendrá mayor autoridad, porque se encontrará robustecida por los hechos. Mientras tanto, cumple á nuestro deber felicitar al doctor Pacheco por el cumplimiento de las promesas empeñadas ante este comercio, y que en breve serán una realidad fecunda para toda la provincia.

BRIC-A-BRAC

✱ **Artista Argentino**—Por una carta particular que acabamos de recibir de Paris, tenemos algunos datos sobre los trabajos de nuestro distinguido compatriota el pintor Mendilaharzu, que vale la pena trasmitir á nuestros lectores porque le son altamente honrosos. Acaba de obtener el premio de la segunda medalla de plata en la Esposicion artística de Versalles, siendo muy felicitado y mereciendo distinciones especialísimas puesto que se trataba de un estrangero.

El gran duque de Rusia, Alexis, le compró inmediatamente un gran cuadro, *La plage*, ántes de que saliese del estudio. Actualmente trabaja otro cuadro destinado á llamar la atencion en el próximo salon: representa la muerte de Pizarro, y está ya bastante adelantado. Como se vé, Mendilaharzu sabe aprovechar su tiempo, y adelanta dia á dia de una notable manera, desarrollando su talento con la dedicacion que lo distingue.

✱ **Shakspeariana**—En Francia se publica desde hace ya algun tiempo, una revista llamada *Molieriste*, dedicada esclusivamente al gran cómico, cuya vida y cuyas obras se propone esclarecer con investigaciones prolijas y eruditas. Los norte americanos van ahora á hacer lo que á los ingleses correspondia, y es fundar otra revista, que será mensual y vá á aparecer pronto en Nueva York, destinada al recuerdo del gran dramaturgo inglés. Se titulará *Shakspeariana*.

Solo falta que nos adelantemos á la madre patria y fundemos una *Cerraniana*, para cuya redaccion y direccion no faltaria aquí un par de fanáticos del Quijote.

✱ **Schopenhauer**—M. Noiré, en Alemania, y M. Max-Müller, en Inglaterra, has propuesto recientemente la formacion de un Comité con el objeto de levantar una estátua al ilustre pesimista en una de las plazas de Francfort.

✱ **Auto de fé**—Acaba de tener lugar en España uno que no será seguramente el último del siglo XIX. Habíase publicado un libro de lectura que contenia la traduccion castellana de los cuatro evangelios, sin anotaciones ni comentarios. Trescientos ejemplares de esa obrita, destinada al uso de las escuelas, se hallaban en una libreria de Lóndres, que creyendo salir del clavo, los envió á Barcelona. La Aduana de esa ciudad los decomisó é hizo con ellos una hoguera declarándolos *literatura herética*.

✱ **Actualidad**—Una palabra, tomada del humorístico libro de Lucien Rigand sobre lugares comunes:

«La actualidad, nodriza de la prensa periódica. Cuántas vejeces no se reimprimen cada dia, cuántas vejeces no se hacen pasar al lector, abusando del nombre de actualidades!

«Danton esclamaba: Audacia, más audacia, siempre audacia!—Hoy, el grito de nuestros directores de diario es: Actualidad, mas actualidad, siempre actualidad!

—Y cuándo no la hay?—Se la inventa.

«A la puerta de cada sala de redaccion debiera colocarse en letras gordas el verso de la *Clymene* de La Fontaine:

Il me faut du nouveau n'en fut-il plus au monde».

✱ **Los rivales de Calvo**—Leemos en una correspondencia particular de Barcelona:

En el teatro de Las Novedades, el decano de los actores españoles, Juan Valero y su discípulo favorito, Antonio Vico, y una compañía bastante pasable, han interpretado con talento «Los Amantes de Teruel», «El Alcalde de Zalamea», «Garcia del Castañar» y otras producciones del teatro clásico español.

Valero se distinguió especialmente en la representacion de *Luis XI*.

INTERIOR

Tucuman

De «La Razon» de Tucuman tomamos los discursos que van en seguida pronunciados en el banquete con que el Club Social obsequió al General Roca el 15 del corriente:

Discurso del señor don Lidoro J. Quinteros

Señores:

El distinguido ciudadano que me ha precedido en la palabra, ha dado á este acto su verdadero significado moral.

No nos ha congregado en verdad en torno de la mesa fraternal del banquete, ni el entusiasmo que despierta la realizacion de un hecho culminante, ni tampoco el móvil de un propósito político cualquiera; hay en este acto, aparte de la espontaneidad de los movimientos simpáticos del corazon, algo como un homenaje de justicia al mérito que se adquiere ante el pais, por la vision clarísima de sus destinos y la voluntad decidida de alcanzarlos.

Ninguna ciencia mas difícil, señores que la de gobernar los pueblos, porque en sus aplicaciones prácticas entra por mucho las condiciones personales del gobernante.

Así, cada período de nuestra vida como Nacion puede ostentar como su faz prominente, una tendencia propia y característica, en armonía con la índole del mandatario.

El período de la actual presidencia podrá denominarse mas tarde el período de los ferro carriles, en el órden de nuestros progresos materiales, como se denominará, sin duda, el período de la paz en el órden de nuestros progresos morales.

Gozamos hoy de una paz esterior conquistada con dignidad y sin sacrificio, y de una paz interior alcanzada como un progreso de la razon pública y el resultado de una gran política; tenemos la locomotora avanzando simultáneamente en todas direcciones: por el Oeste para hacer desaparecer las murallas graníticas de los Andes; por el Norte para renovar con Bolivia el fraternal abrazo con que nos unió amos en el momento histórico de nuestra emancipacion: por el Sud para asegurar á los vastos territorios arrancados al salvage, el puerto mas cómodo de la República, y á esta el puerto marítimo mas seguro de nuestras dilatadas costas; por do quiera, en fin, penetrando al corazon de nuestras pampas y ligando pueblos florecientes, que surjen repentinamente en sus inmensas sábanas, semejando creaciones de un génio invisible y como consecuencia de todo esto, el capital y el trabajo, libres de las zozobras de ayer, centuplicando las riquezas de nuestro suelo y dignificando la condicion del hombre.

Ayer, señores cuando la guerra era nuestra ocupacion favorita, solo se distinguia en la vasta estension de nuestro territorio, el humo de las batallas oscureciendo la luz radiante de nuestro cielo: hoy que consagramos nuestras fuerzas á las lides fecundas del trabajo, vemos alzarse en todo el país como dignas ofrendas del progreso, las densas y gigantescas espirales de nuestras usinas, de nuestras fábricas y de nuestros ingénios.

Esta es, señores nuestra gran rehabilitacion ante el mundo, y este tambien el secreto del inmenso crédito de que gozamos; pero, justo es reconocerlo, es tambien el resultado de un programa de *paz y administracion*.

Hay mérito señores y muy grande en cifrar la gloria de una administracion, no en ganar batallas y verter sangre argentina que esteriliza el suelo donde cae, sino en ganar inmensos territorios á la barbarie para entregarlos al dominio de la industria, y en lanzar batallones de obreros hasta los confines del país, para elevar el riel que ha de llevar en sus hombros los frutos y las riquezas arrancadas á la tierra, como una gran victoria del esfuerzo humano.

Brindo, señores por el señor Presidente de la República, que reposa en estos momentos de las rudas tareas del Gobierno, inspeccionando minuciosamente los grandes agentes de nuestro progreso, y estudiando la mejor manera de satisfacer nuestras necesidades, brindo tambien por las distinguidas personas que asociadas a tan noble propósito, nos han honrado con su presencia.

He dicho.

Discurso del señor D. José Posse

Señores:

Me he asociado de todo corazon a esta manifestacion de una gran parte de los vecinos notables de la ciudad para honrar la presencia en nuestra sociedad de un hijo de nuestro suelo, elevado al rango de la Presidencia de la República.

Este banquete tiene un carácter fraternal, debe considerarse como una reunion de familia, agrupados sus miembros por un solo sentimiento, celebrar la vuelta á la tierra natal de uno de los suyos, despues de largos años de ausencia en que su nombre ha recorrido la escala de la vida pública, dejándolo bien puesto en nuestra historia contemporánea.

Yo no me permitiré seguir á Julio Roca en su carrera haciendo su biografía política, porque le quitaría á esta reunion su índole doméstica, su sencillez cordial. Lo dejo en su tamaño natural para que cada uno de sus comprovincianos, nosotros, lo juzgue y lo aprecie segun sus simpatías y sus afecciones nativas.

Solo diré lo que me es permitido sin salir de los límites característicos de este banquete, que el amigo familiar á quien festejamos, ha cumplido una promesa culminante de su programa primitivo de gobierno, la divisa aquella—Paz, Progreso y Administracion.

Digo una verdad palpable para todos, y de ello dan testimonio los hechos que están bajo las miradas de todo el mundo.

Ha realizado, tal vez sin sospecharlo el mismo, aquel modesto programa de M. Thiers, el grande hombre de Estado, cuando al hacerse cargo una vez de la Presidencia del Ministerio en Francia: «vengo, decia, á conservar lo que está hecho y á completar lo que está empezado».

No le quemo incienso á Roca en su presencia, no hago sino dar forma á mi pensamiento y reflejar lo que veo.

Roca ha conservado lo que han dejado sus ilustres predecesores, y ha impulsado, progresando, todas las grandes obras que estaban en via de ejecucion; y llevado á la práctica lo que permanecia en solo deseos ó pensamientos.

¿Haré el inventario de todo lo que ha hecho ó proyectado? No: cada uno de nosotros lo sabe de memoria para aplicarlo.

Aquí dejo la palabra que solo debe tomarse como un saludo al bienvenido, deseando, sí, que al fin de su Presidencia nos volvamos a encontrar reunidos en la tierra comun para glorificarlo por el éxito si concluye como ha empezado—Paz, Progreso y Administracion.

He dicho.

EN LAS ESCUELAS COMUNES

LOS EXAMENES DEL AÑO

Escuela núm. 12—Parroquia de la Piedad

4to. grado.—*Sobresalientes*: Manuel Agote, Manuel Desfrade, Jose Llamazares, Rafael A. Reyes.

3er. grado.—*Distinguidos*—Victorino Diaz, Ricardo Fernandez, Daniel Guiñazú, Ricardo Latorre, Enrique Márquez, Arturo G. Reyes.—*Bueno*: Juan Torres.

2do. grado.—*Seccion 1ª—Distinguidos*: Antonio Aguayo, Cárlos Baya, José Castiñanuevo, Domingo Duran, Félix Guiñazú, Marius Goddard, Fortunato Landó, Juan Campodónico, Rodolfo Maradena, Ernesto Suarez, José Torres.

2do. grado.—*Seccion 2ª—Distinguidos*: Pedro Caminos, Benito Dónovan, Alberto Drochi, Juan Duran, Juan Ferretto, Juan Mazzoni, Juan J. Munilla, Alfredo Munilla, Lorenzo Rasso, Estéban Sordelli, Cárlos Riveia.

1er. grado.—*Secciones 1ª, 2ª y 3ª, 50 alumnos*: Distinguidos en general.

MOVIMIENTO ELECTORAL

Parroquia de San Nicolás

Desmentido

Los que suscriben declaran que no han autorizado á nadie para estampar su firma en una invitacion que se hace al vecindario de la Parroquia de San Nicolás, con el objeto de prestigiar la candidatura de don Manuel Arechavala, por cuya razon no trepidamos en desautorizar dicha invitacion.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.

Julio B. Amadeo—Domingo Calandria—Gabriel Sanfelin—Juan Bollo—Manuel Camere—Sixto Lanesi—Domingo Perrapato—Antonio Cresta—Alejandro Costa—L. Peruzzo.

NOTICIAS

Seis pájinas—Hoy tambien lleva nuestro diario seis pájinas numeradas del uno al seis.

En la 3ª pájina, además de los documentos municipales, se encontrará en forma de folletin la seccion comercio, y otros avisos que continúan en la 5ª y 6ª.

Billetes de Banco—En el vapor «Elbe» procedente de Londres han venido dos cajones conteniendo billetes para el Banco Provincial de Córdoba, cuyo despacho libre de derecho ha solicitado del Ministerio de Hacienda, el Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

A visitar sus familias—El Director del Colegio Militar de Palermo, ha dirigido nota al Inspector y Comandancia General de Armas, pidiendo pasaje de ida y vuelta para que puedan visitar á sus familias durante las vacaciones del presente año, 105 alumnos de ese Colegio cuya lista acompaña á la nota citada.

En la oficina que corresponde se llenan los pasaportes y pasajes respectivos, los que serán remitidos al Director del Colegio.

Servicio policial de hoy—Ayer espidió el Gefe de Policía la siguiente circular:

El señor Gefe dispone:

1º Que el servicio policial á efecto de mantener el órden durante las elecciones de municipales de la Capital, que tendrán lugar hoy, se haga en la forma siguiente, debiendo los señores Comisarios nombrados, sujetarse en un todo, á lo dispuesto en la órden del dia fecha 20 de Abril del corriente año:

Socorro—El Comisario de la seccion 9ª, D. Cornelio Dónovan.
Pilar—El de la 18ª, D. Casimiro Villamayor.
San Miguel—El de la 5ª, D. Santos Aranz.
San Nicolás—El de la 7ª, D. Isidoro Acevedo.
La Piedad—El de la 15ª, D. Manuel J. Martinez.
Balvanera—El de la 3ª, D. Pedro A. Costa.
Catedral al Sud—El de la 1ª, D. Agustin Suffern.
San Telmo—El de la 2ª, D. Vicente Hernandez.
Concepcion—El de la 13ª, D. Gregorio Segovia.
Santa Lucía—El de la 8ª, D. Jorge Reyes.
Monserrat—El de la 14ª, D. Natalio G. Silva.
San Cristóbal—El de la 12ª, D. Enrique Fernandez.

2º Se previene á Vds. por último que deben mantener á toda costa el órden durante el dia de hoy y que el señor Gefe está dispuesto á hacer efectivas con toda severidad las responsabilidades en que incurran los empleados que se aparten de la conducta estrictamente imparcial que la Policía debe observar en estas elecciones.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.—Firmado: *E. Filemon Naon*, Comisario de Ordenes.

Exámenes de Derecho—Damos á continuacion el resultado de los exámenes tomados ayer en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, despues de lo publicado por *El Diario*.

Constitucional, libre, oral: Arturo Gelabert, 6—Juan Balestra, 10—Juan J. Passo, 9—C. Fernandez, 5—Manuel Paz, 9—Genaro Lopez Osorio, 7—Joaquin Baca, 6—Juan M. Bianco, 6.

Administrativo—Alfonso Durao, 9.

144,100 ps.—El Director de la Casa de Moneda, ha recibido órden del Ministerio de Hacienda, para hacer entrega mañana de la cantidad de 144,100 pesos, en la forma siguiente:

70000 pesos en argentinos, al Banco Nacional, por cuenta de metálico entregado para acuñar.

50000 id á la Tesorería general, en monedas de la misma especie.

24100 id á la misma en piezas de plata de los valores de 50 y 20 centésimos.

Tambien debe hacer entrega de una pequeña cantidad de cobre, sellado el viérnes anterior.

Sócio honorario—El Dr. Wilde, Ministro de J. C. é I. P., contestando á una nota que le fué dirijida por la Comision Directiva de la Sociedad denominada «Colonia Italiana» manifiesta que el mártes á las 3 de tarde, tendrá el gusto de recibirla en su despacho de la Casa de Gobierno para aceptar personalmente el diploma de sócio honorario con que lo ha favorecido aquella Asociacion.

El Dr. Civit—El Diputado al Congreso por la Provincia de Mendoza, Dr. Emilio Civit, ha sido encargado de representar al Ministerio de Instruccion Pública en el acto de la distribucion de diplomas á las maestras normales que han terminado sus estudios en la escuela de la ciudad, capital de aquella Provincia.

Colegio Militar de la Nacion—Exámenes generales—Clasificacion parcial obtenida por los señores aspirantes, del espresado año en el exámen de:

Cabo 1º Don José Armand, Física 12. Táctica de caballeria 19—id id Ramon Gil Navarro, id 18—id 2º Cárlos R. Sarmiento id 20, id 20—id id Cosme Caraballo id 18, id 20—id id José Esquivel id 18, id 20—id id Cárlos Anderson id 16, id 20—id id Benjamin Cornejo id 15, id 20—id id Salvador Martinez id 18, 20 Mencion especial en Táctica de caballeria—Aspirantes, Juan Zunino id 18, id 20—Francisco Verdier id 18, id 20—Antonio Madariaga id 15, id 20—Estanislao Lopez id 19, id 20—Arturo Lugones id 18, id 20—Juan Buccar id 15, id 20—Martin Aldana id 16, id 20—Nicanor Martinez id 9, id 20—Lorenzo Bravo, id 18, id 20—José Szurco id 19, id 20—José M. Rosendi id 20, id 20—Dionisio Mera id 20, id 20—Martin S. Valiente id 20, id 20—Enrique Schoder id 20, id 20—Camilo Candioti id 18, id 20—Alvaro G. Pinto id 15, id 20—Salvador Velazco id 20, id 20—Fructuoso Romero id 18, id 20—Pablo Escalada id 19, id 20—Leonidas Alvarez id 19, id 20—Gregorio Velez id 20, id 20—Cárlos Correa id 20, id 20—Andrés Rodriguez, id 20, id 20—Czar Petit de Murat id 20, id 20—Nicolás Videla id 20, id 20—Melindo Córdoba id 18, id 20—Luis Dellepiani id 20, id 20—José A. Gimenez id 19, id 20.

Clasificaciones de 5º año—Don Tristan Villarruel, Procedimientos militares, 20—Manuel Faramiñan, id 20—Octaviano Sória, id 20—Juan Bonne, id 20—Ricardo Cornell, id 20—Antonio Gimenez, id 20—Cárlos Mallo, id 20—Mencion especial, Manuel Roldan, id 20—Domingo Olivieri, id 20—Estéban Garcia, id 20—Manuel Sória, id 20.

Medida sanitaria—Hé aquí en los términos que el Ministro del Interior, ha contestado la nota del Intendente de la Municipalidad, referente á evitar la aglomeracion de personas en el Hotel de Inmigrantes:

«Acabo de recibir la nota del Sr. Intendente fecha 21 del actual, en la que me pide la adopcion de medidas tendentes á impedir la aglomeracion de personas en el Hotel de Inmigrantes, para evitar los peligros á que aquella pudiera dar lugar.

Con bastante anticipacion á la nota que contesto, este Ministerio, habia adoptado ya las medidas requeridas por el señor Intendente, y puedo asegurarle que desde la fecha en que se tomaron, los inmigrantes no permanecen mas de 24 horas en el Hotel de Inmigrantes, pues su espedicion para los puntos de sus destinos, se principia á efectuar inmediatamente de hallarse en aquel establecimiento, y hoy mismo no hay mas de 60 personas.

Aprovecho esta ocasion para manifestar al señor Intendente, que este Ministerio se encuentra animado de la mejor voluntad para adoptar toda medida cuyo objeto sea mantener la salud pública.

Me es grato saludar al señor Intendente. B. de Irigoyen.

De Viedma—El Gobernador de la Patagonia, General Winter, dice al Ministerio del Interior, en despacho telegráfico, fechado ayer en Viedma, lo que sigue:

«Hoy ha quedado terminada la traza de la Colonia «Rincon de Lunares»; mandé tomar posesion de ella á fin de que sean cuidados los mojones que dividen los lotes, con el objeto de tenerla lista para recibir inmigrantes.

Seria conveniente que V. E. me autorizase para hacer construir dos galpones sencillos que puedan servir para el alojamiento provisorio de los colonos que vengan á poblarla, quedando despues destinados para depósitos de la Colonia. Esperando la autorizacion de V. E. tengo el honor de saludarlo con toda consideracion y aprecio.—*General Winter*.

Buenos Aires se divierte—Despues de leer la nómina de las diversiones que tendrán lugar hoy, el lector esclamará, indudablemente con nosotros: ¡Buenos Aires se divierte!...

Debemos advertir, que la concurrencia que asistirá á esas diversiones, será en su mayor parte formada por personas que residen habitualmente en esta capital.

Las principales fiestas, para las que hay que ponerse en movimiento desde las primeras horas de la mañana, consisten en la inauguracion del ramal del F. C. del Oeste, construido entre el Bragado y el Nueve de Julio.

En el gran remate que realiza el señor Quesada, en la estancia «Manantiales» del señor don Juan Fernandez.

En las regatas organizadas por «La Marina», que tendrán lugar en el Tigre.

En la fiesta campestre con que el imponderable Calzeta obsequia en su isla de Carapachay á los reporters de la prensa y á otras personas de esta capital.

Y son cuatro.

Mas tarde, la Plaza Euskara abrirá sus puertas para que tenga lugar un gran partido de pelota entre los renombrados jugadores Tiburcio y Bautista contra Paysandú y Pedrito, fiesta que se efectuará al compás de una orquesta y del tradicional tamboril, con gran regocijo de los hijos del Norte de España, de donde es orinado este instrumento.

De Palermo y la Recoleta no decimos nada, por que esa es diversion de todos los dias.

A la noche, el Teatro Nacional, el Politeama, el Jardin Florida, la Alegría, el Pasatiempo y el Circo Umberto Iº, abren tambien sus puertas para dar cabida á la concurrencia de las diversas esferas sociales que quieran divertirse.

Finalmente, darán baile la sociedad «Juventud Española» y la Comision recolectadora de fondos para los menesterosos de La Rioja, Catamarca é Ischia.

Si agregamos á las anteriores, las funciones religiosas estraordinarias que se realizarán en la Metropolitana, la Piedad, y la Iglesia Evangélica de la calle Corrientes,—pues que tambien son estos otros tantos sitios que atraen concurrencia,—tendremos mas de diez y ocho *rendez vous* de entretenimiento social, más ó ménos sérios, á los cuales asistirá bastante gente.

Hoy, todo Buenos Aires se divierte. Es uno de los dias en que se ha aglomerado mayor número de fiestas desde algun tiempo á esta parte, y que promete favorecer un bello dia en que el Sol brillante y el cielo azulado se dén la mano para preparar mejor el espíritu á las espansiones de la alegría.

Las fiestas del Hospital Español—La Comision Directiva del Hospital Español ha resuelto, en sesion de anoche, celebrar este año las fiestas del 8 de Diciembre en el Jardin Florida, pues como se sabe, ocurrió en el Hospital uno de los casos sospechosos de fiebre amarilla.

Esta vez, lo mismo que las anteriores, habrá venta de cedulillas, tómbola y rifa de objetos.

Sobre la demolicion del viejo Hospital de Hombres—Dias pasados hicimos conocer de nuestros lectores, la nota con que el Intendente Municipal manifestaba al Concejo Deliberante, los perjuicios que podia ocasionar el cumplimiento de la disposicion por la cual se le ordenaba proceder á la demolicion del viejo Hospital de Hombres en el término de ocho dias. En ella decia tambien, que consultaria sobre ese punto al Departamento Nacional de Higiene, como lo hizo, y hé aquí la contestacion que ha recibido de aquél, apoyando en un todo las indicaciones anticipadas por la Intendencia.

Dice así la nota:

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1883.—*Al señor Intendente Municipal de la Capital.*—En contestacion á su consulta de fecha Noviembre 19, sobre lo que se debe hacer con los escombros que resultarán de la demolicion del viejo Hospital de Hombres, ordenada por el Honorable Concejo Deliberante, tengo el honor de manifestar al señor Intendente, que segun opinion unánime espresada por los miembros del Concejo, en su sesion de ayer, lo mas conveniente seria postergar las obras de demolicion ordenadas.

Entre las razones que se han tenido en vista, figuran en primer término las siguientes:

1º Que el mantenimiento del Hospital en las actuales condiciones, cerrado, libre de enfermos y completamente escento de contacto con el esterior, no constituye un peligro real para la poblacion.

2º Que su demolicion en la actualidad, sin medios prácticos de desinfectar rápidamente sus materiales de construccion, seria dar lugar á que los miasmas de que está infiltrado, se pongan en movimiento mecánicamente, y se esparzan en la atmósfera, creando así, en realidad, el peligro que se quiere alejar.

3º Que procediendo sin tanta precipitacion, puede haber tiempo para proceder á la desinfeccion del edificio por medio del cloro, del ácido hiponítrico, ó de cualquier otro agente químico, con lo que se conseguiria alejar todo peligro por este lado, cuando se verifique la demolicion.

4º Ademas, se ha tenido en cuenta que, en estas circunstancias, en que se teme tanto la importacion de la fiebre amarilla, seria imprudente remover las paredes de un edificio, en que deben existir los gérmenes de esa enfermedad, por haber existido en el enfermos de esa clase durante la epidemia de 1871.

A juicio del Departamento, la oportunidad de esa demolicion llegará con el invierno próximo, y hasta entonces debe procederse á la desinfeccion del edificio por alguno de los medios indicados anteriormente, y en el momento de su realizacion por medio del fuego, con lo que haya combustible, y por el riego con los agentes químicos, de lo que no lo sea.

Saludo al señor Intendente con toda consideracion.—Pedro A. Pardo—*I. Torino* Secretario.

Fijacion de carteles—En la Seccion Municipalidad, publicamos un aviso que nos ha sido remitido, por el cual se llama á licitacion para adquirir el derecho á la fijacion de carteles en las tablillas municipales.

Las propuestas se abrirán el dia 22 de Diciembre en la Secretaría de la Intendencia.

Enlaces—Ayer ha sido el dia de los enlaces. Se han efectuado tres de personas conocidas. En la capilla del Arzobispo el de la Señorita Clara Rivero con el señor José M. Irigoyen, siendo los padrinos de la boda la señora madre del novio y el Dr. Andrés Lamas.

El de la señorita Eloisa Gomez con el jóven Pico.

Y el de la señorita Bullart con el jóven Alejandro Lacautrie. En la casa de familia de la novia, situada en Belgrano, tuvo lugar con este motivo un banquete de cien cubiertos y despues un baile.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República ... $ [illegible]
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay ... [illegible]
Exterior ... 1.00

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2 40	$f. 4 60	$f. 9
Interior, etc.	3 28	6 42	12 54
Exterior	3 64	6 88	13 [illegible]

—Las suscriciones directas del Interior y Exterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez,
Administrador, Bolivar 38.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

29

TH. BENTZON

CABEZA LOCA

TERCERA PARTE

Traducido espresamente

Con un brusco movimiento Laura retiró su mano.—Esto es imposible! dijo—imposible!... Por eso yo tambien deseaba veros, hablaros.

Armel se puso en pié muy pálido. Laura le tomó la mano con una sonrisa que pedia gracia.

—Perdonadme, mucho me cuesta causaros pesar, cuando pienso en las bondades de que me habeis colmado en el tiempo en que estuve tan enferma, en que era tan desgraciada...

El la interrumpió casi con rudeza.—No os pido reconocimiento, no me debeis ninguno; queria solo algo de esa afeccion que no tiene precio; que uno da apesar suyo ó que se rehusa para siempre. Me la rehusais.... ¿Porqué haberme hecho esperar aunque fuera un instante?

Bajó ella la vista como una niña avergonzada de su falta y que se disculpa... No me atrevia, dijo, á desafiar á la señora d'Erquy, cara á cara.

—Es cierto eso? preguntó él, sentándose otra vez al lado de ella. En efecto debí pensar en ello... No os encontrais al lado de ella ni libre ni feliz. Os causa temor.... No teneis confianza.... Pero Nona de Kerian estaba ahí... Podiais decirlo..

—He tratado de hacerlo, pero ella no me ha querido comprender.

—Es decir que no me amais, que no podreis amarme nunca?—Es eso vuestro pensamiento, Laura?

—Porqué traducirlo de una manera tan ruda?

—Pues qué, repuso Armel, asiéndose demasiado de prisa á esa luz de esperanza—hay algun medio de conquistaros, de hacer que me aprecieis. Hablad pronto. Me siento capaz de todo, sí, de todos los esfuerzos, de todos los sacrificios para ello, decidme solamente que vuestra negativa no es irrevocable. Pensad que hace semanas que me creo animado....

—Pobre amigo mio, yo no soy la muger que os conviene; yo no os haria feliz, ni podrias tampoco hacerme feliz.

—Qué es necesario para que lo fuerais?

—Me falta lo que supongo calificareis de vanidades. Solo me casaré en Paris, y bajo la condicion espresa de hacer todo lo que quiera.

—Oh! conmigo podeis tener la seguridad de que seriais la soberana señora.

—En La Ville Revault, bajo la vigilancia de la señora d'Erquy?

Puesto que consentia en discutir, habia todavia esperanza de que cediera.

—Iremos á Paris todos los años, si eso os agrada repuso vivamente Armel.

—Y eso basta?... Pasar en la primavera un mes entre provincianos, para constatar que uno se ha enmohecido, mortificado, y que se regresa de [illegible]

—No le es dado á todo el mundo [illegible] Ateniense, dijo con tristeza el pobre Breton [illegible] pero estoy seguro que exagerais. Sabreis encontrar alegrias en un círculo ménos frívolo. Os veo convertida á nuestro país, educando vuestros hijos, absorbida por ellos en cuerpo y alma.

—Dios mio! esclamó Laura con un gesto de espanto tan cómico y tan natural que el jóven [illegible] Este pensamiento le devolvió la confianza y lo daba vueltas al derecho y al revés, aturdidamente, sin intencion.

—Dejemos el porvenir, continuó ella, y ocupémonos del presente. Todos los placeres de una gran ciudad, todas esas futilezas, todo ese superfluidad que tanto ponderabais hace un momento, no os daria la felicidad. La encontrarias al contrario en una ternura sin límites, que pudiera reemplazar aquella que habeis perdido. Amad, permitid que os amen, y en cualquier parte estareis contenta y nada echareis de menos. Quisiera poder persuadiros con estas palabras; pero no soy mas que un marino desprovisto de talento. En mi es solo el corazon el que vale algo; y es él el que os convencerá si le poneis á prueba.

Movió Laura la cabeza con aire irresoluto, despues mirándolo directamente como si hubiera tomado la resolucion de dar un gran golpe, puesto que era necesario, dijo:

—Pues bien, admito que el amor puede reemplazarlo todo, pero el amor fundado en la admiracion, en el entusiasmo, en algo así como temor.

—Es que yo siento por vos, repuso Armel.

—El amor completo y correspondido, objetó Laura apoyándose sobre esta última palabra. Yo no rechazo el matrimonio, pero el que yo amo está léjos de aquí.

Hace mucho tiempo me he entregado á él por eleccion y por voluntad; llegais demasiado tarde.

Y vió que el vacilaba, que sus rasgos se alteraban de tal modo que le dió miedo. Pero [illegible] hesitante y muda.

—Desde hace mucho tiempo?

Y nada he sospechado nada he adivinado.... murmuró en voz baja... qué ciego estaba!... Esa eleccion la habeis hecho antes de venir á Kerian?...

—Sí—dijo Laura afrontando el dolor que causaba, como solo las mugeres saben hacerlo; amaba yo sin sospecharlo; la soledad, el abandono en que me ha dejado mi luto, me ha hecho ver claro.

—Pero no ha pedido vuestra mano; no ha dado aun ningun paso...

—Yo lo amo!... contestó Laura, poniendo término breve á esas preguntas.

Armel consiguió poco á poco hacerse dueño de sí; esa sangre fria que el marino aprende á mostrar en la tempestad y oponer al naufragio, ese valor desdichado que mortalmente herido, agoniza en silencio, vino en su auxilio.

No os importunaré mas dijo á Laura, con voz tan segura que engañó á ésta, y le hizo creer en la fácil resignacion de un corazon débilmente enamorado. Hasta el fin mantendré el juramento que os he hecho, el juramento de haceros feliz. Puesto que soy un obstáculo a esa felicidad que hubiera deseado daros, dejo ese cuidado á otro mas digno, sin duda. Fiad en mi el cuidado de esplicar lo mejor posible lo que ha pasado entre nosotros, es necesario que no os hagan ninguna censura, ni os atormenten. Todo se arreglará. Tened cuidado en no desmentirme.

Y mientras ella lo miraba con aire inquieto de interrogacion, él prosiguió con suave acento: Yo [illegible] dria serviros, aconsejaros como un amigo, puesto que me impedis que pueda ser jamás otra cosa. A ese hombre le conoceis bien, no es eso? Estais segura que á vuestro padre le hubiera agradado?

Esta última pregunta ya Laura se la habia hecho muchas veces, sin poder nunca resolverla de una manera satisfactoria. Decíase á falta de mejor razonamiento: Mi padre, á mi edad, huyó de la Ville Revault, cómo podria condenarme a mi á quedar en ella? Ese casamiento con Armel seria la Bretaña á perpetuidad.

El mortal fastidio de su destino presente y el vehemente deseo de ser libre, todos los instintos aventureros que tenia de su madre, como lo decia frecuentemente el abate Le Goff, antes que ella los hubiera manifestado, esos instintos reprimidos entraban en gran parte en la ciega pasion que le inspiraba un desconocido.

—No me respondeis, continuó Armel, es decir que una simple sospecha sobre su persona os pareceria ofensiva. No os pregunto, pues, nada más. Adios! Su voz se ahogó en un sollozo, y una lágrima que no enjugó corrió á lo largo de sus mejillas.

En ese momento se hizo un hueco en la pared de verdura que los separaba del jardin y apareció Loic Gern, que se aproximó torpemente arrastrando sus zuecos.

—Qué quieres? le preguntó bruscamente Armel. Quién te ha permitido que vengas aquí? Loic bajó la cabeza, y por toda respuesta enseñó los aparatos de pesca con que venia cargado. Su amo Armel le habia dicho que á las cuatro bajaria al rio á cojer truchas.

—He cambiado de idea; ya no iré.

El idiota se retiró, no sin haber observado con fijeza la huella de esa lágrima, apenas evaporada sobre la mejilla de su amo, y ademas el enrojecido rostro de Laura, que escarbaba la arena con la punta de su sombrilla. Habia buscado por todas partes al señor Armel, en la casa, en la terraza, y por fin, llegó allí guiado por una voz difícil de reconocer, por lo temblorosa que la hacia la emocion.

—Llora! se dijo pasando á su vez el dorso de su mano por sus párpados húmedos.

Era posible que ese ser potente y bueno que todos debian obedecer, que sabia y poseia todo, pudiese derramar lágrimas como un desheredado de la vida, como los que sufren? Y entonces sabria tambien, cuál seria la causa de su sufrimiento? ¿Por qué [illegible] esa mujer, mientras el lloraba? Loic quedó perplejo, á la manera que un perro fiel ante la tristeza de su amo, y cuya fidelidad adivina al enemigo sintiendo deseos de morderlo. Una hora despues, apartó otra vez el follaje y vió a Armel, solo, abrumado y con la cabeza entre sus manos.

(Continuará.)

Noviembre 25.

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N62 perm.

Propiedad fiscal—El Sr. D. Manuel J. Molina, ha denunciado á la Municipalidad, una finca y terreno situada en la calle Tacuarí 510, que dice ser propiedad Municipal y que dispone de los elementos necesarios para probarlo.

Una vez que se hayan hecho las gestiones del caso, si resultare ser así, pide que se le acuerde la cuarta parte de su valor que por la ley le corresponde como denunciante de ella.

El Intendente Municipal—El Sr. Alvear no asistió ayer á su despacho.

Ocupóse de recorrer é inspeccionar personalmente varios Hospitales y establecimientos Municipales donde se construyen obras actualmente.

La tasacion de la Recoba—Ayer presentaron al Juez Federal, Dr. Tedin, los peritos nombrados en el pleito de la Recoba Vieja, la tasacion de esta propiedad.

El perito de los dueños de ésta, señor Trifon Gutierrez, despues de consultar la opinion del arquitecto don Cárlos Ryder y del ingeniero Eduardo Moreno, tasa el edificio en esta cantidad:

Albañilería, ps. mjc. 765.554; carpintería, id id 124.782; herrería, id id 193.902. Total del edificio en los tres ramos ps. mjc. 1.086.018 50.

En cuanto al terreno lo avalúa en la suma de once mil pesos mjc. el metro cuadrado, lo que viene á dar á la Recoba un valor total mayor de 20.033,545 5 ps. mjc. dados en la primera tasacion.

El perito nombrado por parte de la Municipalidad, señor del Valle, agrega un plano del edificio por el que se muestra la gran superficie de terreno perdida por los corredores que rodean la construccion, y que deben conservarse para el tránsito público como estaban en la época de la venta y en el mismo órden de arquitectura, segun resulta de la escritura de la propiedad, pudiendo solo los dueños de este edificio construir encima de ella como en la Recoba Nueva.

Acompaña ademas un cróquis, por el que se demuestra el precio, situacion etc., de las propiedades indicadas en su anterior informe por el Procurador Municipal, resultando de este cuadro, que el precio mas alto que se ha obtenido en diversas épocas por propiedades de situacion muy superior á la Recoba, alcanza solo á 2927 pesos mjc. por metro cuadrado, comprendiendo en este precio el valor del terreno y del edificio, existiendo ventas hasta por el precio de 1469 pesos mjc. el metro.

Cree por lo tanto el Sr. del Valle, que estas enagenaciones deben servir de base á la determinacion del valor del terreno de la Recoba y ha tomado por base de apreciacion los datos que suministra al respecto la memoria del Procurador Municipal.

Los títulos de la Recoba dan á esta propiedad una superficie de 1892 mts. cds. 84.

Con arreglo pues á todos los antecedentes recordados sobre la naturaleza del edificio, calcula los valores, el Sr. del Valle en esta forma:

El edificio	$ mjc. 640,000
El metro cuadrado de terreno en $ mjc 3,600, lo que sobre los 1892 ms. cds. 84 de superficie total, hacen . . .	$ mjc 6814,224
Total	$ mjc. 7.454,224

Amena reunion—En casa del señor don Angel Estrada tuvo lugar anoche una reunion por muchos títulos interesante; por la agradable sociedad de damas y caballeros, bastante numerosa y animada, y la naturaleza de varios recreos, que contribuyeron á hacerle mas grata—tocáronse algunos conciertos de música selecta; y el señor Calvo, tan deferente y jovial, se prestó á hacer la lectura de algunas composiciones poéticas de remarcable mérito, interesando y conmoviendo aquel numeroso concurso—El señor Estrada y su señora esposa obsequiaron á su sociedad con las mas esquisitas atenciones; y la reunion duró hasta la una de la mañana, llevando todos los concurrentes las impresiones de una noche verdaderamente grata.

Difteria—Creemos deber llamar la atencion sobre una carta que el doctor Lemme dirige á las redacciones de los diarios, manifestándoles la confianza que tiene en el procedimiento que usa para curar la difteria (crup) y con el fin de utilizarlo en la posible estension con beneficio de la humanidad.

El doctor Lemme ha residido muchos años en Buenos Aires y ha tenido una tarea práctica y ha consagrado á esa temible enfermedad muy especial atencion y studio, fortaleciendo los resultados de ese estudio en el último viaje que acaba de hacer á Europa.

Realmente, es una contraccion verdaderamente meritoria, la que, las personas competentes consagran á una enfermedad que por desgracia ha tenido tan doloroso desarrollo, y que en estos momentos se hace sentir cruelmente en la Provincia de Santa Fé; y es por lo tanto, muy digno de llamar la atencion la confianza con que el doctor Lemme estima su tratamiento y la seguridad con que lo ofrece para combatir esa aterrante dolencia.

Iglesia Evangélica—Sermon á las 8 esta noche.

Tema: Cientistas estraviados.—Escuela dominical á las 2 de la tarde.

Fumigacion y desinfeccion de buques—Este Departamento Nacional de Higiene, dió ayer las siguientes instrucciones:

Para fumigar y desinfectar un buque empléese: para el primer caso los vapores nitrosos que se obtienen juntando virutas, recortes, clavos etc. de cobre, sobre el que se echan 8 partes de ácido nítrico del comercio.

La proporcion será segun la capacidad del local á desinfectar, pero un esceso es siempre mas útil que un defecto. Para una bodega de un buque puede ponerse un kilogramo de cobre, distribuido en tres ó cuatro puntos de la misma.

En cuanto á la desinfeccion por via líquida puede emplearse sobre todo la caparrosa disuelta en diez ó doce veces de su peso de agua. El modi ácido fénico ó carbónico es tambien muy útil y recomendado.

Este debe emplearse en proporcion de una parte por 100 de agua.

Los enfermos sospechosos — Hoy se darán de alta los tres enfermos sospechosos que se asisten en la Casa de Aislamiento, completamente restablecidos ya.

Antonio Vergara, alojado en la carpa, lo será tambien próximamente; ayer andaba en pié.

Colegio Militar — Debiendo empezar el miércoles 28 de Noviembre, los exámenes de concurso para los jóvenes que desean ingresar á dicho Colegio, se previene á los interesados que deben presentarse desde ese dia á las ocho de la mañana, quedando cerrado el concurso el 5 de Diciembre.—*El Sub Director.*

Hilos y postes telefónicos—El Presidente provisorio del Directorio de la Compañía telefónica y de luz eléctrica del Rio de la Plata, (Gower Bell) se ha dirijido al Ministerio del Interior, manifestándole que ocurre algunas veces que personas mal intencionadas cortan ó destruyen hilos telefónicos ó los postes que los sostienen y que los empleados subalternos de la Policía, no se creen autorizados para proceder en tales casos.

Con este motivo, pide al Ministro se digne comunicar oficialmente al gefe de Policía de la Capital, para que éste lo haga saber á sus subalternos, que tales hechos punibles se encuentran regidos por la Ley de Telégrafos, de 7 de Octubre de 1875.

Ahora falta por averiguar á quien se ha pedido permiso para colocar esos postes ó esos hilos, que van poco á poco aprisionando toda la ciudad, como una tela de araña.

Para la Esposicion Geográfica—El Sr. Von Emster, en representacion de la Direccion de la compañía «Lloyd Norte Aleman de Bremen,» ha comunicado al Ministerio del Interior, que serán conducidos libres de flete, á bordo de los vapores de la compañía, hasta 50 toneladas de productos de la República, destinados á la Esposicion Geográfica de Bremen.

La salida de los buques del puerto de Buenos Aires, para el mencionado, son 3 veces por mes.

Carro elástico—La Penitenciaria va á ser dotada de un carro elástico que costará 310 pesos nacionales.

Un diploma de honor y 1000 ps. m|n—Por decreto de ayer, el Gobierno de la Provincia, ha resuelto acordar para el concurso que celebrará el «Círculo Médico Argentino» en el año 1884, un diploma de honor que será firmado por el P. E. y ademas la suma de mil pesos nacionales.

Este premio será adjudicado al mejor trabajo sobre difteria y crup.

El parte de Roa—El General D. Lorenzo Winter, ha elevado al Ministerio de la Guerra, el parte que le ha pasado el Teniente Coronel D. Lino O. de Roa, respecto de la esploracion, reconocimiento y baliza que ha efectuado con fuerzas nacionales, desde el Rio Chubut hasta el Arroyo Vacheta.

No publicamos el referido informe por haberlo hecho ya en dias anteriores, cuando fué recibido en el Departamento del Interior.

Amenazan derrumbe—El Inspector de la seccion 6ª dió cuenta ayer á la Municipalidad, que las casas calle Victoria 415|17 y Moreno 508, se encuentran en malísimas condiciones de seguridad y son un peligro constante para sus habitantes y transeuntes.

En consecuencia, ha sido encomendada al Ingeniero Municipal la inspeccion de ellas, debiendo ordenar las medidas que sea necesario tomar con arreglo á las condiciones en que se encuentren.

Asuntos de inmigracion—La Comision de Inmigracion de Santa Fé, ha comunicado al Departamento, que de las averiguaciones practicadas, resulta que no tienen fundamento las quejas lanzadas con motivo del trasporte de inmigrantes por las mensagerías fluviales.

Interrogados los pasageros de la espedicion venida el 15, todos ellos contestaron «que no tenian queja alguna sobre el tratamiento recibido á bordo».

Lo mismo sucede con la espedicion que fué á bordo del Uriz.

No ha habido tampoco estravío de equipages.

Inspeccion técnica—Por el Ministerio de Instruccion Pública se ha ordenado al Departamento de Ingenieros Civiles, que mande inspeccionar el edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestras de la Capital y proyecte las refacciones que sea necesario practicar, sometiéndolas á la aprobacion del P. E.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital, produjo ayer 17.373 pesos con 41 centésimos en esta forma:

Al contado 28.167 84, en letras 9.205.57.

Durante los dias hábiles que van trascurridos del mes, sus entradas ascienden á 1,217,374.54 pesos de la misma moneda.

Libre de derechos—Está á la firma un decreto declarando libre de derechos de importacion los huesos de todas clases que se destinen á la fabricacion del negro animal.

Para el Bermejo y el Pilcomayo—El Ministro de Marina, debe resolver en la semana entrante sobre la adquisicion de vapores y dragas destinados á la navegacion de los rios Bermejo y Pilcomayo con arreglo á los planos é informes del Ingeniero Sr. Parfitt, del Director Militar de Talleres y Arsenales, y del señor Araoz.

Caso que el Ministro esté de acuerdo con la opinion de los señores mencionados, someterá la idea á la aprobacion del Presidente de la República.

Observatorio astronómico en La Plata—El Gobierno de la Provincia espidió ayer un decreto, nombrando al astrónomo don Francisco Beuf, director de la construccion del edificio para Observatorio Astronómico, con el sueldo de 400 $ m|n., con encargo de que el Departamento de Ingenieros le entregue los planos á que debe sujetarse la construccion.

El Sr. Beuf someterá á la aprobacion del Gobierno los contratos que deban hacerse para esa construccion, recibiéndose de todos los instrumentos astronómicos que posée la Provincia; é instalándose provisoriamente en el local que le designe el Departamento.

El Sr. Beuf deberá proceder ademas á la formacion de una carta geográfica, determinando al efecto la distancia de cincuenta puntos distintos de la Provincia, que tengan relacion, en cuanto á la longitud, con el paraje que se haya fijado para situar el Observatorio.

Infanticidio—Ayer alumbró Florencia A. sirvienta de la casa del Dr. D. Oswaldo Eguia, en el segundo patio de la dicha casa—Para ocultar su falta metió la criatura en el caño del resumidero. Descubierta por el cochero, éste dió cuenta á la autoridad, la que remitió la madre al Hospital en calidad de presa, hasta tanto el Dr. Biancas practique la necropsia del cadáver del párvulo.

Obra de Botánica—La Legacion Argentina en Lóndres, ha remitido con destino á la Biblioteca Nacional, una obra que se denomina «Fragmentos de Botánica», escrita por Sir Charles Bumbury, que conoce perfectamente nuestro pais por haber residido en él durante algun tiempo, dedicado especialmente al estudio de aquella ciencia.

En la citada obra, se consigna un capítulo muy interesante á la flora de la Provincia de Buenos Aires.

Importacion de vides—En las disposiciones fiscales para el año próximo, se insertará el decreto del Ministerio de Hacienda de 1874, que prohibe la importacion de vides al pais. Sin embargo, en casos especiales se hacen concesiones de esta clase, prévio un exámen pericial é informe favorable del Departamento de Agricultura.

Línea telegráfica—Se ha dispuesto autorizar al Director General de Correos y Telégrafos, para sacar á licitacion la construccion de una línea telegráfica de un solo hilo, la que partirá de la Cañada de Gomez, llegando hasta el Venado Tuerto, despues de pasar por las colonias «Arteaga», «San José de la Esquina», «Irondo», «Terrasson», «San Urbano», y «Melincué».

Elecciones—La Parroquia del Pilar sostendrá hoy las candidaturas de los señores Pedro Latorre y Reinaldo Parravicini para municipales.

Solicitando ingreso—D. Angel Pescente, ha presentado una solicitud en el Departamento de Marina, pidiendo su ingreso en calidad de alumno á la Escuela de Oficiales de Mar; y Joaquin E. Warnes, á la Escuela Naval.

Composturas y construccion—En los talleres de marina del rio Luján, han comenzado las refacciones que necesitan las bombarderas *Bermejo* y *República*.

Se han abierto recientemente los cimientos para el gran galpon de material, de 100 metros de largo, destinado para instalar la maquinaria recientemente recibida de Europa.

El Comandante Paz—*La Union Nacional* de Mendoza le saluda en estos términos:

«Se encuentra entre nosotros este distinguido gefe de nuestro ejército.

Su permanencia será de dos meses en esta Provincia, para regresar despues á Buenos Aires.

Lo saludamos con placer, deseándole la mejor permanencia entre nosotros.»

Raciocinio y armonía—Bajo este epígrafe trascribe «El Ferro Carril» de Montevideo, el artículo de este diario *La concordia*, llamando sobre él la atencion particularmente del Gobierno y autoridades de sanidad, orientales.

«Creemos,—como el colega agrega, que hay conveniencia suprema para ambas ciudades del Plata, en llegar á una solucion digna y amistosa, como cumple á los pueblos republicanos y vecinos en el lamentable conflicto producido.»

Publicaciones recibidas—Hemos recibido el número 13 del «Ejército Argentino», semanario del Ejército, Armada y Guardia Nacional.

Contiene el interesante material siguiente:

Educacion en los cuarteles y en los buques: *Calvete*—Peso que lleva en marcha el soldado chileno—Experiencias con cartuchos en Campo Grande—De la salud en los fortines—La escuela militar de Rio Janeiro (continuacion): *Urquiza*—En el club militar—El *Brown* y el *Cochrane*—O illustre marechal do exercito, conceilheiro de guerra, vizconde da Gavia—Disposiciones higiénicas en los cuarteles: *Mallo*—La política civilista en el ejército chileno—Oficiales estudiosos—Tercera maniobra de guerra, en el Brasil—Combate moderno, por Wecmar, (continuacion) *Krautzenstein*—Escena de la vida militar chilena—Los campos de maniobras—Escuela de marina de Rio—Victoria de la ciudadela: *Urizar*—Peso neto de las prendas y accesorios del soldado de infantería argentino—El libro de las campañas marítimas de Chile—D. Pedro II en los cuarteles de Rio—De los acampamentos: *Mallo*—En la escuela naval—Maniobra de los marineros imperiales—Formulario chileno de órdenes generales, por telégrafo—La carrera—Consideraciones sobre la apreciacion de distancias—Saludos brasileros—En el Centro Naval—Aparato caco telegráfico—Ejercicios, maniobras, visitas, ferro carriles, etc etc—Antigüedad de los gefes graduados—Ilusiones peligrosas, el poder bélico del Brasil y la Argentina: (Comunicado)—Cubre cañon—Armada Nacional.

Hemos recibido igualmente los números 12 y 13, vol. 2º, semestre 2º, de la nueva revista internacional europea titulada «Les Matinées Espagnoles».

Traen el siguiente sumario: El parlamento español, 2 Revista del exterior, Andrés Borrego, 3 Correo de Bruselas, 4 Ecos de Barcelona, 5 Correo de Paris, 6 El primo Basilio y la estátua de Azaza, 8 El octavo pecado capital, 9 Camacho, 10 Camilo Flammarion, 11 Crónica de La Elegancia, 12 E. valse, 13 Correo de los Tribunales, 14 Planillas de la finanza.

En la Escuela Naval—Para la enseñanza práctica de las maniobras, se está instalando un aparejo de bergantin goleta, en la barranca que sirve como jardin del establecimiento, cuyo aparejo fué solicitado por el 2º Comandante, Capitan Fernandez, y concedido por el Departamento de Marina; y para completar el curso de artillería se han puesto en batería un cañon Krupp de 7½, y otra pieza de avant carga.

Club Buenos Aires—Los miembros de este Club, reunidos anoche en Asamblea, nombraron la siguiente Comision Directiva para el año entrante:

Presidente—Dr. Jacinto L. Araoz.
Vice Presidente 1º—Sr. Estéban E. Rodriguez.
Vice Presidente 2º—Dr. Florencio Roberts.
Secretarios—Juan M. Arregui y Enrique Raymond.
Tesoreros—Sr. José Casanova Moure y Dr. Cárlos Robanos.
Vocales—Dr. Manuel Peña, Dr. Abrahan Gazoli, Juan Coronado, Emilio Parravicini, Angel Gatay, Pedro Cedrés, Eduardo Reyes y Manuel Fernandez.

TEATROS

NACIONAL—Gran Compañía Dramática del Teatro Español de Madrid. Dirigida por el eminente 1er. actor señor don Rafael Calvo.—Domingo 25 de Noviembre (penúltima de abono).—1º Sinfonía. 2º El magnífico drama en tres actos y en verso, original de D. José Echegaray, titulado MAR SIN ORILLAS. 3º La comedia en un acto y en prosa, titulada *La flor de la fruta*. A las 8 1|2.

LA FLORIDA—Jardin Concierto—Domingo 25 de Noviembre. Funcion de gala. Gran concierto instrumental, [illegible].

PRECIO: Entrada para caballeros 15 $, id señoras 10, id niños desde 7 años 10.

UMBERTO I—Empresa social artística. Domingo 25 de Noviembre. Funcion extraordinaria dada por el trágico italiano Cárlos Quiroz. La tragedia histórico patria, titulada *Arnoldo d'Ierro*. Concluirá con la pequeña pieza: *Un baño frio.*

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138

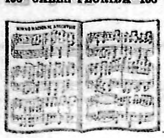

Gran surtido de música para canto, pianos y demas instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal. Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro. Máquinas á vapor perfeccionadas. Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 prm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision.
1912 E 13

TALLER DE PLOMERIA
PARA AGUAS CORRIENTES Y GAS
EUGENIO CARLES Y Cª.
Calle Rivadavia 386 al 390
Unico plomero autorizado por la Comision de Obras de Salubridad para la colocacion de servicios para Aguas Corrientes.
Se previene al público que todos los materiales que se colocan son de primera calidad y con la resistencia necesaria para evitar todo género de escape de aguas ó roturas.
Se acaba de recibir lo mas moderno en aparatos de gas, arañas de bronce y de cristal, brazos etc, lo mismo que baños, lavatorios, letrinas, orinales y demás artefactos de gas y aguas corrientes.
No olvidarse—Rapidez en el servicio y precios módicos
RIVADAVIA, 386 AL 390 ENTRE LIMA Y SALTA
2092 d. p. m.

Heraclio P. Carranza
(Q. E. P. D.)
Falleció el 24 de Noviembre de 1883
Manuel J. Carranza, Ana G. de Carranza, padres, y demas deudos suplican á sus relaciones se sirvan acompañar los restos de dicho finado á su última morada hoy 25 del corriente á las 4 p. m.
Casa mortuoria Corrientes 812. 2453 lp.

Petrona C. de Cranwel
(Q. E. P. D.)
Falleció el 27 de Noviembre de 1880
Se avisa á las personas de su relacion que se dirán misas generales en sufragio de dicha finada, en el templo del Arcangel San Miguel, el Mártes 27 del corriente de 8 á 10 de la mañana. 2427 27

Irene A. de Caminos
(Q. E. P. D.)
Falleció el 28 de Noviembre de 1881
Se avisa á las personas de su relacion que se dirán misas generales por dicha finada el Miércoles 28 del corriente en la Iglesia de la Piedad, desde las 7 á 11 a. m. Los deudos asistirán á la misa de las 11.
Los Sacerdotes que quieran aplicar la misa, recibirán el estipendio de costumbre. 2495 28

LOTERIA PÚBLICA DE SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos m|n
El billete entero vale 2 1|2 pesos, el quinto 1|2 peso moneda nacional.
Se juega el 8 de Diciembre.
El estracto llega el Lúnes 10 por la mañana. 2385—p

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.
3134 perm

SECCION PARA TODOS
CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

80000 PATACONES
DE MONTEVIDEO
Se juega el 19 de Diciembre
BILLETE ENTERO: 260 PS. M. C.
Por ellos: Cigarreria del Inválido
CUYO, NUM. 253
2404 D. 19.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

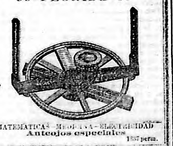

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1757 perm.

[illegible]
TRADUCTORES PUBLICOS
142—PIEDAD—142

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPEDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. [illegible], Suipacha [illegible]
Representante de la muy acreditada casa E. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
Está en circulacion la Loteria estraordinaria que se juega el 24 de Diciembre de 1883, compuesta de 20 millares á 10 pesos nacionales el billete, y tiene un premio de 50000 pesos nacionales, uno de 20000, uno de 10000, dos de 5000, dos de 2000 y cinco de 1000, siendo el total de las suertes 2000.
2321 D. 24

LOTERIA ESTRAORDINARIA
De Beneficencia de la Capital
PREMIO MAYOR 50,000 $ m|n
La lotería que está en circulacion es compuesta de 20 millares numerados desde el 1.000 al 20,999.—El valor del billete es de 10 $ moneda nacional, dividido en quintos de 2 pesos moneda nacional.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y punzó, numeracion azul y al reverso tinta verde y sello negro, con la inscripcion:
Diciembre 24 de 1883
PROGRAMA

2000 billetes á 10 $ m|n	$ m|n	200000
Deduccion 25 p%	»	50000
Al público	$ m|n	150000

PREMIOS

1	de		50000
1	»		20000
1	»		10000
2	»	5000	10000
2	»	2000	4000
5	»	1000	5000
8	»	500	4000
15	»	200	3000
25	»	100	2500
55	»	50	2750
105	»	30	3150
1780	»	20	35600

2000 suertes ó sean 10000 en quintos $ m|n. 150000
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las nueve de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Se paga doce por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos nacionales.
Noviembre 7 de 1883.
2371 D. 29 *La Comision Administradora.*

LIQUIDACION
A PRECIO DE COSTO
Al contado
Muebles en venta particular
80—DEFENSA—80
Gran surtido de muebles de todas clases, camas de fierro, eléctricos, colchones etc. La casa se encarga de encajonar los muebles para las provincias etc. Precios sin competencia.
Los que necesiten muebles pueden aprovechar la oportunidad de una rara baratura, pues la casa se cierra dentro de un mes y hay que liquidar.
DEFENSA 80
1879 perm.

SEMINARIO INGLÉS
EN EL GRAN EDIFICIO CONSTRUIDO POR
EL COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado establecimiento, para cerciorarse de sus cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, vista para recreo, jardin, huerta, y [illegible] pileta de baño, [illegible].
El plan de estudios, nomina de Profesores y la atencion [illegible].
Director. 170 perm.

LA
Edificadora Argentina
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la
Calle Belgrano 131
Los sorteos que practicará la Sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.
1228 perm.

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10.000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario el 1º de Diciembre á las 7 de la mañana y para evitar las espiotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 99 SUERTES.
El billete entero vale 31 pesos mjc. y el quinto vale 12 1|2 pesos mjc.
N534 perm

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 29 de Noviembre.
Los estractos llegan el Sábado 1º de Diciembre por la mañana.
Perm.

VAPORES

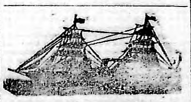

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás
Á las 3.15 (Boca con Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes
Carrera de la Costa Sud
Para Bahía Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo): Vapor «POMONA», los días 1º y 15 de cada mes.
Carrera de Montevideo
A las 5 y 1|2 de la tarde (balizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferro-carriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y panteléfono.
P. CHRISTOPHERSEN.
1767 perm. Agente general—Piedad 102.

LLOYD ARGENTINO
Compañía nacional de navegacion á vapor. Carrera de los Rios Paraná y Paraguay en combinacion con el Alto Paraná, el vapor paquete nacional «MENSAGERO» capitan José Roselló. Para Asuncion, Corrientes y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 25 de Noviembre de 1883, á las 10 de la mañana, fijamente.
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos. Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis, desde la Plaza Victoria
NOTA—Las guías será recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 82.
1458 perm.

Carrera de la Costa Sud
Vapor paquete
VILLARINO
Para Patagones, Chubut, Puerto Deseado y Santa Cruz, saldrá el Domingo 2 de Diciembre á las 8 de la mañana
Admite pasajeros y encomiendas.
Para mas informes, al—AGENTE GENERAL
A. Marauns.
74—PIEDAD—74
2161 D 2

AVISOS

Matrimonio Se precisa uno estranjero sin hijos, el marido para quintero y jardinero y la mujer para todo el servicio de una familia. Ocurrir á Barracas al Sud calle Mitre núm. 1, que darán razon. Se pagan ochocientos pesos mjc., casa y comida.—Noviembre 24 de 1883. 2438 28

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha, á D. Nicolas Carrano, á fin de que se haga cargo de la balandra *Hesperidina Begley*, de que es propietario, y que está surta en el puerto del Tigre; vencido que sea dicho término sin haberse presentado á ejercer su derecho, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.—*P. A. J. Gomez*, Oficial Mayor. 2443 D. 29.

CONLAZO
Calle General Lavalle, núm. 706
ENTRE URUGUAY Y PARANÁ
Rosa, blanco, celeste y azul son los colores de vestidos [illegible] Géneros blancos muy finos, capas, toallas, lindas flores, tul de motita para velos, [illegible], pañuelos, medias, [illegible]—Varios artículos—CONLAZ—Lavalle 706.

Correspondencia para el ARAUCANIA. Hoy [illegible] se hará un despacho de correspondencia para este vapor, sin perjuicio de hacerse [illegible] que salga para Montevideo. Para el despacho del 25 la correspondencia deberá estar rotulada «por Araucania» pues el «Pampa» y el «Hannover» tambien conducirán balija ese dia.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.—*El Gefe de la 2a. Division de C. y T.* 2439 1 p.

Para cuidar una casa se ofrece una señora; tiene recomendacion de conducta. Ocurrase Cangallo 642, preguntar por las iniciales T. G. 2407 25

Nicolás Kersanaz [illegible] 2409 29

Mucama [illegible]

Se vende un Café, Confitería y Billar [illegible]

Trapos viejos se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de [illegible] cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Ojo! pichincha Ojo! Se vende un hermoso armazon, mostrador, arañas, vidrieras y todo lo perteneciente á una tienda, en la calle de Belgrano 432, propio para negocio y se alquila la casa. 2392 29

Puestos para ovejas Hay varios para arrendar, tienen buenos pastos tiernos, buenas poblaciones, corrales, todo bajo alambrado á 29 leguas de la Capital, ocurrir á Lobos almacen de D. Félix Devoto. Cañuelas, D. Doroteo Rosas y en el Monte á don Cipriano Lopez. 2283 30

Comisaría General de Guerra Se previene á los señores Gefes y Oficiales que componen las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva, que con fecha 25 del corriente se cerrará el pago de sus sueldos por el mes de Octubre ppdo. Los haberes de los que no concurran antes del término fijado, serán devueltos á Tesorería General. Comisaría General de Guerra, Noviembre 17 de 1883.—*El Habilitado.* 2478—25.

Ministerio del Interior Se hace saber á los adquirentes de las tierras de propiedad nacional, situadas en los Departamentos de San Justo y Union, provincia de Córdoba, rematadas el 1º de Diciembre de 1881: que por decreto fecha 29 del actual se ha dispuesto que antes del 30 de Noviembre próximo, se presenten en forma á este Ministerio con los documentos que acrediten sus derechos, á fin de darles posesion del terreno y estenderles la escritura de propiedad correspondiente.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1883.—*Federico Pineda*, Secretario. 2246 30.

Obras de Salubridad DE LA CAPITAL—*Aviso al público*—Se avisa al público que es absolutamente prohibido, bajo pena de suspension del servicio, hacer uso del agua corriente para el riego interior de los edificios ó el de las calles. En beneficio de la mejor provision para la poblacion, se ruega cumplir con esta ordenanza, la que será derogada por la Comision en el próximo mes tan luego estén concluidas las obras que se efectuan para el aumento de agua.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883—*S. A. Lopez*, Secretario. 2206—30.

Escuela Normal de Tucuman En virtud del nuevo presupuesto formulado para las obras de ensanche de esta Escuela, y de conformidad á la autorizacion concedida por el Exmo. Gobierno de la Nacion, se saca á licitacion dichas obras por el término de treinta dias á contar desde la fecha, con arreglo al pliego de condiciones, á los planos y presupuesto que podrán examinarse en la Secretaría de esta Escuela. Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos nacionales, acompañando en ellas el certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado á la órden del Director de la Escuela una suma equivalente al 5 p% del importe de la propuesta. Para la garantía del contrato, el adjudicatario completará la fianza hasta alcanzar al 10 p% del importe total del contrato. Los proponentes fijarán el tiempo en que han de entregar las obras. Las propuestas deberán presentarse cerradas para ser abiertas ante esta Direccion y proponentes que quieran presenciar el acto, el dia 30 de Noviembre á las 4 p. m.—Tucuman, Octubre 27 de 1883.—*E. Aymerich.* 2171 30

Obras de Salubridad DE LA CAPITAL—*Aviso al público*—Debiendo próximamente empezar á funcionar las grandes máquinas destinadas al servicio definitivo de agua corriente para la poblacion y en el deseo de que los solicitantes á quienes no se han podido conceder el servicio, puedan tenerlo inmediatamente de estar terminadas las obras que se llevan á cabo, se avisa al público que la Comision concede la provision de agua á los que la soliciten, siempre que se hallen en el radio comprendido dentro de la actual cañería. Los nuevos servicios que se concedan empezarán á ser provistos despues de funcionar las grandes máquinas; pero los interesados podrán obtener la colocacion de caños á domicilio hasta los caños maestros á los que se ligarán en el momento oportuno. Los interesados pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde obtendrán formularios impresos para solicitudes y todas las esplicaciones que sean necesarias.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1883.—*S. A. Lopez*, Secretario. 2255 29

Prefectura Marítima Habiendo el propietario de la goleta nacional «Europa», que se halla á pique en el paraje denominado Boca del Paranay, á cinco kilómetros próximamente del Puerto del Rosario, hecho abandono de ese buque, la Prefectura Marítima en cumplimiento de los reglamentos, procede á ofrecer en propiedad el referido buque á quien se comprometa á sacarlo del todo á su costa. Los interesados deben presentarse por escrito en esta Prefectura Marítima ó en la Sub Prefectura del puerto del Rosario—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.—P. A.—*J. Gomez*, Oficial Mayor. 2062—N. 25

Aviso [illegible] 2080 N. 28

Juan P. Pocotche [illegible]

Prefectura Marítima Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á dos [illegible]
Uno es de madera de cedro.
Eslora 4 metros 45 centímetros
Manga 1 • 55 •
Plan 1 • 55 •
Puntal 0 • 60 •
El otro es de madera de pino.
Eslora 3 metros 50 centímetros
Manga 1 • 50 •
Plan 1 • 0 •
Puntal 0 • 55 •
Buenos Aires, Octubre 27 de 1883—P. A.—*J. Gomez*, Oficial Mayor. 2098 D. 2.

Comité Autonomista Nacional—Alsina 144. La Secretaría de este centro político estará abierta todos los dias de 11 a. m. á 5 p. m. mientras dure la inscripcion en el Registro Nacional. La Comision Directiva se reune los Lúnes, Miércoles y Viérnes de 8 á 11 de la noche, lo que se pone en conocimiento de los correligionarios políticos—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883—Los Secretarios. 2084 N. 30

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 124

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 68
N 894 perm.

Uniformes para oficiales y tropa
En el taller calle de Paraguay núm. 284, se confeccionan toda clase de uniformes, para oficiales y tropa, á precios módicos.
Tambien se confecciona toda clase de kepíes y gorras. 2359 29

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
Victoria 84.
5406 pm

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la carie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
2379 D. 18.

SEPULCROS
[illegible]

HOTEL DE FRANCIA
De JUAN T. POMES
(PARANÁ)
BORDEAUX Chateau [illegible]. BORGOÑA [illegible]. VINOS ITALIANOS [illegible]. VINO CHAMPAGNE [illegible]. VINO ARGENTINO [illegible].

HOTEL DE ROMA
EN SANTIAGO DEL ESTERO
Calle General Roca
ATENDIDO POR FIORENTINO ALONSO
[illegible]

AÑO NUEVO — LIBROS COMERCIALES
LOS TALLERES DE JACOBO PEUSER
98, SAN MARTIN
están instalados para proveer de Libros de Contabilidad de cualquier clase que sean á las Oficinas, Administraciones Públicas, Bancos y Casas de Comercio, Ferro-carriles, Tramways, etc.
Instalaciones completas de Bancos y otras Oficinas en el término mas corto de 15 á 20 dias.
TRABAJOS GARANTIDOS
PRECIOS SUMAMENTE BAJOS
Modelos á disposicion de los interesados
2093 N. 28

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis
En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio efecto.
Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.
LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.
Envíese por este medicamento y no se tome ninguno otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD
1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las extremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.
LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
1789 perm.

AL SOL DE ORO
FABRICA Á VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE
A. GODET
Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris. Licores finos, turron y chocolates
PRECIOS MODICOS
POR MAYOR Y MENOR
156 perm.

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial y Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional
Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estranjeras las novedades mas selectas de los grandes capitales de Europa.
ATENCION
Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, he [illegible] sucursal.
Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NÚMERO 189
ENCONTRARAN
Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, [illegible] y camisería, á precios que no tienen competencia.
Trajes de [illegible] desde pesos 1100; Trajes de levita, desde pesos 550; Trajes de librea, desde pesos 550; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 350; Sobretodos, desde pesos 250; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150.
Se hacen tambien pantalones de encargo á precios convencionales.
Nota—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N451 pm

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes, para las personas que deseen colocarse.
Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, albañiles, carpinteros, peones, 1 oficial sombrerero para planchar sombreros de paja y fieltro, quinteros, jardineros.
Provincia de Buenos Aires—Peones para los trabajos del Ferro-Carril del Oeste, Ferro-Carril del Sud y prolongacion del de Bahía Blanca, agricultores y esquiladores.
Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos; peones agricultores, albañiles y carpinteros para la ciudad del Paraná, peones para descuajar árboles y trabajos de carbonería.
San Luis, y Rio IV—Carpintero para la maestranza del F. C. Andino, 1 pintor de carruajes.
Santiago del Estero—Carpinteros, albañiles, herreros, peones agricultores.
Tucuman—Peones agricultores, 1 encuadernador, 1 pesador litógrafo.
Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azucar.
San Juan—Quinteros, agricultores y viñateros.
Mendoza—Familias agricultoras para darle el cultivo á medias, peones inteligentes para las trilladoras á vapor, viñateros.
Corrientes—Agricultores, panaderos y zapateros.
Belgrano—Agricultores, quinteros, peones, herreros.
Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjas de la Colonia con derecho á concesion de terreno concluido el trabajo.
NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener inmigrantes para toda clase de trabajos y oficios pueden hacer sus pedidos por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion, que hay establecidas en todas las capitales de Provincia espresando claramente la clase de trabajo, el precio que ha de ganar y si es ó no con manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.
1326 perm.

VERDADERA,
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2372 D. 18.

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES [illegible]
CUADROS Y MAPAS murales diversas séries.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, [illegible], carta y de dibujo, gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco [illegible] y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y del pais, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, [illegible]
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N982 perm.

Consejo Nacional de Educacion
Exámenes generales de maestros
Queda abierta en Secretaría la inscripcion para los exámenes generales de maestros [illegible]
Secretaría, Noviembre 15 de 1883. 2331 del

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (300 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas sus matrices [illegible]
Envía catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadoras, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías, máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonería.
BUENOS AIRES
196—BOLIVAR—204
Casilla del Correo 761
N941 perm.

GHIGLIANI Hnos.
Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL
CANGALLO 763
En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon.
1708—pm.

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de [illegible]
Á menos precio que en cualquier otra Compañía
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell" no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina.
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
21—San Martin—21
perm. F. W. Jones, Director Gerente.

MUNICIPALIDAD

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

C. P. R. Dto. 4709.—Las sepulturas 15 y 16, núm. 3 de la seccion 19 que se solicitan, están vencidas. La sepultura 15 fué comprada por Da. Mariana Gallino en 30 de Octubre de 1848 por cinco años. La 16, lo fué por Da. Pascuala Cufré, en 30 de Enero de 1869, por cinco años.

S. S. Dto. núm. 3363.—La sepultura 13 del núm. 4 de la seccion 20 que se solicita, está vencida. Fué comprada por D. Evaristo Fonseca en Junio de 1869, por diez y ocho meses.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.*

2361 D. 8

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que estuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, con arreglo á lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general debiendo correr ambos términos á la par.

A. O. V. Dto. núm. 4382. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, núm. 31 de la Seccion 32, que se solicitan estan vencidas. La 1ª fué comprada por D. Jacinto Sola en 27 de Diciembre de 1870, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Federico Garrido en 9 de Enero de 1865, por cinco años. La 3ª lo fué por el mismo señor en la misma fecha.—Octubre 16 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.* 2363 N. 29.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par. L. S. de O. Dto núm. 4,422. La Sep. 1ª y parte de la 2ª núm. 239 del Enterratorio General están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Mercedes Vidal en 26 de Febrero de 1867 por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Felipa Aguilar en fecha igual á la anterior, por cinco años. Sociedad Portuguesa de Socorros Dto. 4144. Las sepulturas 41 núm. 16 y 41 núm. 17 de la Seccion 15 estan vencidas. La 41 núm. 16 fué comprada por D. Estéban Fernandez en 22 de Marzo de 1869 por cinco años. La 41 del 41 núm. 17 de la misma Seccion fué comprada por D. Manuel Gallino el 23 de Setiembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.—*Tomás Acevedo Belgrano.*

2334 D21

Licitacion para alumbrado público

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 15 de Diciembre del presente año en la Secretaría del Departamento Ejecutivo.

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre, arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse más ó ménos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y dos mil con luz de kerosene dando un total de 5109 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesar éste media hora ántes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de que se hará uso, como el mínimum de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza.

El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presente.

El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel, las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ m|n.), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por ésta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1883.—*Mariano Obarrio.*—Secretario. 1939 D 31.

Departamento Ejecutivo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883.

En virtud de lo comunicado por el Honorable Concejo Deliberante y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de la ley orgánica de la Municipalidad, la Intendencia dispone:

Art. 1º Convócase para el dia 25 del corriente, á los vecinos de la Capital que reunen las condiciones exigidas por la mencionada ley á la eleccion de diez y siete miembros del Concejo.

Art. 2º La eleccion se practicará en la forma siguiente, dos en la parroquia de San Telmo en reemplazo de los doctores don Juan A. Boeri y don Eduardo Zenavilla; uno en la del Socorro en el de don Manuel Ocampo Samanés, dos en la del Pilar por don Eduardo Hammer y don Reinaldo Parravicini; dos en la Catedral al Sud en reemplazo del doctor don Antonio de P. Aleu y del doctor don Domingo Parodi que renunció; uno en la de Monserrat en sustitucion de don Jacinto Arauz; dos en la de la Piedad, en lugar de don Pedro A. Romero y don Adolfo Berrenechea; uno en Santa Lucia por don Julian Viola; uno en la de San Cristóbal en sustitucion de don Daniel C. Gowland; dos en la de Balvanera en reemplazo de don Juan G. Ballesteros y don Pedro N. Cernadas que renunció, uno en la Concepcion en sustitucion de don Nicanor Tejerina, uno en la de San Nicolás, por el doctor don Juan M. Tedin y uno en la de San Miguel en reemplazo de don Bernardo P. Iturraspe que falleció.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

Jacinto L. Arauz.
N. de Estrada,
Pro-Secretario.

2229 25

Ordenanza

SOBRE CONTRASTE DE MEDIDAS DE GAS, SANCIONADA EL 7 DEL CORRIENTE

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.

El Concejo Deliberante—

RESUELVE

Art. 1º Desde la promulgacion de esta ordenanza queda absolutamente prohibido la colocacion bajo cualquier concepto de ningun medidor de gas, que no esté debidamente contrastado.

Art. 2º La oficina de contrastes llevará un registro de los medidores que contraste, con indicacion de la casa y calle en que hayan de ser colocados.

Art. 3º Actualmente y mientras se sanciona el Reglamento general para contraste de medidores de gas, las empresas abonarán cuatro pesos moneda nacional por derecho de contraste.

Art. 4º La falta de cumplimiento por las empresas de alumbrado á gas, á lo que en esta ordenanza se prescribe, será penada con cincuenta pesos nacionales de multa.

Art. 5º La oficina de contrastes pondrá un sello á cada medidor en el acto del contraste.

Art. 6º Comuníquese etc.

Firmado—
Otto E. Recke.
Félix Rivas,
Pre-Secretario.

Noviembre 9 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Municipal.

Arauz.
Narciso de Estrada,
Pro Secretario.

2241 28

Departamento Ejecutivo.

La Secretaría de la Intendencia permanecerá abierta el Domingo 25 del corriente, desde las 4 de la tarde, para recibir el ejemplar de las actas y Registros de la Eleccion Municipal que debe tener lugar ese dia y que ha de ser entregado al Gefe del Departamento Ejecutivo antes de las nueve de la noche, de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Municipalidad.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.

2425 25 *El Secretario.*

Concejo Deliberante

La Secretaría del Concejo estará abierta el dia Domingo 25 del corriente de 4 p. m. á 9 p. m. á efecto de recibir las actas electorales de las parroquias del municipio.

Arturo Lavalle.
Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1883. 2426 25

Aviso Municipal

Por el presente se llama á don Juan Bautista Supervielle ó quienes lo representen; se sirvan presentarse á la Oficina de Sepulturas, para obtener datos sobre compras efectuadas en el Cementerio del Norte, por los años 1863 y 1864.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.

2442 d. 4 *T. Acevedo Belgrano.*

Licitacion para colocacion de carteles

La Secretaría de la Intendencia recibirá propuestas cerradas el dia 22 del mes de Diciembre á la 1 p. m., para la colocacion de carteles en las tablillas municipales.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de 5 pesos moneda nacional y los licitadores depositarán en la Tesorería Municipal 100 pesos moneda nacional, en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion si no se presentasen á hacerlo á los tres dias de aprobada la propuesta.

Las propuestas se harán á tanto por mes y el pago se hará tambien mensualmente.

Los que deseen hacer propuestas pueden ocurrir á la Contaduría Municipal á pedir los datos que les sean necesarios.

El contratista depositará en el Banco Nacional en garantía del contrato y á la órden del señor Intendente, la suma de 200 pesos moneda nacional en Cédulas Hipotecarias, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva.

El contrato que durará todo el año 1884 es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.

Mariano Obarrio.
2410 D. 22. Secretario.

Ordenanza sancionada el 7 de Noviembre de 1883 por el H. Concejo Deliberante, correspondiente á la Oficina Química Municipal.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1883.

Art. 1º El Químico Municipal, Gefe de la Oficina, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1º Fijará las horas de trabajo á los empleados y lo distribuirá convenientemente.

2º Presentará una relacion mensual de los trabajos de la Oficina, dando cuenta de los análisis verificados y de los resultados obtenidos en lo que se refiere á la calidad de los alimentos que se expendan al público.

3º Publicará avisos en los periódicos indicando los puntos en donde el público puede depositar las muestras para analizar, así como tambien comunicará á la prensa todos aquellos datos que sirvan para precaverse de la mala calidad de las sustancias que se espenden para el consumo é informará quincenalmente acerca del estado de las aguas que se surten al Municipio.

4º Dispondrá de las sumas asignadas al Lavoratorio para gastos de manipulaciones, rindiendo cuenta documentada de su inversion.

5º Firmará todos los documentos que emanen de la oficina y dará cuenta al Sr. Intendente de los resultados de las investigaciones, cuando se trata de alguna adulteracion ó alteracion peligrosa para la salud ó importe un engaño que perjudique á los intereses del consumidor.

Art. 2º El segundo Gefe concurre á la obra de la oficina y dirije en ausencia del Químico Municipal los trabajos del Lavoratorio y desempeño de sus funciones oficiales.

Art. 3º El Químico Municipal lo mismo que el ayudante Químico y demas Peritos Inspectores se ocuparán de todos aquellos trabajos que determine el Gefe de la Oficina.

Art. 4º Todos los empleados llevarán un libro en el que se anotarán diariamente los datos obtenidos en las investigaciones y escribirán en una boleta separada los resultados finales del análisis, que entregarán firmada al Químico Municipal. Los libros y las boletas mencionadas forman parte del archivo de la Oficina.

Art. 5º Todos los empleados son responsables de los datos que dan bajo su firma, así como de sus actos en el desempeño de sus funciones.

Art. 6º En los casos de error grave en los análisis por impericia ó por malicioso intencion y tambien por abusos que cometan en el ejercicio de su mandato serán inmediatamente separados de la Oficina.

Art. 7º Despues de dos años de servicios útiles y honorables en el Laboratorio podrán solicitar y obtendrán del Intendente de la Municipalidad un certificado que los acredite—*Químico ó Perito Inspector honorario de la Oficina Química Municipal de Buenos Aires.*

Art. 8º Los Peritos Inspectores munidos de una autorizacion del Químico Municipal visada por el señor Intendente recorrerán diariamente los puntos de venta ó despacho de las materias alimenticias y procederán á una inspeccion somera de las mismas, valiéndose de procederes especiales y anotarán los resultados en un libro especial, pasando en seguida un parte al Gefe de la Oficina.

Art. 9º Cuando algunas de las materias resulte adulterada ó en malas condiciones procederán á tomar una muestra, con las siguientes formalidades para ser analizada en la oficina.

Art. 10. La muestra se dividirá en dos porciones que se pondrán en embase apropiado se lacrarán y sellarán adoptándoles un carton azul en el que se inscribirán los datos necesarios y labrarán una acta que será firmada por el interesado y por los peritos inspectores.

Art. 11 Si el comerciante opusiese resistencia para dejar llevar á cabo la inspeccion ó á la toma de muestra, se solicitará el concurso de un empleado de Policía de la seccion correspondiente, quien firmará tambien el acta.

Art. 12 Para la toma de muestras los Peritos Inspectores procurarán hallarse en número de *dos* pero cuando sea menester proceder rápidamente por temor de ocultacion de la materia ó en otros casos, uno solo acompañado de un empleado de Policía podrán verificar el acto, haciendo constar la circunstancia del hecho.

Art. 13 El servicio para el público se divide en gratuito y pago, que se hará en la forma siguiente:

1º Todo habitante del Municipio tiene el derecho de depositar en el local de la Comision de Higiene que le corresponda, ó en el Laboratorio de la oficina las muestras de los productos alimenticios que quiera hacer examinar, declarando la naturaleza del producto vendido, su precio y nombre del vendedor y domicilio, así como tambien el suyo propio y el domicilio. Obtendrá una boleta en la que conste el recibo de la sustancia y la indicacion del dia en que deberá ocurrir por la contestacion; esta se dará gratuitamente de acuerdo con las prescripciones de la ordenanza.

2º La persona que desee obtener los datos de un análisis completo deberá depositar la materia con los mismos requisitos en el local de la oficina y abonar en tesorería una cuota que se fijará de acuerdo con una *tarifa* que hallará á la vista, obteniendo en tiempo oportuno el análisis que haya solicitado.

3º Los certificados que obtiene el público en este servicio no puede hacerse valer para dañar en la reputacion de un negociante cualquiera, so pena de incurrir en las responsabilidades del caso. Solo sirven para informar al interesado y para guiar á la oficina en sus investigaciones de descubrir á los falsificadores.

Art. 14.—Los negociantes ambulantes de productos alimenticios serán anotados en los rejistros por el número de la patente que hayan sacado, además de los datos de domicilio particular, etc. etc., que deberán declarar á los Peritos Inspectores ó á los particulares que lo pregunten.

Art. 15—Cuando las materias alimenticias analizadas, resulten nocivas para la salud, el químico Municipal propondrá el destino que debe dárseles, buscando medios que garantan á la autoridad de que la materia incriminada no vuelva á ser puesta en comercio para los usos de la alimentacion.

Art. 16—Los análisis ó informes de la oficina pueden ser observados dentro de tercero dia, por el dueño, fabricante ó espendedor de las sustancias, quien podrá solicitar nuevo análisis de la muestra que queda en depósito en la oficina, oblando doscientos pesos moneda nacional, en Tesorería, los que quedarán en beneficio de la Municipalidad, en caso de confirmarse el primer análisis ó se devolverán en caso contrario.

Art. 17. Para este nuevo análisis el interesado tiene el derecho de hacer intervenir un químico nombrado por este, quien conjuntamente con el químico Municipal, lo verificarán en el Laboratorio de la Oficina é informarán al Sr. Intendente de los resultados obtenidos.

Art. 18. En caso de divergencias entre ambos, en la interpretacion de los datos del análisis, cada uno por separado presentará un informe y el Departamento Nacional de Higiene resolverá el caso.

Inciso 4º—Art. 13. Los análisis que soliciten los comerciantes, con el propósito de demostrar la buena calidad de sus artículos, serán remunerados segun tarifa que establecerá el Sr Intendente, de acuerdo con el Gefe de la Oficina, debiendo ser sellados con una marca especial en cada embase.

Otto E. Recke.
Félix Rivas,
Pró-Secretario.

Noviembre 15 de 1883.

Cúmplase, comuníquese publíquese é insértese en el Digesto Municipal.

Torcuato de Alvear.
Mariano Obarrio,
2361-29 Secretario.

Licitacion de medicinas

No habiendo sido aprobada la licitacion para la provision de Medicinas que se hizo el 25 de Octubre.

La Secretaría de la Intendencia recibirá propuestas el Juéves 6 de Diciembre próximo á la 1 p. m.

Las propuestas serán cerradas y deberán acompañarse en sello de 5 ps. mn. requisito sin el cual no serán tomadas en consideracion.

Los interesados pueden ocurrir á la Contaduría de la Corporacion para tomar cópia de la relacion de estos, en la que deberán establecer el precio en moneda nacional y por las cantidades que en ella se designan.

Las propuestas deberán venir, con sus cálculos exactos y bien sumados y serán para la provision de todos los Establecimientos Municipales.

El contrato que se efectuará por lo que falta del presente año y el entrante es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesorería Municipal la suma de diez mil pesos moneda, corriente como garantía de que el contrato será firmado y en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Municipalidad; en los demás casos será esta suma devuelta en el mismo dia.

Los proponentes deben hacer ofertas por todos los artículos de la lista, no tomándose en consideracion aquellas propuestas en que faltara uno ó algunos de los artículos necesarios.

Los que obtengan la provision deberán depositar como garantía en el Banco Nacional, á disposicion de la Intendencia 1000 pesos m|c. en billetes del Tesoro ó Bonos Municipales.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de recibidos los artículos.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda la ley orgánica.

Las medicinas que puedan precisarse y que no constan del pliego de condiciones, serán entregadas por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1883.—*Mariano Obarrio,* Secretario. 2389 D,6.

Municipalidad de la Capital
Departamento Ejecutivo

Se ruega á nombre de la Intendencia Municipal, á los señores Facultativos del Municipio, quieran dar aviso en esta Secretaría ó en la Direccion de la Asistencia Pública de cualquier caso de enfermedad contajiosa ó sospechoso de serlo, que se les presente en su práctica diaria, para tomar con la brevedad que las circunstancias exijen, las medidas necesarias.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1883.

Mariano Obarrio.
Secretario.

2393 D-7.

Cementerio del Norte

MESAS DE SEPULTURAS

Por el presente, se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que si despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.—EL ENCARGADO.

SECCION 18

Juan Gazñe, 1871, por 5 años, Juan de la Torre, 1866, por 5 id, Cesaria Mesa, 1871, por 5 id, Pedro Jaurregui, 1866, por 5 id, Vicente Tarni, 1811, por 5 id, Henrry Mullarr, 1871, por 5 id, Floro Uriarte 1866, por 5 id, Fabiana Arce, 1866, por 5 id, Bernardino Unzaga, 1866, por 6 id, Petrona Gonzalez; 1866, por 5 id, Juan Llacazuri, 1871, por 5 id, Juan Goyeneche, 1866, por 5 id, Pascual Cruz, 1866, por 5 id, José Gonzalez Bonorino, 1866, por 5 id, Angela Cabana, 1871, por 5 id, Frasito Campiña, 1866, por 5 id, Jacinto Gonzalez 1866, por 5 id, Pedro Ponillan, 1866, por 5 id, Juan Girreni, 1866 por 5 id, Pedro Carballio, 1866, por 5 id, Pedro R. Garcia, 1871, por 5 id, Pedro Lopez, 1866, por 5 id, Luis Tormiento, 1866, por 5 id, Nicanor Mipiero, 1866, por 5 id, Jecia Cantaneio, 1866, por 5 id, Dionisio Sanahoria 1866; por 5 id, Benito Burzo. 1866, por 5 id, Joaquin Artigas, 1871, por 5 id, Pedro Palacios, 1866, por 5 id, Bartolo Larina, 1866, por 5 id, Benito Lojo y Blanco, 1866, por 5 id, Juan Derrechuvry, 1866, por 5 id. Rufino Olivera, 1866, por 6 id, Estéban Auger, 1865, por 5 id,

Seccion enterratorio general

José M. Catan, 1868, por 5 id, Juana J. Suarez, 1863, por 5 id, Isabel Castañon, 1872, por 5 id, Pedro Laligne, 1870, por 10 id, Pablo Barral, 1869, por 5 id, Pilar Diaz, 1871, por 5 id, Alejandro Burgueño, 1866, por 5 id, Luisa Morales, 1866, por 5 id, Antonio Larrea, 1865, por 5 id, Máxima Martinez, 1865, por 5 id, Juan Bernamache, 1868, por 5 id, Ventura Deoro, 1868, por 5 id, Petrona Drago, 1867, por 5 id, Sebastian Peña, 1865, por 5 id, Josefa Balcarce, 1872, por 5 id, Bárbara Rusini, 1868 por 5 ip, Luis Marrogio, 1878 por 5 id, Pedro Mansilla 1868, por 5 id, José Maria Peon, 1876, por 5 id, Ignacio Yansagui, 1866, por 5 id, Celestina Rodriguez, 1867, por 5 id, Cárlos Frutos, 1871, por 5 id, Tomás Bi loly, 1878, por 5 id, Antonio Andrechti, 1868, por 20 id, Inés Lozano de Giles, 1871, por 10 id, Angela Chanqueroti, 1868, por 5 id, Olegario Leguizamon, 1871, por 5 id, Luis Rivado, 1877, por 5 id, Pedro Ramalla, 1873; por 5 ip, Santiago Delgante, 1868, por 5 id, Saturnino Aguilar, 1868, por 5 id, Francisco Falcon, 1866, por 5 id, José Bullido 1871, por 5 id, Maria Repeto, 1868, por 5 id, Saturnina R. de Anderson, 1868, por 5 id, Catalina Aguirre, 1869, por 5 id, Cárlos Barzareti, 1869, por 5 id, Dominga Deguer, 1868, por 5 id, Alvino Rosales, 1863, por 20 id, Andrés Piana, 1873, por 5 id, Enrique Lontag, 1878; por 5 id, Andrea Aristegui, 1878, por 5 id, Fabian Ferreyra, 1867, por 5 id, Roberta Fulilo, 1868, por 5 id, Froilan Guerreros, 1868, por 5 id, Benito Rúsero, 1867, por 5 id Ambrosio Saford, 1864, por 5 id, Lorenzo Muzzio, 1873, por 5 id, Anselmo Lara, 1871, por 5 id, Ramon Arboleda, 1868, por 5 id, Vicente Cebanal, 1873, por 5 id, Manuel Marrafosqui, 1868, por 5 id, Angel Olivar, 1865, por 5 id, Joaquin Diaz 1861, por 10 id, Juan Solari 1867, por 20 id, Wenceslao Ferreyra, 1858 por 5 id, Gumecinda Corvalan, 1868, por 5 id, Juan Lacuarto, 1866, por 5 id, Juan Ferreyra, 1873, por 5 id, Gregoria Fretes, 1871 por 5 id, Esteban Lumacon, 1870 por 5 id, Juan Mariano 1867, por id, id id 1867, por 5 id, Victorio Solar, 1870, por 5 id, Nicolás Mayas, 1870, por 5 id, Martin Elizalde, 1879 por 10 id, José J. Gallardo, 1862, por 5 id, José Casaballo, 1868, por 5 id, Juana Maria Acosta, 1873, por 5 id, Agustin Arricalberri, 1862, por 5 id, José Massini, 1868, por 5 id, Baltazar Garcia, 1868, por 5 id, Carolina Reiporboa, 1873 por 5 id, Apolinario Larrosa, 1867, por 5 id, Angel Gaitan, 1870, por 5 id, Eduardo Valezuela, 1877, por 70 id, José D. Rey, 1866, por 5 id, Petrona Troncoso, 1858, por 5 id, José Rosa, 1870, por 5 id, Juan F. Achineliy, 1866, por 5 id, José Ravina, 1866, por 5 id, Santiago Sanguineti, 1865, por 5 id, Maria Piñ, 1866, por 5 id, Vicente Barros, 1870, por 5 id, Félix Badano, 1863, por 5 id, Fulojia Martinez, 1866, por 5 id, Francisco Lola, 1879, por 5 id, Cármen Samorano, 1872, por 5 id, Tomás Pintos, 1867, por 5 id, Anita Pedernera, 1879, por 5 id, José Badana, 1868, por 5 id, Laura Martinez, 1868, por 5 id, Juan Nicolini, 1878, por 5 id, José Acosta, 1868, por 5 id, Juan Duran, 1868, por 5 id, Juan B. Ricel, 1868, por 5 id, Vicente Malo, 1868, por 5 id, Prudencio Sosa, 1872, por 5 id, Juan Tomas Estrada, 1868, por 5 id, Luis Garcia, 1895, por 5 id, Antonio Videla, 1868, por 5 id, Santiago Cánova, 1868, por 20 id, id id 1862, por 20 id, id id 18-8 por 20 id, Maria Sierra, 1870, por 5 id, Andrés Cascallares, 1860, por 5 id, Teodoro de los Santos Rosa, 1888, por 5 id, Petrona Almada, 1878, por 5 id, Maria Ciemar, 1863 por 20 id, Cayetano Sacumbre, 1872, por 5 id, Magdalena Seguein 1882, por 5 id José Ninole, 1886, por 5 id, Alejo De aerse, 1867, por 5 id, Salvador Bube, 1868, por 5 id, Carmelo Diaz, 1862, por 20 id, Miguel Laruz, 1868, por 5 id, Cárlos Laborte, 1868, por 5 id, Ignacio Caballero, 1866, por 5 id, Sociedad Italiana, 1868, por 5 id, Pedro Fontus, 1867, por r id, Ireneo Silva, 1868, por 5 id, Pablo Grande 1888, por 5 id, Ramon Malariano, 1867, por 5 id, id id, 1867, por 5 id, Juana Garcia, 1868, por 5 id, Benjamin Valenti, 1863, por 5 id, Telesforo Chaves, 1860, por 20 id, Felipa Bucarra, 1873, por 5 id, Francisco Perez 1868, por 5 id, Gregorio Julian, 1863, por 5 id, Santiago Pasatagua, 1866, por 5 id, Manuel Gardela, 1868, por 5 id, Cosme Cabrera, 1868, por 5 id, Juana Martinez, 1868, por 5 id, José Drago, 1868, por 5 id, Fermina Peñalia, 1867, por 5 id, Manuel Martinez, 1868, por 5 id, Domingo Padoante, 1867, por 5 id, Eugenio Gaitan, 1870, por 5 id, Luis Rosi, 1868, por 5 id, Fermin Benitez, 1868, por 5 id, Daniel Suarez, 1871, por 5 id, Domingo Garcon, 1868, por 5 id, Jaime Llavaiiol, 1868, por 5 id, Nicolás Girolo, 1868, por 5 id, Ventura Reynoso, 1870, por 5 Manuela Varela, 1872, por 5 id, Josefa Averna, 1868, por 5 id, José Viviani, 1869, por 5 id, Pedro Baiuga, 1868, por 5 id, Secundina Bustos, 1862, por 5 id, Santiago Pigretti, 1865, por 5 id, Rufina Gimenez, 1862, por 20 id, José Maria Rodriguez, 1862, por 5 id, Antonia Cavot, 1878, por 20 id, Dolores Flores, 1868, por 10 id, Adrian Manmondene, 1860, por 10 id, Luiz Alessandrini, 1869, por 6 id, Juan Leal, 1871, por 5 id, Juan Fasalugua, 1866, por 5 id, Oliva Guetano, 1866, por 5 id, Juan Raffo 1866, por 5 id, Juan Maria Arza, 1866, por 5 id, Francisco Isnardi, 1871, por 5 id, Domingo Bonely, 1872, por 5 id, Ju to de Espada, 1862, por 5 id, Juan Salve, 1862, por 5 id, Alberto Molinari, 1868 por 5 id, Luisa Barradores, 1873, por 5 id, Angel Lira, 1873, por 5 id, Luis Rovetta, 1868, por 5 id, Julian Mainar, 1865, por 10 id, Juan Morales, 1866, por 5 id, José S. Salvatierra, 1873, por 5 id, Angel Falcon, 1862, por 19 id, Andrés Br co, 1877, por 5 id, José Moreno, 1871, por 5 id, José Pacheco, 1868, por 5 id, Federico Bal, 1879, por 5 id, Eduardo Pintos, 1868, por 6 id, Pedro Rosi, 1870, por 5 id, Juan Estircia, 1867, por 5 id, Mercedes Montes, 1866, por 5 id, Luis Solari 1867, por 5 id, Andrés Russo, 1872, por 5 id, Pedro Poggi, 1868, por 5 id, Maria Ponce, 1868, por 5 id Juan Moreyra, 1868, por 5 id, José Piñero, 1868, por 5 id, Ildefonso Paiavecino, 1871, por 5 id, Romualdo Pereyra, 1878, por 5 id, Manuel Mira, 1868, por 5 id, Domingo Uhart, 1868, por 5 id, Juana Maria de los Santos, 1868, por 5 id, José Pitaluga, 1868, por 5 id, Remedio Marquez, 1869, por 5 id, Matias Establer, 1867, por 5 id, José Basigalup, 1868, por 5 id, Francisca Maner, 1856, por 10 id, Daniel Molina, 1868, por 5 id, Cesario Saga, 1868, por 5 id, Manuel Casale, 1868, por 5 id, Juan B. Poi de Vasquez, 1867, por 5 id, Miguel Allube, 1866, por 5 id, Juana Fasquel, 1872, por 5 id, Luisa M. de Alvarez, 1878, por 5 id, Josefa Saavedra, 1867, por 5 id, David Brown, 1869, por 5 id, Juan Cerman, 1878, por 5 id, Gabriela Cáceres, 1868, por 5 id, Petrona Ceballos 1863, por 5 id, Benito Viera; 1865, por 5 id, Juan Ronco, 1869, por 5 id, Severo Vasquez, 1869, Eugenio Montti, 1862, por 20 id, Margarita Ballesteros, 1868, por 5 id, Margarita Parejas 1873, por 5 id, Jorge Meobiche, 1866, por 5 id, Juan Paricini, 1868, por 5 id, Ana Santos Sallaga, 1868, por 5 id Ignacia Morales, 1867; por 5 id, Eulogio Zatasar, 1866, por 6 id, Jose B. Cascallares, 1867, por 5 id, José Pastorini, 1868, por 5 id, Eulogia Morales, 1870, por 5 id, Nicasia Centrera, 1897, por 5 id Anselmo Villa Real, 1867, por 5 id, Francisco Buchigas 1865, por 5 id, Ramon Olazangui, 1881, por 20 id, Maria Cober, 1870, por 5 id, Juana Pizarro, 1868, por 5 id, Dorotea Gomez, 18-8, por 5 id, Juan Perez, 1868, por 5 id, Vicente Fontichelin, 1868, por 5 id, Hortensia Lira, 1868, por 5 id, Casiano Pernes, 1868, por 5 id, Elisa Fortuna, 1872, por 5 id, Juan de Pino, 1862, por 5 id, Eduardo Mequi, 1867, por 5 id, Francisco Gonzales, 1868, por 5 id. Ana Santiago, 1867, por 10 id, Adelaida Delgado, 1872, por 5 id, Nacion Mozambique, 1966, por 5 id Bartolo Romano, 1859, por 20 id, Emilia Montes de Oca, 1863, por 6 id, Pablo Pisaco, 1867, por 10 id, Pascual Fernandez, 1868, por 5 id, Luis Parodi, 1868, por 5 id, Ernesto Maket, 1768, por 5 id Domingo N. 1868 por 5 id, Manuel P. Camila, 1868, por 5 id, Graciano Larrondo, 1869, por 5 id, Bernardo Ferro, 1868, por 5 id, Francisco Lescano, 1867, por 5 id, Jorge Torrent, 1867, por 5 id, Petrona Villanueva, 1870, por 5 id, Lucio del Sar, 1863, por 5 id, José Lois, 1878, por 5 id, Manuel Samora, 1867, por 5 id, Antonio del Area, 1866, por 5 id, Juez Badarraco, 1868, por 6 id, Juan Casullo, 1872, por 5 id, Antonio Gandulla, 1867, por 5 id, Francisco Kierna, 1866, por 5 id, Tomasa Lopez, 1871, por 5 id, Manuel Diaz, 1867, por 5 id, Ambrosio Ferro, 1867, por 10 id, José Varela, 1868, por 10 id, Juan Devere, Pio Robio 1867, por 5 id, Juan Margnate, 1868, por 5 id, Valentin Dupuy, 1863, por 15 id, Mariano Palacios, 1864, por 5 id,

Pedro Echester, 1868, por 5 id, José L. Quiroga, 1867, por 5 id, Rosa G. de Paz, 1863, por 5 id, Manuel Lilapierne, 1868, por 5 id, Policarpo Diaz, 1868, por 5 id, Francisco Talabera 1867, por id, Antonio Danier, 1871, por 5 id, Rosa Velez, 1871, por 5 id, Juan Roli, 1866, por 5 id, Salvador Marneche, 1867 por 5 id, José Berizo; 1867, por cinco años, Avelino Ferreyra, 1862, por 20 id, Teresa Luna, 1870, por 5 id, Martina Pera, 1870, por 5 id, Francisco Toledo, 1872, por 5 id, Daré Brandan, 1867, por 5 id, Juana Vasquez, 186, por 5 id, Cornelio Filpo, 1865, por 5 id, Cárlos Dupuy, 1868, por 4 id, Estéban Badarraco, 1862, por 20 id, Eugenio Gonzalez, 1867, 10 id, Cárlos Ramallo, 1868, por 5 id, Restituto Cabral, 1867, por 5 id, José Ardil, 1868, por 5 id, Augusto Echevalier, 1865, por 5 id, Gabriel Baldasan, 1863, por 5 id, Natalio Bruskone, 1878, por 5 id, Felipe Otoneli, 1875, por 5 id, Manuel Arias, 1873, por 5 id, Josefa Salinas 1867, por 5 id, Josefa Villamayor, 1868, 5 años, Josefa Villamayor, 1868, por 5 id, Juana Echarta, 1866, por 5 id, Juan Alvarez, 1867, por 5 id, José Gregonis, 1868, por 5 id, Isidoro Torres, 1863, por 5 id, Angel Bianelli, 1869, por 5 id, Lorenzo Riches, 1869, por 5 id, Cárlos Aradie, 1867, por 5 id, Andrés Priette, 1867, por 5 id, Brima Rodriguez, 1868, por id, Ventura Martinez, 1868, por 5 id, Daniel Moady, 1868, por id, Alejandro Lopez, 1868, por 5 id; Juan B. Bluno, 1862, por 20 id, Pedro Carreras, 1868, por 5 id, Emilio Ladamar, 1867, por 5 id, Domingo Ferreyra, 1868, por 5 id, Félix Basigalup 1867, por 5 id, Julian Fernandez, 1867, por 5 id Balvina Gonzalez, 1869, por 5 id, Andrea Areno, 1867, por 5 id, Antonio Casfarrino, 1868, por 3 id, Clementina Blanco, 1868, por 5 id, Cármen Meza, 1869, por 5 id, Manuel Ava, 1866, por 5 id, Jorge Martinez, 1867, por 5 id, José Varela, 1862, por 10 id, id 1861, por 5 id, Martin Barraverna, 1866, por 5 id, Juan Perez, 1865, por 5 id Estéban Russi 1868 por 5 id, Angel de Padua, 1871, por 4 id, Genoveva Durand, 1878, por 5 id, Teresa Escalada, 1868, por 5 id, Cárlos Cualia, 1868, por 5 id, Felipe Terrada, 1871, por 5 id, Felipe Molina, 1867, por 5 id, Domingo Guriguera, 1867, por 5 id, Pedro Churola, 1868, por 5 id, Carlota Gomez, 1869, por 6 id, Lorenzo Perez de Moltano, 1868, por 5 id, Felipe Santiago, 1868, por 4 id, Bernardo San Martin, 1868, por 5 id, Eustaquia Rios 1869, por 5 id, Lucia Planes, 1878, por 5 id, Francisco Arellanos 1868, por 5 id, Lorenzo Iturvide, 1869, por 5 id, Miguel Araia, 1868, por 5 id, Cármen Vivas, 1873, por 5 id, Adolfo Beron, 1869, por 5 id, Próspero Bailirnce, 1866, por 5 id, Vicente Algañares, 1864, por 5 id, Bautista Arabes, 1868, por 5 años, Francisco Silva 1868, por 5 años; Francisco Capurro, 1867, por 5 id, Eduardo Castañon, 1871, por 5 id, Andrés Russo, 1866, por 5 id, Antonio Silva, 1863, por 5 id, Miguel Iriarte, 1875, por 5 id, Maria Lastra, 1866, por 5 id, Toribia R. de Algañaras, 1875, por 5 id, José Rusca, 1867, por 5 id, Dionisio de los Santos, 1870, por 5, id; Joaquin Reparas, 1871, por 5 id, Antonio Kluras, 1866, por 5 id, Cárlos Chirea, 1869, por 5 id, Juan Esportona, 1866, por 5 id, James Maguirre, 1862, por 5 id, Joaquin Reparas, 1871, por 5 id, Juan Dubert, 1868, por 5 id, Dolores Rocon, 1868, por 5 id, Catalina Sanguineti, 1867, por 5 id, Waldina N., 1868, por 5 id, Elias Mareco, 1867, por 5 id. Ambrosio Ferro, 1867, por 19 id, José Varela, 1868, por 5 id, Juan P. Denis, 1875, por 5 id, Juan Davere, 1868, por 5 id, Pio Robio, 1867, por 5 id; Juan Margnate, 1868, por 5 id, Valentin Dupuy, 1863 por 15 id, Mariano Palacios, 1864, por 5 id, Pedro Echerte, 1864, por 5 id, José L. Quiroga, 1867, por 5 id, Rosa G. de Paz, 1863, por 5 id, Manuel Lilapierne, 1868, por 5 id, Policarpo Diaz, 1868, por 5 id, Francisco Talabera, 1867, por 5 id, Antonio Coriar, 1871, por cinco años, Rosa Velez, 1871, por cinco años, Juan Roli, 1865, por cinco años Salvador Marneche, 1867, por 5 id, José Berizo, 1867, por 5 id, Avelino Ferreyra, 1863, por 20 id, Teresa Luna, 1870, por 5 id, Martina Peret, 1870, por 5 id, Francisco Toledo, 1872, por 5 id, Daré Brandan, 1857; por 5 id, Juana Vasquez, 1865, por 5 id, Cornelio Filpo, 1865, por 5 id, Cárlos Dupuy, 1878, por 5 id, Estéban Badarraco, 1862, por 20 id, Eugenio Gonzalez, 1867, por 10 id, Cárlos Ramallo, 1868, por 5 id, Restituto Cabral, 1867, por 5 id, José Ardil, 1868, por 5 id, Augusto Echevalier, 1865, por 5 id, Gabriel Baldasan, 1863, por 5 id, Natalio Bruzzone, 1868, por 5 id, Felipe Otoneli, 1875, por 5 id, Manuel Arias, 1873, por 5 años, Mercedes Peñalva, 1868, por 5 id; Juan Valdes, 1876, por 5 id; Teresa Arias, 1866, por 5 id; Guillerma Guerreros, 1863, por 5 id; Ramon Ferredad, 1879, por 5 id; Joaquin Avalos, 1878, por 5 id; Dominga Deguerre, 1875, por 5 id; Francisca Suarez, 1868, por 5 id; Pablo Saenz Valiente, 1868, por 5 id; Pablo Castro, 1862, por 20 id; Manuel Lagos, 1868, por id; Juan Casco, 1866, por 5 id; Agustin Arias, 1872, por 5 id; Eduardo Ribod, 1868, por 5 id; Agustin Garelo, 1867, por 5 id; Crusa Molina, 1867, por 5 id; Manuel Ocheco, 1868, por 5 id; Pedro Salisa, 1868; por 5 id; Aquino Benedicto, 1860, por 10 id; Miguel Arez, 1868, por 5 id; Andrés Cecia, 1873, por 5 id; Antonia Castro, 1866, por 5 id; Andrea Sanano, 1867, por 5 id; Rosario Morales, 1866, por id; Manuela Gonzalez, 1866, por 5 id; Enrique Batista, 1868, por 5 id; Juan C. Ferreyra 1868, por 5 id; Juana Balladare, 1871, por 5 id, Patricia Helly, 1867, por 5 id; Cirnaca Escalada, 1868 por 5 id; Cecilia Quintas, 1863, por 10 id; Juan Lanay, 1865, por 5 id; Antonia Lamborleti, 1868, por 5 id; Carolina S. de Sigles, 1863, por 5 id; Antonio Molondi, 1878, por 5 id; Rosario Lesica, 1879, por 5 id; Juana Balsani, 1868, por 5 id; Juan Guzman, 1864, por 10 id; Seráfica Serruna, 1868, por 5 id; Juan Ferreyra, 1868, por 5 id; Fausto Abaladaña, 1866, por 5 id; José Lavida, 1866, por 5 id; Fernando Bazetti, 1868, por 5 id; Narciso Estrada, 1866, por 5 id; Gregoria N. Asnal 1857, por 20 id; Beltran Begnerre, 1862, por 20 id; Felix Pereira, 1869, por 5 id; Angel Baulli, 1868, por 5 id; Santiago Candeyave, 1872, por 5 id; Francisco Sicardi, 1871, por 5 id; Pedro Tobal, 1868, por 5 id; Maria de la C. Arena, 1868, por 5 id; José M. Jaroso, 1867, por 5 id; Juan Mofé, 1867, por 5 id; Simon Riglos, 1868, por 5 id; Domingo Larrosa, 1868, por 5 id; Rufina S. Martin, 1867, por 5 id; Vicente Yami, 1864, por 5 id; Farmitan de Pasos, 1868, por 6 id; Petrona Morales, 1868, por 5 id; Vicente Yami, 1868, por 5 id; Juan Perbels, 1868, por 5 id; Vicente Yomi, 1868, por 5 id; Manuel Quevencia, 1869, por 5 id; Eugenio Balandra, 1868, por 5 id, Sixto Garcia, 1868, por 5 id, Francisco del Sao, 1852, por 5 id; Francisco del Sao, 1852, por 5 id; Nacion Angola, 1865, por 5 id; Bartolo Defenase, 1866, por 5 id; Pablo Pichinoni, 1866, por 5 id; Antonio Mole, 1866, por 5 id; Juan A. Garcia, 1870, por 5 id; Juan A. Garcia, 1870, por 5 id; Catalina Caña, 1862, por 20 id; Micaela Condin, 1867, por 5 id; Maria Albarna, 1864, por 5 id; Felisa Ocampo, 1871, por 10 id; Fernando Storne, 1866, por 5 id; Vicente Nogales, 1866, por 5 id; Pablo Linares, 1872, por 5 id; Edelmira Portilla, 1868, por 5 id; Antonio Iroviatte, 1868, por 5 id; José Lorenzo, 1866, por 5 id; José Fontela, 1866, por 5 id; Miguel Casas, 1867, por Francisco Loza, 1878, por 5 id; José Dubourdier, 1864, por 10 id; Francisco Abaladaya, 1866, por 5 id, Maria Diaz, 1869, por 5 id; Nicasia Herrera, 1868, por 5 id; Maria Arcestoy, 1866, por 5 id; Juan Bertori, 1870, por 5 id; Juan B. Brossone, 1866, por 5 id; Anastasio Piñeiro, 1866, por 5 id; Anselmo Roffos, 1868, por 6 id, Federico Mauriño, 1867, por 5 id; Eugenio Ferrer, 1872, por 5 id; Eugenio Ferrer, 1872, por 5 id; Andrés Arroque, 1892, por 5 id; Antonio Fresco, 1867, por 5 id; Dionisio Vilches, 1867, por 5 id; Pedro Lustai, 1871, por 5 id; José Peralt, 1862, por 5 id; José A. Villa, 1863, por 5 id; Juana Jara, 1866, por 5 id; Luis Muget, 1870, 5 id, Simon Verges, 1868, por 5 id; Victor Peroy, 1867, por 5 id, Apolinario Pestaña, 1867, por 5 id; Apolinario Pestaña, 1867, por 5 id; Luis Hugel, 1881, por 5 id; Joaquin Torres, 1862, por 5 id; Juan Roledi, 1868, por 5 id; Maria M. Arrog, 1862, por 5 id; Vicente Yani, 1866, por 5 id; Pedro Aresso, 1867, por 5 id; Juan Chaia, 1866, por 5 id; Antonia Lambeguino, 1867, por 5 id; Candelario Robbio, 1867, por 5 id; Gregoria Figueroa, 1868, por 5 id, Gregoria Figueroa, 1868, por 5 id; Francisco Moraza, 1867, por 5 id; Guillermo Roland, 1868, por 5 id; José Recaña, 1868, por 5 id; Antonia Tuzatti, 1868, por 5 id; Francisco Navarro, 1868, por 5 id, Juan Suffi, 1868, por 5 id; José M. Dis, 1868, por 5 id; Francisco Cupilli, 1868, por 5 id; Gerónimo Sarico, 1867, por 5 id; Gabriel Jarus, 1868, por 5 id; Juan Almuron, 1867, por 5 id; Cárlos Basso, 1868, por id; Antonio Bartelste, 1867, por 5 id; Manuela Rodriguez, 1867, por 5 id; Bernardo Francesa, 1868, por 5 id; Adela Martinez, 1867 por 5 id; Teodora Moreno, 1867, por 5 id; Francisco Marrasa, 1867, por 5 id; Francisco Soler, 1868, por 5 id; Juan Echarte, 1868, por 5 id; Juana Villamayor, 1869, por 5 id; Joaquin Silva, 1869, por 5 id; Máximo Rani, 1862, por 20 años; José L. Silva, 1866, por 5 id; Pedro Pensa, 1868, por 5 id; Vicente Salomon, 1868, por 5 id; Manuela Rios, 1862, por 10 años; Manuela Rios, 1862, por 10 id; Angela Monticheli, 1868, por 5 id; Vicente Nosardi, 1868, por 5 id; Maria Nogues, 1865, por 5 id; Alvina Lucero, 1878, por 5 id; Juan Rudas, 1867, por 5 id; José Dowling, 1868, por 5 id; Andrés Giria, 1868, por 5 id; Hilario Inilindro, 1868, por 5 id; David Caferrata, 1869, por 5 id; Domingo Ferreyra, 1868, por 5 id; Santiago Gallo, 1868, por 5 id; Ciriaco Cardoso, 1867, por 5 id; José Crabiatto, 1868, por 5 id; Juan Bayos, 1867, por 5 id; Santiago Postetá, 1867, por 5 id; Camila Fustini, 1868, por 5 id; Miguel Murga, 1868, por 5 id; H. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; José Francis, 1868, por 5 id; Eustaquio Oliva, 1868, por 5 id; Ramon Lavallol, 1868, por 5 id; Juan Rodriguez, 1872, por 5 id; Lucia Garbison, 1868, por 5 id; Cárlos Berlo, 1868, por 5 id; Emilio Mazzini, 1867, por 5 id; Bartolo Cruz, 1862, por 5 id; Andrés Curazo, 1868, por 5 id; Manuel Demastin, 1868, por 6 id; Juan Naut, 1868, por 6 id; Nicasio Carbonett, 1867, id; Victoria Jordan, 1863, por 20 id; Juan Aguirre, 1871, por 5 id; Lucas Carreondo, 1862, por 5 id; Francisco Cuarenta, 1868, por 15; Brígida G. de Pereira; 1868, por 5 id; Miguel Silva, 1868, por 5 id; Julia Besnanlis, 1873, por 5 id; Catalina Cebasco, 1863, por 20 id; Juan Capelo, 1868, por 5 id; Domingo Costa, 1868, por 5 id, Domingo Caferrega, 1867, por 5 id; Pablo Balletto, 1868, por 5 id; Leandro J. Garcia, 1868, por 5 id; Juan Lafranconi, 1873, por 5 id; Anastasia Cazon, 1877, por 5 id, Pedro Silva, 1868, por 5 id; Francisco Monguardino, 1868, por 5 id; Juliana Rodriguez, 1867, por 5 id; Liberia Lonia, 1868, por 5 id; Vicente Urtubey, 1868, por 5 id; Santiago Cabreras, 1876, por 5 id; Juan Rachaga, 1878, por 5 id; Luis Latrete, 1868, por 5 id; Alberto Caldas, 1868, por 5 id; Leon Negaes, 1869, por 5 id; Juan Ferreyra, 1867, por 5 id; Juan Costa, 1868, por 5 id; Juana Zaes, 1862, por 10 id; Pedro Bernet, 1868, por 5 id; Luis Garcia, 1868, por 6 id; Salvador Somoza, 1868, por 5 id; Antonio Nicolini, 1868, por 5 id; Antonia Tamboni, 1868, por 5 id; Martina Centeno, 1868; por 5 id; Manuel Goglioso, 1863, por 20 id; Pedro Chappe, 1863, por 20 id; Agustin Ojeda, 1868, por 5 id; Marian Ferreira, 1873, por 5 id; Lino Piñeiro 1868, por 5 id; Cariano Montes, 1868, por 6 id; Fortunato Muggio, 1868, por 5 id; Catalina Chaparro, 1868, por 5 id; Silvestre Frulle, 1867, por 5 id; Bernardo Picot, 1868, por 5 id; Juan B. Echarte, 1868, por 5 id; Domingo Pierez, 1873; por 5 id; Domingo Rasel'e, 1868, por 5 id; José Santo Domingo, 1863, por 20 id; Francisco Gimenez, 1863, por 5 id; Gregorio Fuentes, 1869, por 5 id; N. de Roldan, 1867, por 20 id; Mercedes R. de Ramirez, 1867, por 5 id; Manuel Picasso, 1868, por 5 id; Anselmo Garcia, 1868, por 5 id; Bartolo Malerte, 1868, por 5 id; Juan Buscalaso, 1878, por 5 id; Manuel Salane, 1863, por 5 id, Juana Bucalices, 1868, por 5 id; Vicente Quiroga, 1868, por 5 id; Rafael M. Carvalho, 1868, por 5 id; Pania Palacios, 1873, por 5 id; Magdalena Espejo, 1868, por 5 id; Juan Aparicio, 1868, por 5 id; Domingo Diaz, 1867, por 5 id; Santiago Tamosa, 1868, por 5 id; Juan A. Boigorria, 1868, por 5 id; Ambrosia D. Portillos, 1868, por 5 id; Antonia Ussaco, 1868, por 5 id; Juan Leint, 1868, por 5 id; Ramon Cels, 1868, por 5 id; Fortunato Torres, 1863, por 5 id; Hilario Romero, 1868, por 5 id; Desiderio Rodriguez, 1873, por 5 id; Antonio Benegino, 1868, por 5 id; Cárlos Coquet, 1868 por 5 id; Aidona Rodriguez, 1868, por 5 id; Márcos Melo, 1868, por 5 id; José L. Medina, 1868, por 5 id; Pablo Rognacedi, 1863, por 20 id; Alberto Macmon, 1868, por 5 id; Julian Galeana, 1873, por 5 id; Felisa Durand, 1868, por 5 id; José Vidal, 1868, por 5 id; Pascual Lucero, 1868, por 5 id; Félix Lema, 1868, por 5 id; Juan Bta. Paganini, 1867, por 5 id; Juan Noblia, 1863, por 5 id; José Miller, 1868, por 5 id; Juan Nugna, 1868, por 5 id; Victor Diaz, 1865, por 20 id; Santiago Barbieri, 1868, por 5 id; Santiago Argaña, 1868, por 5 id; José Payeyro, 1868, por 5 id; Bartolo Catrolasso, 1868, por 5 id; Toribio Espinosa, 1868, por 5 id; Irene Lopez, 1878, por 5 id; Catalina Maises, 1863, por 10 id; Pedro J. Udaquiola, 1858, por 20 id; Pedro J. Udaquiola, 1858, por 5 id; José M. Costa, 1868, por 5 id; Justo Finapa, 1868, por 5 id; Manuel Caizadas, 1868, por 5 id; Angel Barria, 1868, por 5 id; Joaquin Acosta, 1868, por 5 id; Juana M. Estrada de Puebias, 1866, por 5 id; Juan Casarete, 1868, por 5 id; Fermina Ramos, 1863, por 5 id; Pedro Yangas, 1863, por 5 id; Zoilo Aguilar, 1868, por 5 id; Joaquin Vila, 1869, por 5 id; Emensia Garcia, 1868, por 5 id; Pedro Ponseliera, 1872, por 5 id; José Pedrolino, 1868, por cinco años, Felipe Alfaro, 1868, por cinco años.

2231 28

Cementerio del Norte

MESAS DE SEPULTURAS

Por el presente se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que si despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas, cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883—EN ENCARGADO.

Continuacion de la Seccion Enterratorio General

Ramon Miranda, 1868, por 5 id, Bernardo Ferro, 1868, por 5 id, Márcos Yaccmela, 1868, por 5 id, Maria Guerra, 1861, por 10 id, Francisco Luisa, 1868, por 5 id, Casiano Iricharte, 1867, por 5 id, Roberta Tomos, 1867, por 5 id, Miguel Vale, 1868, por 6 id, Miguel C. Victorica, 1867, por 5 id, id id, 1867, por 5 id, id id, 1867, por 5 id Dionisio Jose Caviedes, 1867, por 5 id, Tomas Canzi, 1871, por 5 id, Máxima Santos Ramos, 1868 por 5 id, Liboria Gogoa, 1892, por 29 id, Francisco Gardeano, 1873 por 5 id, José Varela, 1869, por 5 id, Juan Bautista, 1869, por 5 id, Francisco Tamini, 1866, por 5 id, Salustiano Ferreyra, 1866, por 5 id, Florentina Balladares, 1867, por 5 id, Estéban Permirano, 1873, por 5 id, Manuel Lluriana, 1868, por 5 id, Domingo Quiroga 1862, por 5 id, Angela Heredia, 1867, por 5 id, Benita Debato, 1866, por 5 id, Celestino Casanova, 1867, por 5 id, Juan de Dios Gimenez, 1866, por 5 id, Rita Marquez, 1866, por 5 id, Eulogio Fernandez, 1882, por 20 id, id id 1862, por 20 id, Juan Lafrancini, 1857, por 5 id, Francisco Agusa, 1866, por 5 id, id id, 1866 por 5 id, Juan Carbis, 1866, por 5 id, Dolores Acuña, 1867, por 5 id, Cármen Gutierrez, 1868, por 5 id, Juan Subeyra, 1867, por 5 años, Escolástico Caballero, 1868, por 5 id, Juan Lavalle, 1868, por 5 id, Fernando Fados, 1868, por 5 id, Luis Bergera, 1878 por 5 id, Rufino Rosas, 1878, por 5 id, Bernardo Rey, 1878, por 5 id, Nicolás Gonzalez, 1868, por 5 id, Petrona Rivas, 1868, por 5 id, Lucio Fernandez, 1868, por 5 id, Lucio Fernandez, 1868, por 5 id, Lucio Fernandez, 1868, por 5 id, Paulino Libertad, 1868, por 5 id, Gregoria Moix, 1868, por 5 id, Pablo Bacalini, 1868, por 5 id, Domingo Rodriguez, 1868, por 5 id, A. Mendaro, 1868, por 5 id, José Jurrion, 1868, por 5 id, Luisa C. de Diaz, 1868, por 5 id, Natividad Cardoso, 1868, por 5 id, Gregorio Fuentes, 1868, por 5 id, Rafael Garcia, 1868, por 5 id, Valentin Sanchez, 1865, Tiburcio Navoas, 1868, por 5 id, Vicente Freire, 1868, por 5 id, Juan Oliver, 1868, por 5 id, Pedro Barcelona, 1868, por 5 id, Antonio Silvera, 1868, por 5 id, Petrona Gimenez, 1868, por 5 id, Aniceta Perez, 1868, por 15 id, Antonio Puentes, 1868, por 5 id, Bautista Arreta, 1868, por 5 id, Juan Montaldo, 1868, por 5 id, Juan Aldureyli, 1873, por 5 id, Epifani Higuera, 1868, por 5 id, Juan Treseo, 1868, p Serapia Sanchez, 1868, por 5 id, Toribia A 1873, por 5 id, José Reundi, 1868, por 5 i tos Arguero, 1878, por 5 id, Juan Gambald por 5 id Juan Benitez Mosquina, 1868 po Antonio Bacarera, 1863, por 5 id, Julio Pa por 5 id, Alfonso Godet, 1868 por 5 id, M C. de Le ama, 1878, por 5 id, Roberto E 1868, por 5 id, Salvador Hebere, 1868, po Rita Hera Uria, 1878, por 5 id, Jacinto Mi 1878, por 5 id, Modesto Renges, 1868, por Teodora Gonzalez, 1868, por 5 id, Gerónimo 1873, por 5 id, Juan Sabaté, 1863, por 20 id Besuso 1868, por 5 id, Luis Lanquehen, 186 5 id, Manuel Silva 1868, por 5 id, José D 1867, por 5 id, Apolinario Lozada, 1868, po Remigio Larriewe, 1868, por 5 id, Antonio 1874, por 5 id, Allemani y Ca., 1868, por Benito Alonzo, 1873, por 5 id, Manuel Ferna 1868, por 5 id, Juan Bta. Russi, 1868, por Manuel L. Almeyda, 1868, por 5 id, José 1863, por 5 id, Cárlos Basabilvaso, 1868, por Rosa Laura, 1868, por 5 id, Victoriano Taria por 5 id, Fermin Chavarria, 1868, por 5 id, gorio Montes, 1868 por 5 id, Cármen Mo 1868, por 10 id, Manuel Ferreyra, 1868, por Juan Furcada, 1868, por 5 id, Ramon Baya, por 5 id, Angel Lopez, 1868, por 5 id, Juan C ta, 1868, por 5 id, Tomás Casak, 1868, por Miguel Murga, 1868, por 5 id, Joaquin Rey, por 5 id, Angel Bruzzoni, 1868, por 5 id, G mo Arcoz, 1868, por 5 id, Dionisia Bravo, por 5 id, Ramon Cambo, 1868, por 5 id, Ga Ronzon, 1873, por 5 id, Juan Calvi, 1873, por Luis Leconte, 1868, por 5 id, Santiago Diz, por 5 id, Jaime Llefes, 1868, por 5 id, Flora 1868, por 5 id, Juan Achilson, 1867, por 5 id, D. de Llagrillo, 1868, por 5 id, Angela Raffo, por 5 id, Pedro Montegriffo, 1868, por 5 id, cisco Vasquez, 1868, por 5 id, Diego Ramboa por 20 id, Apolinario Burgos, 1869, por 5 id Yassi, 1868, por 5 id, Pilar Anis, 1868, po Juan Rueda, 1873, por 5 id, Mercedes R. de do, 1873, por 5 id, Juan Yacciolo, 1868, por Juan Dualdes, 1873, por 5 id, Juan Dualdes, por 6 id, Pedro Everra-aine, 1873, por 5 id Sani, 1873, por 5 id, Juan Mendez, 1867, por Cayetano Bebelaguer, 1868, por 5 id, Diego I 1868, por 5 id, Julian Adel, 1873, por 5 id, Samir, 1868, por 5 id, Maria J. N. de Vedarja, por 5 id, José Almestron, 1868, por 5 id, mera Pereyra, 1868, por 5 id, Luis Galeni, por 5 id, Torcuato Toro, 1868, por 5 id, Pedr rondo, 1863, por 5 id, Yohn Busns, 1873, por Aureliano Sanchez, 1868, por 10 id, Pedro M 1868, por 5 id, Ignacio Loiza, 1868, por 5 i ciano Gimenez, 1868, por 5 id, Agustin Ol 186., por 5 id, Clemente Lorenzone, 1868, id, Dolores Maldonado, 1868, por 5 id, Mari porte, 1863, por 5 id, Dolores Sagasta, 1863, id ie, Vicente Fernandez, 1878, por 5 id, Vice de Ferreyra, 1868, por 5 id, Francisco ro, 1873, por 5 años. Rosa Casas, 1868 5 id, Feliciana Vidal, 18.. por 5 id, Ramon A 1868, por 5 id, Tiburcio Silvarrios, 1868, por Tiburcio Silvarrios, 1868, por 5 id, Juan y Maceras, 1867, por 5 id, José Cadepa, 186 5 id, Beausier Cárlos, 1868, por 10 id, M Pizarro 1868 por 5 id, Nicolás Gordella, 187 5 id, Eduardo Sodes, 1868 por 5 id Hortenci nandez, 1878 por 5 id, José Aguirre, 1878, id, José Antonio Silva, 1868, por 5 id, Jo tonio Silva, 1868 por 5 id, Nieves Lozata, 18 5 id, Filipa Garcia, 1868 por 5 id, Luis Herna 1868 por 10 id, Lazaro O. Alcalde 1863, por 5 Francisco Gorrendas 1873, por 5 id, Agustin zeño 1868, por 5 id, Jacinta F. de Valdez 186 5 id, Trinidad Terry 1868, por 5 id, Josefa na 1868, por 5 id, Domingo Ferrari 1868, por Manuel Blanco 1863, por 5 id, Martin J. 1868, por 5 id, Eleuteria Achichlam 1868, por Hilario Rodriguez 1863, por 5 id, Gavina Go 1878, por 5 id, Abelardo Amoretti 1868, por Antonio Achalini 1868, por 5 id, Estéban 1863, por 5 id, Ramon Zamudio 1868, por 5 id Miñanego 1863, por 5 id, Josefa Chilo, 1868, p Ignacio Langenehein 1868, por 5 id, De Segui 1863, por 5 id, Antonio Arnaldi 186 5 id, Florentina Almada 1867, por 5 id, Juli so 1867, por 5 id, Pedro Casares 1867, po Cárlos Garini 1867, por 5 id, Benito Fibori por 5 id, Delfino Piñones, 1867, por 5 id, Matallaso 1867, por 5 id, Sebastian Destifan por 5 id, Andrés Rosuti 1867, por 5 id, E Dapino 1867, por 5 id, Antonio Gari 1867, id, Remigio Rossi 1867, por 5 id, Pedro G 1867, por 5 id, Pedro Gallino 1867, por 5 id Gallino 1867, por 5 id, Agustina Viviana 18 5 id, Mariana Roldan 1867, por 5 id, Maria nia Baudriz 1867, por 5 id, Santiago Somb 1867, por 5 id, Juana B. Barbera 1867, por Maria Gutierrez 1867, por 5 id, Prese Aguirre 1871, por 5 id, Bautista Calvi 1867 id, Juan Adano 1867, por 5 id, Agustin Gr 1867, por 5 id, Francisco Anaveria 1867, po José Gil 1872, por 5 id, Juan Masqueli 186 5 id, Serafin Cabellas 1867, por 5 id, Antoni ga 1867, por 5 id, Honorato Aldesonde 18 5 id, Miguel Buitregui 1867, por 5 id, Carriego 1867, por 5 id, Guillermo Mori 18 5 id, Vicente Yarin 1867, por 5 id, Santi gomarsino 1867, por 5 id, José Safelin 18 5 id, José S. Berges 1867, por 5 id, Manue das 1867, por 5 id, Ramon Glayalk 1867, p Pedro Ricara 1872, por 5 id, Ramon Mauro por 5 id, Manuel Padin 1867, por 5 id, Badarraco 1872, por 5 id, Mercedes Vid por 5 id, Felipe Aguilera 1867, por 5 i Macdemot 1867, por 5 id, F. Debausais 186 id, P. Cuello 1877, por 5 id, T. Ferro 1877, Félix Gutierrez 1867, por 5 id, Antonio 1871, por 5 id, Luis Barbuta 1867, por 5 i tano Delepiani 1857, por 5 id, Segundo San 1867, por 5 id, Cárlos Rossi 1867, por 5 i la del Cerro 1867, por 5 id, Tomasa Amar por 5 id, Bartolomé Montaldo 1867, por 5 i tavo Dartigue 1867, por 5 id, Luis Bernasco por 5 id, Angel Desaitti 1867, por 5 id, F Peralta 1867, por 5 id, Andrés Diaz 1867. id, Remigio R. Gonzalez 1872, por 5 id, Labrune 1872, por 5 id, Valentin Bazeta 1 5 id, Juan Smith 1872, por 5 id, José J. R 1872, por 5 id, Juan Perazo 1872, por 5 id nio Boldi 1867, por 5 id, Juan Morossis 18 5 id, Domingo Cárcano 1867, por 5 id, J Paidon 1867, por 5 id, José M. Paidon 18 id, Cecilio Laffite 1857, por 5 id, Juan Ke por 5 id, Felix Leo 1867, por 5 id, Bartolo sano 1867, por id, Juan Antonio Gonzale por 5 id, Antonio Suarez 1867, por 5 id, Ot salvo 1867, por 5 id. 2

Licitacion para la provision de riales para la Limpieza Públ

La Intendencia del Municipio de la Cap birá propuestas cerradas en papel sellado 5 mm. el Lúnes 17 de Diciembre próxi 12 1|2 p. m. para la provision de los m necesarios á la maestranza de la Limp blica.

La relacion de los efectos necesarios, p marse en la Contaduría de la Corporacion do ser todos ellos de primera clase.

El contrato durará todo el año 1884 todo evento, sin que el contratista pued ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta l tienen que depositar en la Tesorería Mu suma de cuatrocientos pesos moneda na mo garantía de que el contrato será fir en el caso de no presentarse á hacerlo d tres dias de aceptada su propuesta, qued vor de la Corporacion devolviéndose en los licitadores cuyas propuestas sean re

Los que obtengan la provision debera tar como garantía, en el Banco Nacional á de la Intendencia 1000 pesos m|n en Cé potecarias, billetes del Tesoro ó moneda

Estos pagos se efectuaran á los 90 dia bir los artículos.

Las cuestiones que puedan suscitarse contratista y la Municipalidad, serán administrativamente por esta salvo el re la ley establece.

COMERCIO

Bolsa

Cédulas—Série E al contado—159.000 á 89, 20.000 á 1|8. Id id Noviembre 26—8000 á 89. Id id Fin de mes—120 000. á 89, 70.000 á 89 7|8. Id id Diciembre 31—29,000 á 89 1|8, 155.000 á 1|4. Id id Diciembre 3—20 000 á 89.

Acciones—Al contado—33 á 132. Enero 31 del 84—100 á 135 1|2.

Resúmen—Cédulas Série E al contado—739.000. Id id id Noviembre 26—8000. Id id id fin de mes—290.000. Id id id Diciembre 31—150 000. Id id id id 3—20.000. Acciones al contado—33. Id Enero 31—100.

✠ Cédulas—Ayer ha sido un dia de especial movimiento en estos títulos.

Al abrir la hora oficial se notaba ya que las operaciones debian recibir un impulso muy favorable.

La presencia del corredor del Banco, Sr. Natal Torres, dió á comprender que se valorizarian á mayor precio que el dia anterior.

En efecto, apenas comprado el primer lote por este señor, una mitad de la Bolsa lo acompañó, produciendo una suba de 2|8 ojo.

Las operaciones se hicieron al contado á 89 y 89 1|8, quedando á fin de hora á este último precio.

De las otras séries no se hizo ninguna operacion.

✠ Acciones—Muy pocas operaciones son las hechas en estos títulos.

✠ Descuentos—El Banco de la Provincia descontó el viérnes documentos por valor de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional oro.

El Banco Nacional descontó muy poco.

Mercado Constitucion

Noviembre 21.

91 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con diferentes frutos entre ellos 14,700 arb. lana. Lanas y lanares continúan firmes y con interés, así como la cerda; corderitos flojos; vacunos y potros se notan algo animados; los demas frutos no tienen variacion.

Ventas de hoy:

400 arb lana nueva extra por V. Cosentino ps. [illegible] vol denominado «La Piedra», en el partido de Ayacucho y vendida por J. Cramer á ps. 105; 850 arb lana nueva esp y sup por J. D. Rey ps. 102, 88; 1200 id id id Patiño hnos 100, 89: 250 id id J. Ortiz 96; 1304 id sup reg y barriga R. Arana 90, 78, b. 42, 550 id id E Bonifacio 88; 600 id buenos id E Bunge 82, 600 id id sup S A Gomez 72.

Vacunos—510 cueros campo sup y becerros por R Arana 155, 151, b. 140; 40 id id G Casaux 1.2; 3500 id correntinos buenos J Ortiz 46 rls oro.

Potros—11 cueros campo sup por J Rodriguez ps. 51.

Cerda—40 arb cerda petro sup por G. Casaux ps. 172; 0 id id J. Rodriguez 170.

Lanares—50 dnas campo extra esp y dchos por A Bonorino 33, 30, 18 rls lb; 100 id id esp id E. Bonifacio 31, 23 1|2 id, 100 id id J. Ortiz 30, 22; 100 id id J Rodriguez 30 11 1|2; 200 id id G Casaux 29, 19.

Corderitos—100 dnas cord sups por G Casaux ps. 18 1|2; 100 id id J Rodriguez 1 ; 50 id id buenos Bonifacio 16.

Cueros—150 cueros ciervo buenos por J Ortiz á 2 rls oro la libra.

Mercado 11 de Setiembre

Noviembre 24.

182 wagones entrados con diferentes clases de frutos entre ellos: 28,800 arrobas lana, 2226 bolsas trigo 1179 bolsas maiz y 94 fardos pasto. El mercado en lanas animado en las clases especiales, las regulares é inferiores, flojas, lo mismo que los vacunos, corderitos y venados, lanares continúan firmes, maiz y trigo flojos.

Ventas de hoy:

2000 arrobas especial superior regular é inferior por Unzué á ps. 110, 98, 93, 87, 75 y 65; 3000 id id id y buena id Chillado ps. 100, 95, 82 y 80; 3,000 id id id id Giraldez y M. 95, 90 81, 67; 800 id id regular id Balleto 94, 74; 11,000 id id Duggand 90 85, 80, y 75,500 id id Llamazares y Benitez 92; 2800 id id N y Cernadas ps 90, 86, 80 y 70, 1,500 id id Ojea 90, 85, 75 y 72, 000 id id Leguineche 94; 800 id id G. y Bilbao 88; 1000 id id buena id Landera 86; 1000 id id Elordi 86; 600 id id Robbio 85 y 70; 1000 id id id E Casey 83 y 76; 1000 id id regular y barriga P Ham 76 y b. 40, 50 id barriga superior Duggan á 80, 200 id id Landera id 86.

Vacunos—740 cueros campo buenos regulares é inferiores por Llamazares y B 149 145 y 140; 150 id id Landera 47, 300 id id N y Cernadas 140; 60 [illegible]

Potros—70 cueros campo superiores por Chillado á 45; 28 id id Llamazares y B 45; 30 id id buenos Elordi id 44; 2 id id Giraldo y M 44.

Cerda—180 arroba cerda superior y buena por Chillado á 168 y 165; 50 id id id Landera 163.

Lanares—60 dns campo esp. y desechos por Belando 29, 20 rls lb, 300 id id sup. buenos id N. y Cernadas 28, 12 26,1|2 20, 18; 500 id id esp. id Chillado 29, 25, 20 18; 160 id id id id id Llamazares y B. 29. 2 1|2; 100 id id id id id Landera 28, 20, 150 id id id id Ojea 26, 15 1|2; 120 id id id Robbio 26, 18; 100 id matadero id id Ojea 26.

Corderitos—400 dns corderitos sup. y buenos por Chillado $ 18, 17; 130 id id reg. id Llamazares y B. 15; 200 id id inf. id Elordi 12; 100 id id id id Giraldo y M 12.

Venados—25 dns venados buenos por Giraldo y M. $ 65.

Sebo—200 @ sebo campo bueno por G. y Bilbao $ 41.

Trigo—200 fgas trigo salado reg. ó inf. por Robbio ps. 80. 70.

Maiz—500 fgas maiz morocho desgranado sup. por N. y Cernadas ps. 56, 54; 80 id id amarillo id bueno id Zoppi 52.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 24 DE NOVIEMBRE

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
J. B. Anasagasti	B. Flores	Matanzas	17
Id id	S. Peralta	Cañuelas	58
R. Diaz	E. Ramos	Arrecifes	98
Id id	G. Melo	Moreno	46
S. y Mandia	M. Sosterna	Pergamino	49
Id id	F. Olivera	[illegible]	[illegible]
Id id	J. Benvenuto	[illegible]	[illegible]
Duggan hnos	L. Martinez	[illegible]	41
Id id	J. Ceballos	S. A. Areco	[illegible]
J. Davison	F. Miranda	Pergamino	[illegible]
R. Basavilbaso	L. Barragan	Chacabuco	[illegible]
L. Linch y Ca.	M. Nuñez	Las Flores	[illegible]
Id id	L. Caviedes	Baradero	[illegible]
E. Cardenas	R. Cafré	Zárate	[illegible]
D. Esquivel	A. Herrera	Arrecifes	[illegible]
		Total......	[illegible]

Precios

Primer aparte novillo y vaca, [illegible].

Segundo id id [illegible].

Matanza general, [illegible].

Cueros de novillo, [illegible].

Id de vaca [illegible].

Capones, 50 á 54.

Matanza de reses, 709 cabezas

Id de [illegible]

Novillos para invernar, 230.

Despacho de Aduana

Mercería y librería—Aubin y D., 8 cjs papel para dibujo, cajas de pintura, instrumentos de cirujía, oleografías, etc; Monsegur, 9 cjs perfumería y mercería surtida, 28 id lunas para espejos; D. y Matier, 9 cjs bandejas, flores artificiales y artículos para bazar; Villanuev y Ca, 2 cjs abanicos, Hardt y Ca., 1 cj hilo en ovillo; Lehoman, 1 cj botones de carozo, 1 id id de metal; Aubine y D, 1 cj libros impresos; Mainier 1 cj silvatos de madera, al leteros etc; R. 328 cj vidrios planos, Brandes 1 cj trenza elástica para ligas; Sommer 1 cj agua colonia; Monsegur 45 cj cajas para fósforos; F. Chas et hijos 2 cj mercería surtida, 44 id lámparas, tubos, etc; Snell 8 cj randas algodon; Lude & 4 cj canastitas bolsitas, paraguas, etc; Schmeyer 4 cj mercería surtida; A Estrada 2 cj papel de color, 1 id lápices, 7 id encages, libros impresos, tinta, etc; Hardt etc. K 1 cj cartulina; Gerardo Fernandez 1 cj máscaras de carton, 1 id trencilla de seda; Superbuter 4 cj tiras bordadas.

Tejidos y confecciones—Thompson 1 cj bordado algodon; Bates etc 3 1 cj camisetas punto de algodon; Turnquist 5 fdos arpillera; Apesteguy 12 fdos lona algodon; Milligan etc W. 5 cjs [illegible]; Weengreen 2 fdos Bramante, A. Cavalli 3 fdos camisetas punto de algodon, Welckand etc. F 2 cj casimir de lana, 1 id género de lana y algodon para vestido, [illegible] Hnos 2 fardos [illegible] zo, 1 id ponchos mezcla de lana y algodon, Zuberbuhler, 1 cj merino de lana y algodon, 7 id percales, 3 id lienzo de algodon, 2 cj bramante id, 2 id camisetas punto de algodon; Astworth, 2 cj brin de algodon; S maner, 1 cj camisas de algodon peche a de hilo; Cayol, 2 cj raso de seda y algodon, Getting, 5 cj fajas de seda de la India, C. S. Bowers, 20 fds lona americana, 1 id lonas, R. P. Brownell, 1 cj bramante; Barclay y Ca., 2 cj zarazas, 11 id pañuelos de algodon, Apesteguy, 10 fds lona, 17 id uso doméstico, Carlisle, 1 cj bramante, 1 id uso doméstico.

Ferretería—J. Borra 1 máquina para hilar con [illegible] 1 bulto cabo de alambre de acero, Portalis 4 cascos zinc en plancha, 1 trilladora con sus accesorios, O. Giron 1 máquina con sus accesorios para fabricar pastillas; A. Franconi 124 cajones hoja lata, 1 cuñete remaches de cobre, 5 atados barillas de fierro, 10 lingotes plomo, Monsegur 2 cajones paias de madera. Rivolta y Compañía 1 cj sierras circulares 15 cuñetes de cadena de fierro galvanizado, 1 caso alambre de cobre, 1 id goma en plancha, 1 id faroles, Snell 43 atados tubos fierro galvanizado, J. Mohr Bell y Cia. 72 chimeneas fierro, 1 cj adornos de bronce para camas, 1 id barillas de fierro enchapados en bronce para camas, 1 cascos pavas de cobre, G. Prins 1 cj escopetas y rewolvers, A. Estrada 1 máquina para imprenta, S. B. Haile 1 yacht bote, aparejos, velas y demas accesorios para el mismo, Asteel y Hnos, 4 caj. barras de fierro; Drysdale, 4 caj. herramientas para jardin, 101.900 kilos carbon de piedra, 116 piezas de [illegible], 57,950 baldozas para pisos, 50,000 id para techo; Lehoman, 6 máquinas de coser para zapatero ó talabartero; G. A. Cranwell, 270 lingotes de plomo; Forrester, 900 atados alambre de acero; Aubine y D. 1 cj. tacitas de cuero armadas en bronce.

Comestibles—D. Barretche 20 bultos corchos; Senillosa y R. 2 caj. cigarros habanos; F. D. Beron, 500 barriles aceitunas; E. Gagliardo, 5 caj hongos, 3 id aceite oliva, 1 id pasta tomate; Cavanna, 50 caj legumbres, 2 id trufas, 1 id hongos en aceite; Conceza, 5 barricas cigarrillos negros; M da Rocha, 222 tercios yerba Paranaguá, Monsegur 1 caj. confites; Sequeira y R. 12 caj. [illegible] tabaco negro; Bestchen, 50 caj. queso Patagras, 10 id id Limburgo, Gandolfi y Moss, 10 cj [illegible] Valle y Co., 5 cjs cigarros hamburgueses; M y Rodriguez, 200 bls yerba sin elaborar, J. Lamo, [illegible] cj tabaco negro del Brasil; M. y E. Sargametti, 29 cjs castañas; Viale y hermano, 300 bls arroz glacé, 100 cjs aceite Italiano; Rocha y Hnos., 100 bocoys queso greyere, 100 cjs higos secos; N. Repetto, 100 bls arroz glacé, P. Profumo, 2 cj cigarros Italianos; Barroso y Ca., 86 bocoys yerba Paranaguá; Moreyra y D., 10 fds tabaco en hoja del Brasil; J. Borras 50 cj aceite, 1 id fiásco, 4 id salchichon en grasa.

Sombreros—Tornquist 5 cajones sombreros castor, Bazibe 3 cj id id 2 id id lopa, Zuberbuhler 7 cj id castor. E. Chasta 2 cj id de lana, Fadony 2 cj id de castor, cintas de seda, palmas de hilo, id de seda etc., etc.

[illegible] grasados, Mainier 7 cajones becerros betunados, Cayol 1 cajon potros charolados, 2 cajones hormas, suelas de corcho, abrochadores, punteras barnizadas, 1 cajon crestas barnizadas para capotas, Auespil 2 caj becerros betunados, muebles, etc., etc., Rathje 2 caj sillas de nogal, J. M. Bell y Cia. 458 caj sillas y sillones, 2 id agarradores dorados, A Estrada 271 bancos para escuela, 1 globo geográfico, 2 pizarrones, 50 relojes americanos para 8 dias de cuerda, 4 estantes de fierro giratorios, para libros, Bemberg y H. 1 carruaje 1 par de arneses.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Panamá*, de Bahía Blanca; *Diana*, de Santa Fé; *Apolo*, de Montevideo.

El lúnes: *Cosmos*, del Uruguay, *Proveedor*, *Fingo* y *Tridente*, del Rosario; *Steinhoge*, de Amberes.

—Anuncian salida para hoy: *Messagero*, para Asuncion; *Palencia*, para Glasgow; *Pampa*, para Dunquerque; *Hannover*, para Bremen; *Iris*, para Amberes.

El lúnes: *Cosmos* y *Apolo*, para Montevideo; *Diana*, para Santa Fé, *Sempere*, para Burdeos.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Dante—Vapor inglés, capitan Millard, de Amberes el 18 de Octubre á Portalis hnos. y Ca. con Parry y Ca. 600 caj ginebra, Cassalle hijo 15 bultos quesos, 500 barricas azúcar 100 caj quesos, Rocha hnos. 1000 bcas azúcar, Peters hnos. 300 id id, J. Manpas 200 id id, N. Pasts 50 caj quesos, Morales y A. 14 bultos id, B. Viale hnos 400 bcas azúcar, T. de Vedia 22 fardos papel, J. Chapar 800 caj chicoria; órden 14 bultos, 1 caj [illegible], Portalis hnos y Ca 2183 rollos alambre, 200 caj [illegible], F. Franconi, 207 bultos ferretería, T. Piaton 25 bultos id, L. Legegaray 13 id id, T. Chapon 4 caj armas, T. D. C. 423 barras clavos, Noti 16 bultos, 123 cajones cristalería, T. Tonsquist 19 bultos algodones 13 fardos algodones, órden 30 bultos [illegible], armas y cartuchos, A. E. 35 bultos papel y cola, A. Godet, 9 fardos papel, G. Cholet, 36 fardos papel, H. X., 23 bultos máquinas, 5 barriles [illegible], F. Meyer, 10 barricas vino, [illegible] Hnos. y R., 5 cjs fósforos, [illegible] papel, B. B., 6 cjs ácido, Mechmann, 5 cjs [illegible], A. Bruner, 2 cjs ferretería; Roomes Hnos, 356 bu

Bourgogne, vapor francés, capitan Gr Génova el 27 de Octubre, Marsella el 28, na el 30, Gibraltar el 1º del corriente, Matthey, con cargamento general.

Neva, vapor inglés de 1774 tonelad W. Gilles, de Southampton el 24 de Oct boa el 29, Pernambuco el 10 del corrie el 13, Rio Janeiro el 17, á E. L. Greco gamento general.

Craven, vapor inglés de 970 tonelad Payn, de Liverpool el 26 de Octubre, á Ah, con cargamento general.

ENTRADAS DE LOS RIOS—DIA

Tridente, vapor francés del Rosario á G herson con: R. Perez 2 bordalesas vino D bolsas papas, C. Costa 39 bultos balsam termayo 12 cascos vacíos.

Taraguy, vapor nacional de Asunc Argentino con: órden 200 fardos tabaco, tomates, 1 caj. piano; M. Adams, 250 jas, M. Rodriguez 200 fardos tabaco, 25 ia, R. Landera 400 durmientes.

Proveedor, vapor nacional del Rosario con: V. Naon 151 bolsas harina, G. Soler pié.

Moreno, vapor nacional del Rosario con: En lastre.

CABOTAJE

Valeroso; goleta nacional de la Paz, con 600 cueros secos, 314 cueros be y vacunos, 1160 cueros de carpinch cueros cabra 52 kilos, 51 cueros ga 30 cueros nonatos secos con 26 ki yerba con 561 kilos, 3015 cueros lanar 3095 kilos, 10260 astas vacunas con 121 cueros vacunos secos, 45 atados lanares, 19 atados nutria con 444 k 45 cueros carpinchos, 8 bozas yerba 1203 cueros lanares secos con 1711 nutria con 1787 kilos; 127 cuer 445 kilos.

Fortuna Maria; balandra nacional nando, á N. Barros con 4000 astillas

SALIDAS

Iris, para Uruguay.
Messagero, para Montevideo.
Proveedor, para Rosario.
Fingo, id id.

Los artículos que pudieran necesitarse y que no consten del pliego á condiciones, serán entregados por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883.

2316 d. 16 — *El Secretario.*

Licitacion para la provision de víveres á los Hospitales y Hospicios municipales

La Intendencia Municipal recibirá propuesta cerrada, en papel sellado á 5 pesos mjn. el lúnes 17 de Diciembre á la 1 p. m., para la provision de víveres á los Hospitales y Hospicios que sostiene la Municipalidad.

La relacion de los artículos de consumo necesarios puede tomarse en la Contaduría de la Corporacion y se previene que todos ellos deben ser de primera calidad.

El contrato que durará todo el año 1884, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

Los que deseen hacer propuestas deben depositar en la Tesorería Municipal la suma de pesos [illegible]00 mjn., en garantía de que el contrato será firmado, y en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada la propuesta, quedará á favor de la Corporacion, á aquellos cuya propuesta no sea aceptada se les devolverá en el dia.

El que obtenga esta provision deberá depositar en el Banco Nacional como garantía y á la órden del señor Intendente Municipal, la suma de 1000 pesos mjn. en Cédulas Hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda efectiva.

Los proponentes deberán hacer propuestas por todos los artículos á la lista que él les facilitará, y la Contaduría, no tomando en consideracion aquellas propuestas en que faltara uno ó algunos de los artículos necesarios.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Intendencia, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que la ley acuerda.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses municipales ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883.

Mariano Obarrio. Secretario.

2317—d. 16

Licitacion para la provision de pan

La Intendencia Municipal recibirá en papel sellado de 5 pesos mjn., el lúnes 17 de Diciembre á la 1 1/2 p. m., propuesta cerrada para la provision de pan y bizcochos á los Hospitales y Hospicios que sostiene la Municipalidad.

El pan deberá ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los Establecimientos que se designen y de no ser así se comprará por los administradores de estos por cuenta del contratista.

El contrato, que tendrá de duracion todo el año [18]84, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El precio deberá establecerse á tanto la arroba.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

Los que deseen hacer propuestas deberán depositar en la Tesorería Municipal la suma de 400 pesos mjn. como garantía á que el contrato será firmado que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias despues que se le hiciese saber, devolviéndose el dia á aquellos cuyas propuestas fuesen rechazadas.

El que obtenga esta provision depositará en el Banco Nacional como garantía y á la órden del Sr. Intendente de la Municipalidad mil pesos mjn. en Cédulas hipotecarias' billetes del tesoro ó moneda efectiva.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltos administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la Ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses Municipales, ó nó aceptar ninguna.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1883.

Mariano Obarrio, Secretario.

2.318 D. 16.

Licitacion para la estraccion de arena resaca y cascajo

La Intendencia Municipal recibirá propuestas cerradas en papel sellado de 5 $ mjn, el lúnes 17 de Diciembre á las 2 p. m. para obtener el derecho de estraccion de arena, resaca y cascajo del rio en los límites del municipio.

El contrato durará todo el año 1884 y se cobrará [illegible] centavos por cada carro de arena, 40 centavos por cada uno de cascajo ó resaca y el doble si la estraccion se hiciera en carretas de bueyes.

Los puntos ó la ribera por donde á de hacerse la estraccion, serán señalados por la Municipalidad.

El contrato es á todo evento, sin que el rematador pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El adjudicatario de este derecho depositará como garantía en el Banco Nacional y á la órden del Sr. Intendente la cantidad de 1000 ps. mjn. en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias ó moneda efectiva.

El importe del remate se abonará por mensualidades adelantadas.

La Intendencia se reserva el derecho de estraer las arenas, resaca y cascajo que sea necesario para las obras públicas que construya y para los paseos, plazas y calles, como á aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Todo el que quiera entrar en la licitacion debe depositar en la Tesorería Municipal la cantidad de doscientos pesos mjn. como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le haga saber la aceptacion de su propuesta, y les será devuelta en el mismo dia á aquellos cuyas propuestas fuesen rechazadas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas, administrativamente por la Intendencia, sobre el recurso que la ley acuerda.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Mariano Ocarrio,* Secretario.

2319 D. 16.

Licitacion para la provision de carne

La Intendencia Municipal recibirá propuestas cerradas en papel sellado de 5 pesos mjn. el lúnes 17 de Diciembre á las 12 1/2 p. m. para la provision de carne á los Hospitales y Hospicios municipales, durante el año 1884 á tanto por arroba.

La carne debe ser de superior calidad entregada diariamente y con puntualidad, en los establecimientos que se designen y á no ser así, será comprada por los administradores por cuenta del contratista.

El contrato será á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregado el artículo.

Los que quieran hacer propuestas deberán depositar en la Tesorería Municipal, la cantidad de [illegible] pesos mjn. como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion, en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, devolviéndose en el dia á aquellos cuyas propuestas no se acepten.

El que obtenga esta provision depositará en el Banco Nacional como garantía y á la órden del Sr. Intendente, la suma de 1000 pesos mjn. en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias ó en dinero efectivo.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó no aceptar ninguna.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda.

Para otros datos los interesados pueden ocurrir á Secretaría.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.

Mariano Obarrio, Secretario.

[illegible]0 d. 16

Secretaría de la Intendencia

Habiendo aparecido publicada con graves errores que alteran su letra y espíritu, la ordenanza sobre generadores á vapor, se avisa á los interesados que la que se publica á continuacion es la que se halla en vijencia tal cual fué sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.

Narciso de Estrada. Pro Secretario.

Ordenanza sobre generadores á vapor

SANCIONADA EL 21 DE SETIEMBRE DE 1883

Art. 1° Los generadores á vapor no podrán de manera alguna establecerse mas que en virtud de una autorizacion de la Municipalidad y prévio exámen del Inspector del ramo.

Art. 2° Todo propietario ó encargado de cualquier establecimiento que haga uso de generadores á vapor, ya sea su instalacion antigua ó reciente, y funcione sin el correspondiente permiso, está obligado á solicitar la competente autorizacion de la Municipalidad en un sello de 50 cents. mjn., y en el plazo de 30 dias despues de la publicacion de la presente ordenanza.

Art. 3° En dicha solicitud deberá hacerse constar lo siguiente:

1° Nombre de la fábrica del generador, y la fecha de su construccion siendo fabricado en el país, considerándose la del extranjero aquella en que hubiese sido librado al servicio.

2° Lugar preciso donde se colocará ó esté colocado, uniendo á la solicitud un plano del local.

3° El número del sello espresando la presion efectiva máxima á la cual deberá funcionar.

4° Género de industria y el uso á que deberá ser destinado.

Art. 4° Ninguna caldera ó generador podrá funcionar sin ser probado por medio de una bomba de presion.

Art. 5° Los ensayos hidráulicos se llevarán al doble de la presion efectiva á la cual pueda funcionar un generador.

Art. 6° Las calderas que funcionan con presiones mayores de seis atmósferas absolutas, el ensayo se practicará con una presion de seis atmósferas mas de la presion máxima.

Art. 7° Determinado el límite de presion se fijará una válvula sistema Adams.

Art. 8° Las calderas se dividen en tres categorías basadas en la capacidad del generador y sobre la tension del vapor, [illegible]

Art. 9° Es prohibido colocar una caldera de la 1ª categoría á menos de tres metros de línea [illegible] Si la distancia de una caldera á la [illegible] de tres metros y menor de diez, la caldera deberá [illegible]

de no encontrarse el muro de la dicha casa á que el lo encuentre [illegible] entre este eje y el plano del muro con la Art. al 6° de un ángulo recto.

En el caso que la caldera no sea instalada en las condiciones espresadas, la casa deberá estar resguardada por un muro de defensa. Este muro de [illegible] tendrá por lo menos un metro de espesor, estará en [illegible] del parapeto de las hornallas de la caldera del muro de la casa vecina, y estará separado de cada uno de ellos por un intervalo libre de 0.30 centímetros de ancho por lo menos, su altura excederá de 1 metro la parte mas elevada del cuerpo de la caldera cuando esté á una distancia de esta comprendida entre 0.30 centímetros y 3 metros. Si la distancia es mayor de 3 metros el exceso de altura será aumentado en proporcion á la distancia, sin exceder nunca de 2 metros. En fin, la situacion y estension del muro, deberán ser combinadas de manera, que cubra toda la parte de la casa vecina que se encuentra debajo de la cresta de dicho muro segun la altura fija de mas arriba y á una distancia menor de diez metros de un punto cualquiera de la caldera.

El establecimiento de una caldera de la 1ª categoría á la distancia de 10 metros de las casas de habitacion no estará sujeto á ninguna condicion particular salvo estas espuestas.

Las distancias de tres y 10 metros fijadas anteriormente serán reducidas respectivamente á 1 metro 50 cent. y 5 metros cuando la caldera esté enterrada de modo que su parte superior se encuentre á lo ménos á 1 metro mas abajo que el nivel del suelo de las casas vecinas.

Art. 10. Las calderas de la segunda categoría pueden establecerse en el interior de un taller cuya vez que éste no forme parte de casa habitacion de otros que el lo destinó, su familia, empleados obreros y sirvientes. Deberán estar la esta cuando ménos á 1 metro de distancia de los linderos.

Art. 11. Las calderas de la tercera categoría pueden colocarse en el interior de cualquier taller.

Art. 12. Cuando una caldera colocada en el interior de un taller sea forrada de material en su parte superior y flanco, á fin de impedir el desperdicio del calor, dicho forro debe ser construido con materiales livianos y si es con ladrillos, su espesor no deberá pasar de 0.1 decímetro.

Art. 13. Las hornallas de las calderas comprendidas en la 3ª categoría estarán completamente separadas de las casas habitaciones á terceros y el espacio será de 0.50 centímetros.

Art. 14. El horno de las calderas tendrá un aparato suficientemente fumívoro para disminuir en lo posible el humo y tendrá en la chimenea un parachispas.

Art. 15 Concédese plazo de seis meses á contar desde la fecha de la promulgacion de esta ordenanza para que los establecimientos industriales existentes, se coloquen en las condiciones del artículo anterior.

Art. 16 Si posteriormente al establecimiento de una caldera un terreno contiguo viene á ser afectado por la construccion de una casa habitacion, el propietario de la misma casa tiene el derecho de exijir la ejecucion de las medidas prescritas en los artículos 6, 10 y 13 como si la casa hubiese sido construida antes del establecimiento de la caldera.

Art. 17 Todo propietario de caldera, cuyos permisos no estén de conformidad á esta ordenanza deberán solicitarlo nuevamente con arreglo al art. 2°.

Art. 18 Los propietarios ó encargados de máquinas ó calderas á vapor sin excepcion deberán exhibir al inspector del ramo la competente autorizacion, de lo contrario se les intimará bajo apercibimiento la prohibicion del uso de sus generadores.

Art. 19 Los propietarios y gefes de establecimientos están obligados:

1° A tener las máquinas, calderas á vapor y accesorios, siempre en buen estado de servicio.

2° A tener constantemente un manómetro así como el mismo número de repuesto como haya aparatos empleados para indicar el nivel de agua en las calderas.

3° Dichas calderas serán calentadas, dirigidas y vigiladas segun las reglas del arte; pues, serán responsables de los accidentes y daños que resultasen por abandono, negligencia ó impericia de sus agentes, de conformidad con lo dispuesto en el Código correspondiente.

Art. 20 En el plazo de un año deberá adaptarse un indicador magnético á cada caldera ademas del indicador ordinario para el nivel del agua. En el mismo caso cada caldera deberá ser provista de dos válvulas de seguridad adaptadas en la parte superior de la caldera una en cada estremo; el diámetro de orificio de estas válvulas será arreglado segun la superficie de calefaccion y la tension del vapor en el interior de la caldera.

Art. 21 Dentro del plazo de 90 dias todo tubo conductor de vapor al manómetro deberá estar provisto de un aparato al cual pueda adaptarse el [illegible] del inspector para cotejar la marcha del de la caldera y si resultare inexacto el inspector ordenará inmediatamente la colocacion de uno nuevo en buenas condiciones.

Para la alimentacion regular y cierta de las calderas, deberán estar provistas de aparatos de alimentacion bien construidos y en buen estado de servicio.

Art. 22 El inspector del ramo vigilará y reconocerá periódicamente las calderas interior y exteriormente, ordenando á los propietarios ó encargados cuando lo juzgue conveniente, procedan inmediatamente á su limpieza, otorgando despues de afectada un certificado, por tiempo determinado ó hasta nuevo órden de reconocimiento.

Ninguna caldera podrá funcionar sin este certificado en forma, de lo contrario se incurrirá en la multa del artículo 36 sin perjuicio de la suspension.

Art. 23 El Inspector del ramo, está encargado bajo la autoridad inmediata del ingeniero Director, de la vigilancia de las máquinas y calderas y de dirigir los ensayos.

Art. 24. El inspector de máquinas realizará los ensayos de uso, sin retribucion alguna por parte de los propietarios de máquinas.

Art. 25. Dentro del plazo de quince dias prévia notificacion del inspector, todos los propietarios ó encargados de establecimientos á vapor, que no puedan por motivos excepcionales ó fuerza mayor, cumplir con los requisitos que en esta ordenanza, harán al ingeniero Director ó al inspector del ramo una declaracion por escrito, indicando los motivos que se lo impiden.

Art. 26 En caso de esplosion los propietarios ó encargados avisarán inmediatamente al inspector para que sin pérdida de tiempo al lugar del siniestro á fin de reconocer sobre el terreno, los aparatos y hacer constar el estado de ellos, averiguando la causa del accidente y dirijiendo un informe á su superior, siendo obligacion de los propietarios ó representantes no recomponer las construcciones deterioradas ni tocar los fragmentos de la caldera ó máquina, hasta que se haya efectuado el espreso reconocimiento.

Art. 27. Es prohibido hacer funcionar las calderas á vapor á una tension superior al grado determinado en el permiso y sello.

Art. 28. Todo establecimiento á vapor en el Municipio abonará á la Municipalidad anualmente por derecho de visita, lo siguiente:

Calderas de la categoría 21 $ mjn
" " 2ª " [illegible]
" " 3ª " [illegible]

Art. 29. El inspector deberá asegurarse que todos los establecimientos estén provistos de la autorizacion competente para funcionar; deberá revisar diariamente las máquinas, calderas y accesorios, y pasar un parte semanal detallado á su superior inmediato del estado de ellas indicando las mejoras necesarias á practicar para la seguridad pública, tambien hará nuevos ensayos cuando lo juzgue necesario para asegurarse que las calderas conservan una fuerza de resistencia suficiente.

Art. 30. Sobre el frente de cada generador en un punto á la vista será fijada en presencia del inspector de máquinas una chapa con el sello de la Municipalidad.

Esta chapa espresará la presion máxima bajo la cual podrá funcionar; deberán ser provistas por la Municipalidad, la que cobrará por cada una incluso su colocacion 3 ps. mjn. Esta chapa será de cobre colorado y se fijará á la caldera por medio de tornillos prisioneros, remachados por fuera y por el punzon sello de la Municipalidad sobre la cabeza de los remaches. Esta chapa llevará ademas la fecha de la colocacion.

Art. 31. Toda máquina que funcione sin las condiciones requeridas de seguridad, se suspenderá por el inspector del ramo, dando cuenta inmediatamente.

Art. 32 Las calderas á vapor podrán ser servidas por simples foguistas.

Para ser foguista será necesario una licencia que como tal lo caracterice.

Para obtenerla se necesita 6 meses al ménos de práctica, una buena conducta y un exámen práctico que se rendirá ante la Comision Inspectora que será formada por el Inspector municipal de calderas, por dos peritos y por dos miembros del Consejo, bajo la presidencia de un ingeniero municipal. Las épocas para dichos exámenes serán desde el 1° al 15 de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. A los 6 meses de la publicacion de este reglamento ninguna caldera podrá ser servida sinó por foguista aprobado.

Art. 33 Los motores á gas pagarán el derecho anual de 6 $ mjn y [illegible] y no podrán funcionar sin autorizacion competente.

Art. 34 El inspector del ramo tendrá libre acceso á todas las fábricas, talleres y establecimientos industriales para el desempeño de su cometido.

Art. 35. Desde esta fecha están en la obligacion de solicitar una nueva autorizacion los propietarios ó encargados de generadores á vapor que hayan reformado, cambiado ó modificado sus calderas, así como los que deseen en lo futuro efectuar estas modificaciones.

Art. 36. Los contraventores á cualquiera de los artículos de esta ordenanza estarán sujetos á la multa de 40 á [illegible] $ mjn. sin perjuicio de la suspension del servicio de los motores.

Art. 37. Quedan derogadas todas las ordenanzas sobre la materia que se opongan á la presente.

Art. 38. Comuníquese, etc.

JACINTO L. ARAUZ — *Arturo Lezcano.*

Departamento Ejecutivo.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

ALVEAR. — *Mariano Obarrio.* Secretario.

2278—D 19.

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ mjn. 200,000..	3 p%
Id id id de $ mjn. 200,000 á $ mjn. 500,000	2 "
Id id id de $ mjn. 500,000 arriba...........	1 "
Id id id á 90 dias fijos..........	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias........	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias..........	1 "
COBRA	
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p% trimestral............	7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%...........	8 "
Por adelantos en cuenta corriente..........	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.

Martin A. Maxwell, Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas á potenciarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no deberá ser menor de 2,000 $f., ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad [illegible] el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizacion y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente de el Establecimiento [illegible]

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en garantía de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando en un mismo tiempo si la extension de gravámenes ó privilegios que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 5 á 15 de Enero, 5 á 15 de Abril, 5 á 15 de Junio y 5 á 15 de Octubre.

Con el fondo echado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion [illegible] de las cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que [illegible] su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. [illegible]

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE, 94 CANGALLO Y EN EL ROSARIO

ESQUINA, CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado £ [illegible]

Id suscrito... [illegible]

Abre cuentas corrientes para el comercio á particulares, recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazo fijo. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dinero sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y puntos siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y viceversa, por intermedio de la agencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones bancarias [illegible] en condiciones acomodadas.

ABONA

En cuenta corriente á la vista........	3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso....	4 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias.....	5 1/2
COBRA	
Por adelantos en cuenta corriente............	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés á otros valores...	convencional

T. H. Jones, Gerente.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883

Banco de la Provincia

Recibe depósitos monetarios que no bajen de [illegible] mjn. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 15 de Octubre de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	mixto 7	9 Dias y fiestas	11	13	15	17	19
Once Setiembre	4 45	5 30	9 25	11 30	1	3	4 35	6	7 40	10
Almagro	4 50		9 30	11 35	1 05	3 05	4 40	6 05	7 45	10 05
Caballito	4 55		9 35	11 40	1 10	3 10	4 45	6 10	7 50	10 10
Flores	5		9 40	11 45	1 15	3 15	4 50	6 15	7 55	10 15
Floresta	5 05		9 45	11 50	1 20	3 20	4 55	6 20	8	10 20
Liniers	5 15		9 55	12 05	1 30	3 30	5 05	6 30	8 10	10 30 x
Ramos Mejía	5 20		10	12 15	1 35	3 40	5 10	6 35 x	8 15	10 35
Moron	5 25		10 15	12 30	1 45	3 55	5 25	6 50	8 30	10 45
Ituzaingó	5 50		10 25	12 45		4 10 x	5 40	7 x	8 40	
Merlo	6 05	6 30	10 35	1		4 25	5 50 x	7 10	8 50	
Moreno	6 15	6 40	10 45 x	1 15		4 40	6	7 20	9	
General Rodriguez		7 10				5 10 x				
Lujan		7 45				5 40				
Olivera		8 15				6 10				
Mercedes, llegada		8 40 x				6 25				
Id salida		8 50				6 45				
Suipacha		9 35				7 30				
Gorostiaga		10 05				8				
Chivilcoy, llegada		10 35				8 25				
Id salida		10 45								
Alberti		11 35								
Larrea		11 50								
Bragado		12 10 x								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	10	12	14	16
Bragado							12 10 x		
Larrea							12 30		
Alberti							12 45		
Chivilcoy, llegada							1 30		
Id salida				7			1 40		
Gorostiaga				7 30			2 10		
Suipacha				8			2 40		
Mercedes, llegada				8 40 x			3 25		
Id salida				8 50			3 35		
Olivera				9 20			4 05		
Lujan				9 50			4 40		
General Rodriguez				10 20			5 10 x		
Moreno		7 25	8 55	10 50	1 35	3 40	5 40	6 35	9 40
Merlo		7 40	9 05	11	1 50	3 55	5 55	6 45	9 50
Ituzaingó		7 50	9 15	11 10	2 05	4 10 x		7 x	10
Moron	6 40	8 05	9 25	11 25	2 20	4 25	6 20	7 15	10 15
Ramos Mejía	6 55	8 20	9 35	11 40	2 35	4 40	6 35 x	7 30	10 25
Liniers	7	8 25	9 40	11 45	2 45	4 50		7 40	10 30
Floresta	7 10	8 35	9 50	11 55	2 55	5		7 50	10 40
Flores	7 15	8 40	9 55	12	3 05	5 05		7 55	10 45
Caballito	7 20	8 45	10	12 05	3 15	5 10		8	10 50
Almagro	7 25	8 50	10 05	12 10	3 20	5 15		8 05	10 55
Once Setiembre	7 30	8 55	10 10	12 15	3 25	5 20	7	8 10	11

RAMAL AL PERGAMINO

ESTACIONES—SALIDAS	3	ESTACIONES—REGRESOS	14
Once de Setiembre	5 30	Pergamino	11 40
Lujan, llegada	7 35	Anchorena	12 05
Id salida	7 50	Arrecifes (llegada)	12 55
C. Keen	8 20	Idem (salida)	1 05
Azcuénaga	8 50	Capitan Sarmiento	1 55
San Antonio	9 20	Duggan	2 25
Duggan	9 50	San Antonio	2 55
Capitan Sarmiento	10 20	Azcuénaga	3 25
Arrecifes (llegada)	11 10	C Keen	3 55
Id (salida)	11 20	Lujan (llegada)	4 25
Anchorena	12 05 x	Idem (salida)	4 40
Pergamino	12 30	Once de Setiembre	7

RAMAL A LOBOS

ESTACIONES—SALIDAS	1	11	ESTACIONES—REGRESOS	4	12
Once	4 45	3	Lobos	5 15	1 30
Merlo (llegada)	6	4 20	General Zapiola	5 40	1 55
Id (salida)	6 15	4 35	General Las Heras	6 10	2 25
C. Suarez	6 25	4 45	General Hornos	6 25	2 40
Márcos Paz	6 50 x	5 10	Márcos Paz	6 50 x	3 05
General Hornos	7 15	5 35	C. Suarez	7 15	3 30
General Las Heras	7 30	5 50	Merlo (llegada)	7 25	3 40
General Zapiola	8	6 20	Id (salida)	7 40	3 55
Lobos	8 25	6 45	Once	8 55	5 20

Prolongacion al Nueve de Julio—Desde el 26 de Noviembre de 1883 hasta nuevo aviso

ESTACIONES—SALIDAS	Tren Núm. 3	ESTACIONES—REGRESOS	Tren Núm. 14
Once Setiembre	5 30 a. m.	Nueve de Julio	10 45 a. m.
Bragado (llegada)	12 10	Dennehy	10 40
Idem (salida)	12 20	Olascoaga	11 20
Olascoaga	1	Bragado (llegada)	12
Dennehy	1 40	Idem (salida)	12 10
Nueve de Julio	2 15	Once Setiembre	7

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubiere pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas, avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—Los pasajeros de las estaciones Almagro á Ituzaingó para las de Rodriguez afuera, en tren núm. 3, tendrán que tomar el tren núm. 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera, en tren núm. 14 para las estaciones en que éste no pára, tendrán que bajar en Merlo ó Ramos Mejía para continuar viaje en tren núm. 16.

PORTATILES FRÉRES

CARBONNIER & Cie

70 SAN MARTIN 70

COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, PARIS

MAQUINARIA Y MATERIALES

PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS

DE AZUCAR Y DESTILERIA

Gran premio de la Esposicion ontinental 1882

Sociedad JHON COCKERILL

(SERAING, BELGICA)

Materiales para ferro-carriles, construcciones navales

Tirantes de fierro doble T, etc.

CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747

N 491 perm

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan conforme el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de [illegible] dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta [illegible] letras con firmas abonadas á plazo de [illegible] y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomus, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan el mismo [illegible] al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera letra de descuento de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 1° de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo

Se abona

A depósitos comerciales oro y curso legal............	5 0/0
" " particular á premio...........	5 0/0
" " oro á la vista sin interés.........	
" " á 60 y 90 dias ó mas..........	2 0/0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en oro, curso legal y oro efectivo 7 0/1

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
"	"	Bank of England.
Paris	"	Comptoir d'Escompte, Crédit.
"	"	Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
"	"	[illegible] Fratelli.
"	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale.
"	"	Banco de Milano.
Hamburgo	"	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fes. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	[illegible] Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	[illegible]	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	[illegible]	Saronno
Biella	[illegible]	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	[illegible]
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Ligure	[illegible]
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	[illegible]	[illegible]
Cuneo	[illegible]	[illegible]
Caltanisetta	[illegible]	[illegible]
Carrara	[illegible]	Udine
Domodossola	[illegible]	Venezia
[illegible]	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verona
Ferrara	Pesaro	[illegible]
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	[illegible]	Viareggio
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Calabria	Valenza Piamonte
Lecco	Reggio Emilia	

Buenos Aires, Enero 1° de 1883. — *B. [illegible]*, Secretario.

AVISOS

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo [illegible] mensuales para las Colonias Galesas [illegible]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Administracion y Secretaría General indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 24 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1883.—*E. Saenz.* 2435 D24

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente en la 1ª línea y dos en la 2ª y 3ª.

1ª línea Uruguay á Tala y Nogoyá.
2ª id Gualeguaychú á Uruguay.
3ª id Gualeguaychú á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5, en esa Administracion y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 24 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1883.—*E. Saenz.* 2435 D 24

OTRO

Por disposicion del señor Director se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales de Mensagerías y dos de Correos á caballo, desde Mendoza á San Luis.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5, en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 10 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.—*G. Saenz,* Secretario. 2221 D10

OTRO

En ejecucion de la Ley de 16 de Agosto ppdo. y de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio del Interior, se llama á propuesta por treinta dias, para la construccion de las siguientes líneas telegráficas:

1° De Jujuy á Oran.

2° De Mendoza hasta San Rafael, pasando por San Vicente, Tunuyan, Tupungato y San Carlos.

3° De San Juan á Villa Argentina, por Caucete, Angaco, Albardon, [illegible], Hornillo y Jachal.

4° De la Paz (Entre Rios) á San José de Feliciano.

5° De Salta al Fuerte Andalgalá pasando por Cerrillos, Chicoana, Viñas, San Carlos, Cafayate y Santa María y de [illegible] á Campo Santo.

6° De Caseros (Provincia de Corrientes) á Bella Vista, pasando por Curuzu-Cuatiá, Mercedes y San Roque.

Estas líneas serán de dos conductores y su construccion se hará bajo la vigilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los materiales de fabricacion europea (alambre, aisladores y postes de fierro) serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en las cabeceras de las líneas á construirse.

En las líneas de Caseros á Bella Vista, de La Paz á San José de Feliciano, de Jujuy á Oran y de Cobos á Campo Santo los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad debidamente carbonizados en su parte inferior en un metro de longitud.

Tendrán como mínimum (7.80) siete metros ochenta centímetros de largo y una circunferencia de (0.48) cuarenta y ocho centímetros en la parte inferior y (0.40) cuarenta centímetros en la superior.

Serán colocados á igual distancia entre sí, la que no podrá exceder en línea recta de (83,33) ochenta y tres metros treinta y tres centímetros.

Cuando hubiere curvas ó ángulos, los postes serán colocados á juicio del Inspector de la Seccion. Cuando deban enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos pocos resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

En las líneas de Mendoza á San Rafael y de San Juan á Villa Argentina, los postes serán de fierro del sistema Siemens.

En la línea de Salta á Andalgalá, los postes serán de fierro en parte y parte de madera dura.

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuera necesario para la línea y para el paso de los guarda hilos; poner en la márgen de los ríos postes de mayor altura y grueso necesarios y soldar todas las ataduras de los conductores.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional por el 5 p% de las obras [illegible] á licitarse y en sellos [illegible] cinco pesos nacionales que corresponda.

Serán abiertas y leídas por el Escribano General de Gobierno á las 3 p. m. en el Ministerio del Interior y en presencia del Director General de Correos y Telégrafos el dia 26 de Noviembre próximo.

Los licitadores deberán sujetarse en todo lo demás á las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1883.—*O. Ojeda.* 2,119 N. 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de las balijas de correspondencia por tarros y paquetes de esta ciudad durante un año haciendo todos los viajes que al efecto sean necesarios desde la casa de Correos á todas las Estaciones de los ferro-carriles como así mismo á los puertos de esta Capital y vice-versa es decir todo el transporte tanto á la entrada como á la salida.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 29 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1883.—*E. Saenz,* Secretario. [illegible]

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo dos viajes semanales en la 1ª y [illegible]

1° Desde Concepcion del Uruguay á Villaguay, y de Villaguay á Concordia.

2° De Concepcion del Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion del Uruguay, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 30 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.—*E. Saenz.* 2154 N 30.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo [illegible] viajes en verano y [illegible] en invierno [illegible] hasta el Tuyú, desde Dolores á Tuyú y [illegible].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 30 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.—*E. Saenz.* 2131 N. 30

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje [illegible] á 25 de Mayo [illegible]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

[illegible]

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo quince viajes en verano y diez en invierno, desde San Antonio de Areco á Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 5 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.—*E. Saenz.* 2166 D. 5

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo treinta viajes redondos de Campana á Zárate en verano y quince en invierno, y de Campana á Baradero quince en todo tiempo, desde Campana á Zárate y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 5 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.—*E. Saenz.* 2167 D. 5

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo tres redondos mensuales desde la ciudad de la Rioja y San Martin tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Malanzan, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 3 en esta Secretaría y Administracion de la Rioja la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 18 de Diciembre á las 3.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1883.—*E. Saenz*—Secretario. 2253 D13

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde La Rioja á las Estafetas de Chilecito, Famatina, Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de la Rioja, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 13 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1883.—*E. Saenz,* Secretario. 2254 D13

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo cuatro viajes al mes de ida y vuelta entre San Rafael y el Nauquen, debiendo hacerse cuatro salidas en cada uno de los puntos mencionados.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el cap. XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de Mendoza indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 15 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883—*E. Saenz,* Secretario. 2255 D. 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos á caballo durante un año, haciendo los viajes redondos semanales en la 1ª línea y en la 2ª, 3ª y 4ª un redondo semanal.

Línea por mensajerías á Santa Fé, San Cárlos, pasando por San Agustin, 2 id id á [illegible] y Las tunas 3 id id id San Cárlos, Coronda, Oroño y [illegible], 4ª, para correos á caballo San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XL del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de Santa Fé, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1883.—*E. Saenz.* Secretario. 2281 D19

Obras del Riachuelo

Licitacion para proveer carbon

Por resolucion de la Comision Administradora llámase á propuestas para la provision de carbon durante el año de 1884, á las dragas, vapores y chatas á vapor que se empleen en las obras.

Las condiciones para el contrato son las siguientes:

1° El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion.—2° La entrega se hará al costado de la draga ó vapor y pagado en ese acto.—3° Los pedidos los hará el Sr. Ingeniero Director de las obras con tres dias de anticipacion.—4° El pago se hará en los primeros dias de cada mes, debiendo presentarse el 25 del mes anterior la cuenta correspondiente con el conforme del mismo ingeniero y del Inspector Administrativo.—5° Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo hiciese de mala calidad la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio y gastos que se originen, como tambien los perjuicios que ocasione en el trabajo la falta de combustible con la paralizacion del personal de los buques, sirviendo de guia para la estimacion del perjuicio, las planillas de sueldos porque pasa la Comision.

Las propuestas se entregarán cerradas al Secretario en la oficina Alsina 119 hasta la 1 p. m. del Mártes 11 de Diciembre del corriente año, á cuya hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá bajo ningun pretesto, propuesta que se presente pasada la hora fijada.

Todo proponente al presentar su propuesta la acompañará de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision la suma de dos mil pesos moneda nacional, en garantía de su propuesta.

La provision se verificará todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella y haciéndolo perderá la suma depositada.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos nacionales y el precio del carbon espresado en la misma moneda y por tonelada de 2240 lib. de peso.

La Comision se reserva el derecho de desechar todas las propuestas si así lo considera conveniente. 2231 D11

OTRO

Licitacion para provision de alimentos

La Comision Administradora de las Obras del Riachuelo ha dispuesto se llame á propuestas para proveer los artículos necesarios para la alimentacion de las tripulaciones de las dragas, durante el año 1884, lo que se efectuará con arreglo al siguiente:—

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PROVISION DE LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO DE LAS TRIPULACIONES DE LAS DRAGAS.

Art. 1° Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado con sello de cinco pesos mjn. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse depositado en el la cantidad de 500 pesos nacionales á la órden del señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

Art. 2° Las propuestas serán acompañadas de la lista de artículos que la Comision ha confeccionado, con los precios en pesos nacionales, á que el proveedor entregará cada uno de ellos.

Art. 3° Los artículos serán entregados diariamente á los despenseros de abordo, en los botes atracados á los muelles en la planchada de la Boca, debiendo el Inspector de las Obras proveer el dia anterior cuando sea necesario la entrega de algo extraordinario.

Art. 4° Los artículos de marca no especificada serán de primera calidad.

Art. 5° El proveedor entregará á cada buque una libreta en la cual anotará cada dia los artículos suministrados [illegible] en ese mismo acto con la fecha del dia venidero en el [illegible].

Art. 6° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fuesen rechazados, el Inspector de las obras los comprará en plaza siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia del valor, abonando al mismo tiempo una multa de diez pesos nacionales.

Art. 7° En el caso que aparezcan en la libreta artículos que no se hayan suministrado ó mas en peso del entregado, el proveedor incurrirá en una multa de cincuenta pesos nacionales.

Art. 8° Los artículos no contenidos en la lista serán entregados al precio corriente de la localidad.

Art. 9° Las cuentas se pasarán por duplicado hasta el 25 de cada mes, anotando los artículos entregados cada dia segun libreta y se entregarán al Inspector el dia 26 del mes.

Art. 10 La Comision abonará el importe en la forma establecida en todos los pagos.

Art. 11 Las propuestas serán entregadas en la Secretaría de la Comision Alsina 119 el dia 11 de Diciembre del entrante año hasta la 1 p. m. en punto, no admitiéndose bajo pretesto alguno propuesta que se presentara despues de la hora señalada ó no tiene los requisitos establecidos por los artículos primero y segundo.

Art. 12 Las propuestas una vez entregadas á la Secretaría no podrán ser retiradas, sino con la pérdida del depósito de los quinientos pesos nacionales.

Art. 13 Las propuestas serán abiertas por la Comision, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta el derecho de aceptar la mas ventajosa ó ninguna.

Art. 14 Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente fórmula:

Buenos Aires, 1883

Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas, acompañando al efecto el documento que acredita que ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de quinientos pesos fuertes y la lista de artículos con los precios á que se obliga á hacer su entrega—Firma—Domicilio 2232 D. 11

OTRO

Licitacion para provision de carne, verdura, etc.

Bajo las mismas condiciones establecidas en el pliego de condiciones que antecede, el mismo dia y á la misma hora recibirá la Comision, propuestas para proveer de carne y verdura á las mismas tripulaciones.

La carne será gorda en verano y buena en invierno.

El depósito exigido para esta licitacion es de 300 pesos nacionales.

Por otros datos ocúrrase á esta Secretaría todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m. 2230 D. 11

OTRO

Licitacion para la provision de artículos navales

Por resolucion de la Comision Administradora se llama á propuestas para la provision de artículos navales al tren de dragas empleado en las obras, durante el año 1884, bajo las condiciones siguientes:

1° Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado con sello de 5 pesos nacionales y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que certifique haberse depositado en el la cantidad de $ 500 á la órden del Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

2° Las propuestas serán acompañadas de la lista de artículos que la Comision ha confeccionado con los precios en pesos nacionales á que el proveedor entregará cada uno de ellos. Serán tambien acompañadas de una muestra de cada artículo [illegible] que la Comision exije que sean iguales á las muestras que quedan en Secretaría.

3° El proveedor tendrá una Oficina á distancia menos de cuatro cuadras de la ribera del Riachuelo, donde se harán los pedidos, y los artículos serán entregados en los botes de las obras, atracados al muelle en la planchada de la Boca. La entrega de los artículos no podrá ser demorada mas de tres dias despues de hecho el pedido.

4° Diariamente el proveedor obtendrá del Inspector Administrativo de las obras el conforme de la libreta por los artículos entregados. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fueren rechazados, el Inspector de las Obras los comprará en plaza siendo de cuenta del proveedor abonar los gastos y la diferencia del valor abonado, al mismo tiempo una multa de veinte pesos nacionales.

5° En el caso que aparezcan en la libreta artículos que no se hayan entregado, el proveedor incurrirá en una multa de [illegible] pesos nacionales.

6° Cuando [illegible] los artículos entregados, resultase diminuido el peso, el proveedor abonará una multa de [illegible] pesos nacionales por cada [illegible] que faltare del peso de remesa.

7° La provision se efectuará á todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.

8° Las cuentas se pasarán por duplicado hasta el 25 del mes y se entregarán al Inspector el dia 26.

9° La Comision abonará el importe en la forma establecida para todos los pagos.

10 Las propuestas serán entregadas al Secretario de la Comision el dia 11 de Diciembre del corriente año hasta la 1 p. m. en punto, no admitiéndose bajo pretesto alguno propuesta que se presentara despues de la hora señalada ó no tiene los requisitos establecidos por los artículos 1° y 2°.

11 Las propuestas serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar las mas ventajosas ó ninguna.

12 Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente fórmula:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer los artículos navales al tren de dragado especificados en la lista adjunta [illegible] con arreglo á las muestras [illegible] que ha entregado en Secretaría [illegible] el documento que acredita que ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de $ mjn. 500 á la órden del Sr. Presidente de la Comision Administradora—Domicilio—Firma.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883. *El Secretario.*

2237 D. 11.

PLANO

Para el edificio del Banco Nacional

Queda abierto un concurso desde la fecha hasta las 3 de la tarde del dia 21 de Enero de 1884 para la presentacion de planos para el edificio del Banco Nacional.

Los interesados pueden ocurrir por las condiciones y plano del terreno á la Secretaría del Banco.

Los prémios serán como sigue:

1° Cuatro mil pesos moneda nacional ($ mjn. 4000).
2° Dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ mjn. 2500).
3° Mil quinientos pesos moneda nacional ($ mjn. 1500).

El jury que ha de entender en este concurso será el Directorio del Banco, el cual podrá asesorarse de los arquitectos que juzgue conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883—*Martin A. Maxwell,* Secretario.

2169 d p. m. E. 21.

EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber á D. PEDRO y D. DOMINGO ARELLANOS que el señor Juez de 1ª instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Saenz* ha ordenado se espida un testimonio de la escritura otorgada por ellos á favor de D. Dionisio Velasco en el año 1868 ante el Escribano D. Vicente Artola.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Natalio A. Pance,* Escribano Secretario. 2431 28

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Saenz,* se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. INDALECIA, Da. TRIFONA y D. JUAN ARAUJO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1883—*Sebastian Martinez.* 2432 d29

Cítase por segunda vez al prófugo JUAN N. para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres,* á estará derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el robo de artículos de almacen hecho en la casa de negocio de D. Alejandro Zappa, entre ENRIQUE STROZZI y CARLOS PALMA, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los estrados.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.—*L. M. Gonzalez,* Secretario. 2423 d5

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil *Dr D. Benjamin Basualdo,* se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á los Sres. D. Bernabé de Aramburu, D. Cárlos Urioste, D. Avelino Molina, D. Lisardo Molina, ó á su sucesion, Da. Bernardina Molina de Vidal, Da. Martiniana Molina de [illegible], D. Francisco Molina, D. Alberto Molina, Da. Juana Molina de Quirno, D. Juan José Molina y á la sucesion de D. Florentino Molina, el auto recaido en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Miguel Gerónimo Molina, en el incidente seguido por este, para justificar la esclusiva propiedad á la finca calle del Perú núm. 7 á 19, cuyo tenor es el siguiente—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—Autos y Vistos; Resulta:

1° Que con motivo de la venta judicial de la finca perteneciente al ejecutado D. Miguel G. Molina, situada en la calle del Perú núms. 7 á 19, practicada por los martilleros Baltar y Quesada, estos dieron cuenta, f. 378, habría vendido en $ [illegible] $ mic. al corredor Nouguez.

2° Que aprobado el remate f. 388, con la conformidad del ejecutante, f. 381, y del ejecutado f. 388 se presentó D. Gaston Nouguez, f. 405, declarando que la compra es referida finca de la calle del Perú era para Da. Elena Molina, quien firma tambien el mismo escrito, y solicitaba la posesion de ella.

3° Que ratificadas las firmas, f. 4 6, y oblado el importe del precio, f. 415, se aprobó el convenio de f. 416, y se mandó dar la posesion pedida y levantar los embargos que tuviera la propiedad, f. 420

4° Que á fin de preparar la escrituracion, D. Miguel G. Molina, f. 514, manifiesta que habiendo intervenido un acuerdo extrajudicial en 1864, entre los herederos de su señor padre, todos en aquella época presentes y mayores de edad, para preparar la division de bienes, se sacó á público remate la finca de la calle del Perú núms. 7 al 19, perteneciente á los causantes, la que fué comprada por él en $ 280,000 $ mic.: que esa suma, deducidos los gastos, fué abonada á sus coherederos en la forma y con los intereses á que se refieren los comprobantes numerados del 1 al 9 inclusive: que los que no han recibido su parte íntegra son los que se enumeran en el escrito de f. 511 de este escrito, quienes prestarán su conformidad tan luego se lleve á efecto los arreglos que se están haciendo, y que en consecuencia solicita se practiquen las diligencias que se enuncian en las peticiones del escrito de f. 514.

5° Que á f. 518 vta. se proveyó de conformidad á las peticiones del referido escrito, ratificando los herederos á f. 519 vta., f. 522, f. 524 vta., f. 528, f. 523 vta., f. 520 y f. 530.

6° Que á f. 530 se dió cuenta que habiendo fallecido los herederos don Antonio, don Florencio, don Francisco y doña Cesimira Molina, se hacía necesario la publicidad de edictos, lo que se ordenó á fs. 561, para que se presentaran los que se consideraran con derecho.

7° Que á fs. 530 se acompañan los diarios en que se publicaron los edictos y pido que el Secretario informe sobre el resultado; se dé por concluida la intervencion de los herederos que no se espresan y que don Juan Angel Molina declare si es autor don Juan Bernabé Molina ha recibido de don Miguel por cuenta de su hermano don Antonio la suma de 161700 $ mic: y si reconoce como verdaderas las firmas puestas á f. 3 vta. y f. 10. El Juzgado proveyó de conformidad á fs. [illegible] y se certificó á fs. 539 vta., ratificándose á fs. 540.

8° Que á fs. 542, don Miguel G. Molina dice que estando arregladas todas las dificultades pendientes y no teniendo aun otorgada á su favor la escritura de venta, se hace necesario que los otros coherederos [illegible] ninguno de coherederos ó condominios sobre la finca á cuyo efecto hace las peticiones que se contienen en el memorando escrito.

9° Que á fej. 544 se accedió á lo solicitado y los coherederos que se nombran manifiestan su conformidad á fojas [illegible] y los Ministerios Públicos á fojas 561 dicen que no encuentran inconveniente en que se declare la conformidad á lo que se pide.—Y CONSIDERANDO: Que la informacion corriente de fojas [illegible] á fej. 567 tiende á comprobar que el dominio entero sobre la finca de la calle del Perú números 7 al 19 pertenecía á don Miguel G. Molina por haberla comprado y pasado este señor á cada uno de los herederos de su padre la parte que respectivamente le correspondia, se ha justificado por las declaraciones y ratificaciones á que se refieren los precedentes resultados. Por estos y de acuerdo con lo dictaminado por los Ministerios Públicos en sus respectivas vistas de fej. 561 se aprueba en cuanto ha lugar por derecho la referida informacion, declarando que la finca de la calle del Perú números 7 al 19, le corresponde en esclusiva propiedad á D. Miguel G. Molina, hoy á su sucesion, por compra [illegible] Juan Fernandez Molina y doña Ramona Gonzalez de Molina, interponiendo el Juzgado para su mayor validez la autoridad que inviste. En su consecuencia espídase por Secretaría las cópias que se solicitaron y repónganse las fojas—Benjamin Basualdo—Ante mí—Juan E. Mason.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1883.

Juan E. Mason. Secretario, Cabildo 1er. patio.

2430 D. 12.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre,* se cita á don JOSÉ MASSA para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro de cinco dias contados desde la fecha á prestar declaracion en el sumario que se instruye sobre un robo efectuado á D. Eulogio [illegible]—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1883.—*Eduardo French,* Secretario. 2408 28.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Sebastiana y doña Gregoria Sosa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que firma á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883—*Agustin Urdinarrain.* 2409 D. 27.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] dias á D. DOMINGO GOVIN á fin de que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le sigue D. [illegible] por cobro de pesos y desalojo.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1883.—*Manuel Archavala,* Juez de Paz. 2405 D. 4

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil *Dr. D. Luis A. Saenz,* se cita por el término de 15 dias á D. ADOLFO ARRIAZA, á fin de que dentro de dicho término comparezca por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á tomar la intervencion que le corresponda en la testamentaría de D. Manuel Arriaza, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1883.—*Ceferino Gallardo.* [illegible] D 9

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, se cita al testigo D. Angel Pratolini, para que comparezca dentro del término de seis dias, ante su Juzgado, á efecto de prestar declaracion en la causa que se sigue á Nicolas [illegible], acusado de robo.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.—*Pastor [illegible]* Secretario. 2406 29

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre,* se cita y emplaza al prófugo DOMINGO GARON para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por lesiones corporales á [illegible], bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1883.—*Eduardo French.* 2397 D. 1°.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Saenz,* se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN y D. VALENTIN RODRIGUEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1883—*Sebastian Martinez.* 2390—D. 25.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de don ANTONIO VARINI á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.—*Arturo Mon.*—Tribunales calle Bolívar 21, altos. 2387 D. 25

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho al terreno solar número tres de la manzana diez y ocho del Ejido de este pueblo para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por sí ó apoderado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahía Blanca, Noviembre 14 de 1883.—*J. M. de Elía,* [illegible] 2380 D. 28.

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila,* se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de los esposos don PEDRO LABURTHE y doña FRANCISCA QUERALHAC, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaría de D. Alcides Seral, donde se halla adscrito el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Luis Aguero.* 2381 D. 21.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, *Dr. D. Manuel R. Gonnet,* se cita por el término de quince dias á D. JUAN DIAZ, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponda en los autos testamentarios de [illegible] por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Noviembre 15 de 1883.—*Agustin Lopez Camelo,* Escribano Secretario. 2376 D. 5.

Por mandato del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado,* se cita á D. JUAN C. [illegible] para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de quince dias á estar á derecho en la demanda que por injurias ha entablado el Doctor D. [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 11 de 1883—[illegible]

2321 D. 2

Cítase por segunda vez al prófugo ANTONIO BOLDRINI, para que dentro de nueve dias comparezca á estar á derecho ante el Sr. Juez de lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres,* en motivo de la causa que se le sigue á él y á MARTIN AYENTARAN ó PEDRO ALTAMIRA, por estafa, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.—*L. M. Gonzalez.* 2360 23

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila,* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CARMEN SAN ARROMAN DE TELLO, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano F. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883—*Arturo Mon.* Tribunales calle Bolívar 21, altos. 2253 D. 12.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D.ª EUGENIA UDAQUIOLA de DOMINGUEZ á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883—*Arturo Mon*—Tribunales calle Bolívar 21, altos. 2273 D. 19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Saenz,* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. AGUSTIN ARREYROS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1883—*Roque Repetto.* 2134 D. 11.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *doctor Don José A. Capdevila,* se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JOSE GRASSI, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 16 de 1883—*Arturo Mon,* Tribunales, calle Bolívar 21 (altos). 2136 D. 5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor JUAN JOSÉ ALSINA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho. Provee el Sr. Juez Dr. Luis A. Saenz por impedimento del Juez originario y autorizacion de la Exma. Cámara.—Buenos Aires, Noviembre ocho de mil ochocientos ochenta y tres.—*Abel Miranda.* 2217 D13.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. *Luis A. Saenz,* se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don IGNACIO BANDO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883. —*Sebastian Martinez.* 2233 D 15

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Luis A. Saenz,* se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Clemente Sosa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 24 de 1883.—*Manuel Avila,* Secretario. 2086 N. 29

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República, D. *Luis A. Saenz,* se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CEFERINO OLIVERA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre de 1883.—*Manuel Avila,* Secretario. 2176 D. 10

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Saenz,* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CRESENCIO GARCIA y VILLAFAÑE á fin que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883—*Roque Repetto.* 2065 N. 29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. *José A. Capdevila,* se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Dolores Goicolea, ya sean como acreedores ó herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Lanchenheim, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 15 de 1883.—*Cirilo P. Romero.* 2049 N. 27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Saenz,* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ PERAZZO, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1883.—*Roque Repetto.* N. 2039 N. 27

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Goldriz, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolívar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Octubre 17 de 1883.—*Angel E. Raggio.* 2035 N. 27

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr D. *Luis A. Saenz,* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Athequi, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1883.—*Roque Repetto.* 2069 D. 2

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Martin Bustos,* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. DOMINGO B. VAQUEIRO y Da. MERCEDES ALCORTA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883—*Antonio [illegible]* Cabildo. 2061—D. 1.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila,* se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ROSA ALDARADO GONZALEZ DE MELO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolívar 21, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 17 de 1883. —*Pedro Bernatet.* [illegible] N. 25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil de la Capital Dr. D. *Luis A. Saenz* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SANTIAGO VERNASSA á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883—*Roque Repetto.* 2224-D-19

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila,* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. DELFINA RIVITRIA DE PIPO á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 23 de 1883—*Arturo Mon*—Tribunales, calle Bolívar 21 altos. 2055 N. 30.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet,* ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CRISANTO y Da. BENICIA ALGAÑARAS, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. [illegible], á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1883.—[illegible] Escribano Público. 2067 N. 27.

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Saenz* se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Valdez para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolívar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1883 - *Angel E. Raggio.* 2125 D. 3

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, *Dr. D. Justo P. Ortiz,* se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. JUAN BARCADIZ que se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo de acuerdo con lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.—*Jacques [illegible],* Secretario. [illegible] N1

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Aditardo Heredia,* y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6° seccion 1ª tit. 8° libro 1° Código Civil, se cita, llama y emplaza á D. ALBERTO PARDO, por el término de seis meses, contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios «La República» y «La Tribuna Nacional» cada mes, á efecto de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolívar 21, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que le corresponda en los autos testamentarios de Da. [illegible] Pardo de Pardo é incidente seguido por la misma: solicitando se declare el presunto fallecimiento del espresado Pardo, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se resolverá lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1883—*Pedro Bernatet.* 2211 D.12

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, *Dr. D. Manuel R. Gonnet,* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CAMILO NEMOROSO FRIAS, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Mercedes, Octubre 30 de 1883.—*Rafael Rodriguez Brizuela,* Escribano Secretario. 2146 D. 2

Por disposicion del señor Juez Correccional Dr. D. *Pastor S. Obligado,* se cita al testigo D. FRANCISCO TAVERNA por el término de tres dias á prestar una declaracion en la causa seguida á Manuel Aali por golpes y heridas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883.—*[illegible]* 2331 25.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo,* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO J. [illegible], ya sean como herederos, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883—*[illegible]* 2303 D. 22.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado,* se cita, llama y emplaza al testigo EDUARDO [illegible] para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente, á fin de prestar declaracion en la causa seguida á Manuel [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883—*[illegible]* 2306 23.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Vicente Urieste, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de primera Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Saenz* por intermedio del actuario, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—*Natalio A. Pance,* Escribano Secretario. 2208 D. 15

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Carlos Molina Arrotea,* se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALBERTO BUSMEYER, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Provee el Juez doctor don Luis A. Saenz por impedimento del Juez originario y autorizacion de la Exma Cámara.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—*Abel Miranda.* 2207 D14

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Justo P. Ortiz,* se cita, llama y emplaza por medio del presente á D. PEDRO MANTERO á fin de que dentro del término de quince dias comparezca á evacuar un traslado que se le ha conferido en el incidente [illegible] y hermano sobre calificacion de quiebra, y á estar á derecho en el mismo incidente, bajo apercibimiento de darsele por contestado dicho traslado y seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883.—*[illegible],* Secretario—Cabildo. 2342—D.

Por disposicion del Sr. Juez [illegible] del concurso formado á D. JUAN C. MIGONI, se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso, para el dia veinte y nueve del corriente á la una de la tarde á objeto de proceder al nombramiento de síndico definitivo, debiendo tener lugar la reunion de acreedores en la oficina actuaria.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1883—*[illegible],* Secretario. [illegible] N. 27.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BRAS GUERRERO, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1883 —*Arturo Mon*—Tribunales, calle Bolívar 21 altos. [illegible] D. 20.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, *Dr. D. Manuel R. Gonnet,* se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SANTIAGO INZUA, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Noviembre 11 de 1883—*Rafael Rodriguez Brizuela,* Secretario. [illegible] D. 21.

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS

ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDÍSIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR
La Società Italiana Trasporti Marittimi — SOCIETA
RAGGIO y Ca. — R. PIAGGIO e F.

Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE
AGENTES: LAVARELLO y Ca.
75 CALLE DE CORRIENTES 75

Con los siguientes vapores: UMBERTO Iº, MARCHERITA
AGENTES: ERNESTO PIAGGIO
192 Calle 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires cada mes
PRECIOS DE PASAJE
1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

Los espléndidos y rápidos vapores: "INIZIATIVA"
Sale el 6 de Octubre.
«ORIONE»
SALDRA EL 1º DE DICIEMBRE
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.
Agente: LAVARELLO Y COMP.
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido vapor "L'ITALIA"
SALDRA EL 20 DE DICIEMBRE
Este vapor tiene sus operaciones de carga y descarga en la Boca
CAPITAN: L. BALLIEU
Para Génova, Nápoles y escalas
Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192
1116 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Ca.
UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES
Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.
ESCRITORIO 97--Calle Florida--97
DEPOSITO DE MAQUINAS 981--Calle Rivadavia--981
N760 perm.

E. LEJEUNE & U. COURTOIS
141-CALLE CUYO-141

Máquinas á vapor y máquinas para toda clase de industrias.
Máquinas agrícolas, material de molino, útiles para vinería.
Material de ferro-carril—Ferro carriles portátiles Beliard, alambre de acero—Alambreras.
Molinos de viento, malacates, bombas.
Especialidad de trasmisiones de movimiento.
Luz eléctrica (nuevo sistema Solignac).

UNICOS REPRESENTANTES
DE LOS AFAMADOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

J. BOULET & Ca.—(Antigua casa Hermann Lachapelle)—Máquinas á vapor y aparatos para bebidas gaseosas.
F. ARBEY—Máquinas para el trabajo de la madera y la esplotacion de los montes.
A. PIAT—Trasmisiones de movimiento para toda distancia, engranages helizoidales y de chevrol, hornos portátiles oscilantes, bombas patentadas.
BERENDORF (hijo)—Máquinas y aparatos para curtiembres.
BOULET LACROIX & Ca.—Máquinas para hacer ladrillos, tejas y caños.
SOCIEDAD GENERAL «DES FORGES & ATELIERS DE S. DENIS»—Material rodante de ferro carriles en general, ferro carriles portátiles.
BROQUIN LAINÉ & MULLER—Piezas accesorias para máquinas á vapor: inyector Giffard, manómetros, llaves, etc.
DOMANGE LEMIERRE & Ca.—Correas y cueros para bombas.
J. MARTIN—Adornos de zinc para edificios.
VERSTAEN—Cajas de fierro.
J. AUBRY—Molinos de viento y bombas.
SOCIEDAD CENTRAL PARA LA UTILIZACION DEL CALOR SOLAR—Aparatos Mouchot perfeccionados.
JUIN & CESBRON—Placas esmaltadas para numeracion de casas, nombres de calles, rótulos varios, etc.
DERVILLÉ & Ca.—Mármoles franceses, ónices de Argelia y de Méjico, chimeneas artísticas, etc., etc.

Instalaciones industriales, proyectos y presupuestos
1688 perm.

LAS MAQUINAS
DE
WALTER A. WOOD

MÁQUINA DE SEGAR Y Atar Trigo con Hilo.

WALTER A. WOOD.

Segadora con Brazo Automatico.

WALTER A. WOOD.

Son las mejores introducidas en esta República y la del vecino
SON
Máquinas de segar y atar con hilo.
Segadoras de brazo automático.
Segadoras de cinco rastrillos.
Máquinas de cortar alfalfa.
Máquinas de cortar cardo y abrojo.
Este año la atadora trae un aparato (patentado en los Estados Unidos, Europa y las Repúblicas Argentina y Banda Oriental) para detener hasta 5 y 6 gavillas las cuales caen suavemente en el suelo amontonado; así ahorrando el trabajo de juntarlas. Esta operacion se hace automáticamente sin distraer al que maneja los animales.

Segadora con Rastrillos Automatico.

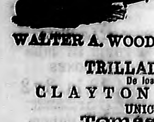

WALTER A. WOOD.

Maquina de Cortar Alfalfa y Abrojo

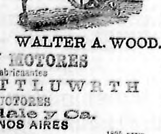

WALTER A. WOOD.

TRILLADORAS Y MOTORES
De los renombrados fabricantes
CLAYTON SHUTTLEWORTH
UNICOS INTRODUCTORES
Tomás Drysdale y Ca.
MORENO 96, BUENOS AIRES
1895 perm

Portalis Freres, Carbonnier & Cie.
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de François de Wendel y Ca.)
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.
ESCRITORIO
70-CALLE DE SAN MARTIN-70
N 492 perm.

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N 297 perm

LA NACIONAL — A. TURDERA — FÁBRICA DE GUANTES — 24—FLORIDA—24 — Buenos Aires — N512 pm.

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
Cura radical! Tres dias y alíviase instantaneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas sanatorias de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.
Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185 y Rivadavia núm. 189. 165 perm.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
Premiado en la Esposicion Continental con el gran premio
Unico modelo en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 1—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad de relieves sobre madera.
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS bastan para curarse radicalmente de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de grasa de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.
Es soberano para curar los dolores de
ARTICULACIONES
codos rodillas y de cualquier parte del cuerpo.
Depósitos: Droguería Torres y Co., Defensa 69; Demarchi Pa. H. Defensa 185, ... Droguería del Pueblo Rivadavia 189
166 perm.

GONORREAS
¡NO MAS INYECCIONES!
¡Y FLORES BLANCAS!
Las legítimas PILDORAS NEGRAS DEL Dr. VANDICK, de Amsterdam, son el único remedio garantido sin excepcion, que cura radicalmente en *dos ó tres dias* sin precision de inyecciones ni tisanas, las gonorreas y flores blancas, no da olores ni ... Van prospectos aprobados por el Consejo de Higiene Pública. Depósitos: Droguería San Francisco, Defensa 69, Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 185 y Droguería del Pueblo Rivadavia 189.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÉ
40 Calle de Rivadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.
BUENOS AIRES
perm

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 p. de rebaja.
Librería Literaria—C. Person
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas, circulares, tarjetas al minuto.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—
L. L. JONES
Calle de Florida número 37
2371 D

MORENO Y FERNANDEZ
CASA INTRODUCTORA
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS
160—PIEDAD—160
Té número 28
LATAS DE 6 Y 12 LIBRAS
UNICOS AGENTES DE
Dumesnier fréres — Burdeos
Fereyra & ... — Oporto
L. Gourmés & Cía. — Jerez
L. Piat & Ch. — Barcelona
Depositarios de la gran refinería y lugares conservados del establecimiento de Liebig's de
FRAY BENTOS (R. O.)
Por precios corrientes á
160--PIEDAD--160
2688 N. 28

RODOLFO NEWBERY — DENTISTA NORTE-AMERICANO — ESQUINA DE CANGALLO — 125—FLORIDA—125

REMATES

H. C. Q.
Por Héctor C. Quesada

Grande, alto y hermoso terreno
En el Caballito
A una cuadra de la Estacion del F. C. del Oeste
Lindando por el Sud con la ... QUINTA
Del Sr. D. Ventura Fernandez
Dividido en cuatro lindos lotes
De 50 vs. de frente por 75 de fondo
El terreno es alto y regular
La localidad magnífica para construir una casa quinta
Base de venta cada lote 100 pesos moneda nacional oro
TITULOS PERFECTOS
El Domingo 25 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde venderé por precio mayor que la base fijada y al contado los 4 hermosos lotes de terreno en el Caballito y cuya ubicacion es como sigue:
El terreno mide en todo 100 varas de frente al O. lindando con la cañada por 2½ de fondo al Este, teniendo la calle ... en medio con los Sres. ... y Quiroz. 21 varas en el costado Sud ... la quinta de D. Ventura Fernandez y 50 varas al costado Norte lindando con calle pública.
El terreno está cercado y rodeado de paraísos, tiene gran cantidad de árboles frutales y una parte está actualmente cultivada.
La venta se efectuará en uno ó dos lotes al gusto de los compradores.
Llamo la atencion de los especuladores en tierras, pues se les ofrece la oportunidad de hacer un buen negocio.
Los títulos son perfectos, por mas datos á mi casa, San Martin 51.
2208 25

POR EL MISMO
En el Pueblo 9 de Julio
Una casa situada á 200 varas de la Plaza principal
Un terreno formando esquina contiguo al anterior
y dos Chacras á 25 cuadras de la Plaza
DONDE ESTARÁ LA BANDERA
El Domingo 9 de Diciembre á las 4, remataré por órden de su dueño las propiedades siguientes:
Casa á 200 varas de la Plaza
Base $ 4134 mjn.
Mide 50 varas de frente por 50 de fondo, el edificio se compone de 4 piezas, ... de madera y ladrillos, zaguan, paredes de 1 1/2 ladrillo, ... etc. etc.
Un terreno formando esquina, contiguo al anterior con 1 pieza
Base $ 736 mjn.
Mide 50 varas de frente por 50 de fondo. Como una pieza.
Dos buenas Chacras
Base $ 1200 mjn.
Situadas á solo 25 cuadras de la Plaza principal, tiene 64 manzanas que hacen 31 ...
Por mas datos á mi casa San Martin 51. 1424 D. 9

POR EL MISMO
La valiosísima propiedad
DIVIDIDA EN 5 LOTES
Al Noroeste de la Capital
Localidad inmejorable
Bases ínfimas
ORDEN DEL SR. JUEZ DR. ...
Calle Tucuman esquina Paraná
Con frente al Norte y Oeste
GRANDES OPORTUNIDADES
El Lúnes 24 de Diciembre, á las 4 de la tarde, procederé á vender al mejor precio, bajo las bases que á continuacion espresaré la propiedad antedicha, sobre cuya ubicacion hablan con sobrada elocuencia los hermosos edificios que rodean la propiedad ofrecida.
Para mayor facilidad en la venta, así como para ponerla al alcance de todos los interesados, la venta se hará en las 5 fracciones siguientes:
[illegible]
Los títulos son perfectos, y pueden los señores interesados inspeccionarlos en la oficina del Sr. D. Ramon E. Wright, en los altos del Cabildo.
2287 D. 24

POR EL MISMO
Un hermoso terreno
Sobre la gran calle de Santa-Fé
CASI EN LA ESQUINA DE LA CALLE CORONEL
4 hermosos lotes de 16 varas de frente por 100 varas de fondo á la calle Sin nombre
La venta en uno, dos ó todos los lotes. El terreno es regular y alto, rodeado de espléndidos edificios. Al lado de la Comisaría de la seccion 17 frente del fondo calle por medio con la gran «Cervecería Argentina»
ALERTA HIGH-LIFE
El terreno es digno de edificar sobre él un palacio
Venta al mejor precio y al contado
Títulos perfectos
[illegible]
2261 D. 2

POR EL MISMO
Alerta especuladores
LA FINCA
Esquina Perú y Cochabamba.
CON UN EDIFICIO MODERNO VALIOSO
Formando 2 casitas y 1 Almacen
TERRENO MUY ALTO
12 varas á Perú
Por 32 á Cochabamba
EL TODO DÁ BUENA RENTA
El terreno no puede ser mejor
La base ínfima 8266 $ mjn.
El barrio es de familias—tranvía á la puerta
Venta AD CORPUS
TITULOS PERFECTOS
[illegible]
2274 D. 2

POR EL MISMO
MUEBLES! MUEBLES!
USADOS, ELEGANTES Y NUEVOS
POR CUENTA DE VARIOS
Juegos de comedor de gran lujo, id. id. dormitorio, escritorio y sala, cuadros, alfombras, arañas de bronce y cristal, inmensa cantidad de roperos, mesas, cómodas, lavatorios, camas, sillas, etc., etc.
Al mejor precio y al contado
En mi casa, San Martin 51
El Mártes 27 de Noviembre, á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado, por cuenta de varios los muebles á que se refiere y otros ...
2285 27

EN SEGUIDA
Venderemos la rica coleccion de hermosas plantas de adorno
INMENSA NOVEDAD DE LA FAMILIA DE LAS ORQUIDEAS (PLANTAS DEL AIRE)
Como son camelias, ... etc. etc.
Por cuenta y órden del señor don A. Boberliard de Petrópolis
[illegible]
En mi casa San Martin 51
EL MÁRTES 27 DE NOVIEMBRE A LAS 12
2282 27

POR EL MISMO
De espléndidos caballos criollos
De los Montes Grandes
Hermosos pelos
sanos, jóvenes y fuertes
CASI TODOS OSCUROS
ANIMALES MUY HERMOSOS
ALERTA AFICIONADOS
Los caballos son magníficos
Al mejor precio y al contado
El Juéves 29 de Noviembre á las 2, venderé al mejor precio y al contado los hermosos caballos criollos de los Montes Grandes á que me refiero y cuyo tamaño y belleza recomiendo á los aficionados inteligentes.
Puedo garantir á los señores interesados que los caballos que ofrezco son notables por ser jóvenes, sanos y hermosos.
Casi todos ellos son oscuros. Pueden verse el dia del remate en mi casa San Martin 51.
2283 29

POR EL MISMO
UNA LEGUA DE RICO CAMPO
En el partido de Nueve de Julio
A solo 40 cuadras del F. C. del Oeste
LA VENTA EN LOTES DE 150 CUADRAS POR 150
ALERTA AGRICULTORES ALERTA
El campo es de rica tierra, casi toda vegetal. El que allí siembre será rico.
No hay campo mejor.
Es muy bien reputado.
Base ínfima 15 $ mjn. la cuadra
[illegible]
El Viérnes 30 de Noviembre á las ... venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base ... pago una mitad al contado y el resto á 12 y 18 meses de plazo sin interés ... de campo en el 9 de Julio distante solo 40 cuadras del ferro carril.

El campo que ofrezco y que recomiendo á los señores agricultores es magnífico para siembras, por ser casi toda tierra vegetal y por quedar contiguo al ferro-carril, lo que lo hace inmejorable para la agricultura que solo necesita buena produccion y fletes bajos con comodidad de trasporte.
La ubicacion del terreno es magnífica y las condiciones del pago ventajosas, siendo la base regalada. Títulos perfectos.
Mas datos á mi casa San Martin 51. 2208 30

POR EL MISMO
REZAGOS DE ADUANA
Inmensa cantidad de mercaderías
Artículos de tienda y mercería
FERRETERIA, ALMACEN
VARIOS ARTICULOS DE BAZAR
HAY PARA TODO EL MUNDO
SIN RECLAMO SIN RECLAMO
Al mejor precio y al contado
EN MI CASA SAN MARTIN 51
El ... de ... á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta de la Aduana un inmenso surtido de artículos, varios rezagos con y sin avería que estarán á la vista el dia del remate.
El detalle irá mañana. 2011

POR EL MISMO
Lecheras para familia
10 VACAS CON CRIA CUARTERONAS
Esperimentadas y garantidas
como exelentes lecheras
De extraordinaria abundancia
LECHE LECHE
En mi casa San Martin 51
El Lúnes 26 de Noviembre á las 2 p. m. venderé al mejor precio y por órden terminante de su dueño, un lote compuesto de 10 exelentes vacas cuarteronas Durham con cria al pié, elegidas por ser exelentes lecheras, reuniendo la ventaja de ser mansas al extremo de poder ser ordeñadas por un niño.
Podrán verse en mi casa San Martin 51 el dia del remate desde las 8 de la mañana. 2379 26

POR EL MISMO
GRAN REMATE FÉRIA
En el Establecimiento
"Manantiales"
Por órden y cuenta del Sr. Don JUAN N. FERNANDEZ
Alerta señores criadores
Importante venta de productos de toda clase y de todas las razas
y en lotes como para planteles de otros Establecimientos
GRAN CANTIDAD DE VACUNO, YEGUARIZO Y LANAR
Animales de sangre Durham de inmejorable orijen
Ovejas Rambouillet y Lincoln
SANGRE PURA
Potrillos y potrancas mestizas
DE DIVERSAS RAZAS
El Domingo 25 de Noviembre á las 12
YEGUARIZO
Celosa—1/2 sangre, por Old Warden.
Amazona—3/4 id. por Martinet y Old Warden.
Victorina—3/4 id id id y Bonnie Dundee.
Venus—Id id id id id.
Golondri—Id id id id Old Warden.
Querida—Id id id id id.
Britania—7/8 id. Port... Ace of Diamond y Hegboblin.
Victoria—7/8 id. Lord Skdale, Bonnie Dundee, Elcho.
Mosquita—7/8 id. Satanstoe, Ebony y Malakoff.
Mística—15/16 id. Sutherland, Ivanhoe, Ebony y Malakoff.
Pichona—7/8 id. hija de Shieck y Coronel y Elcho.
Celestina—1/2 id. hija de Cacique.
Federica—3/4 id. Prince Art ro por id id.
Casuela—7/8 id. por Innishowen, por Martinet y Old Warden.
Gloria—1/2 id. Trakenen (sin título).
TOROS
20 toros puros de campo, puestos á pesebre hace pocos dias.
60 toros puros de campo de 11 á 14 meses de edad.
60 toros 7/8 sangre, de campo, entre estos hay algunos 15/16 sangre, de 11 á 14 meses.
60 toros 3/4 sangre, de campo, de 11 á 14 meses.
VACAS
100 vacas y terneras puras paridas y servidas luego por los toros Grand Duke of Waterloo, Lord Darlington y Sockbornius y todas ellas numeradas del 1 al 100 en la parte de la paleta y orejanas de toda señal.
100 vacas y terneras 15/16 y 1/2 sangre, servidas por los famosos toros Royal President Field Marschall, Sir Silent Duke, Lord Darlington y Sockbornius y 14 toros importados numerados del 1 al 11, numeradas en el estremo superior de la paleta del 1 al 100 y tienen de señal una orqueta en la oreja izquierda y serán vendidas en lotes de 10 vacas con sus terneros correspondientes.
100 vacas 3/4 sangre, con sus crias 7/8 sangre, servidas por toros puros hijos del Queen Oxford, numeradas en la paleta del 1 al 100 y con señal de una orqueta en cada oreja.
LANAR
Tres lotes compuestos de 1 carnero sangre pura y 40 ovejas Lincoln con sus crias correspondientes, nacidas en el país, respondiendo la mas inferior, á 10 cruzamientos, inmejorables para un plantel.
2 carneros con 15 borregas id. de igual clase al anterior.
RAMBOUILLET
30 borregas en 3 lotes hijas de carneros de la cabaña Nacional de Francia y ovejas puras de la cabaña Latham.
Tres lotes ovejas puras Rambouillet, de 40 ovejas cada uno, de igual orígen.
Las personas que quieran revisar las haciendas antes del remate, pueden ocurrir al establecimiento, donde encontrarán quien les atienda con deferencia y buena voluntad, así mismo los que deseen ir la víspera del remate.
El tren que se recomienda á los señores interesados sale de la Estacion Central á las 7.15 a. m. y el remate no se termina en el dia, continuará al dia siguiente á las 8 de la mañana. Habrá por el efecto comodidad y alojamiento para 80 á 100 personas. 2070 N. 25

POR EL MISMO
4 NOTABLES TOROS
7/8 sangre Durham
Y 5 MAGNÍFICAS VACAS DE LA MISMA SANGRE
ORIGEN DE PRIMER ORDEN
Animales muy bellos, jóvenes y fuertes
En mi casa, San Martin 51
El lúnes 26 del corriente á las 3 de la tarde procederé á vender al mejor precio y al contado los 4 toros y las 5 vacas 7/8 sangre Durham, cuyo detalle es así:
[illegible]
2289 26.

POR EL MISMO
PALACIO SEÑORIAL
En el pintoresco San Fernando
Sobre las Barrancas
INMENSO EDIFICIO—LUJOSAMENTE CÓMODO
Jardines, Avenida, Parque, etc.
¡ES UN EDEN!
Tengo para vender privadamente la mas hermosa propiedad que pueda desearse en las *Barrancas de San Fernando*. La adquisicion de la propiedad puede hacerse en cómodas condiciones de pago.
Por mas datos y esplicaciones á mi casa San Martin 51.
2271 D. 6 — *Héctor C. Quesada.*

POR EL MISMO
Hermosísimos caballos
CRIOLLOS — CRIOLLOS
Animales grandes, jóvenes y sanos
Elejidos en los mejores establecimientos de la Provincia
Hay varios ...
ALERTA AFICIONADOS
NO SE HAN VENDIDO MEJORES ANIMALES
Al mejor precio y al contado
En mi casa, San Martin 51
El lúnes 26 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado, los soberbios caballos criollos, todos ellos oscuros, elejidos personalmente por un inteligente.
Llamo á los aficionados á buenos caballos que este remate puede ser juzgado bastante dudoso, pues se ofrecen animales jóvenes de hermoso tamaño y de lo mas alzados.
Hay varios ... notables por su belleza y tamaño.
Pueden verse en mi casa el dia antes del remate.
2354—25.

POR EL MISMO
Dos leguas de campos nacionales
A 19 leguas de Bahia Blanca
En cuarta Secion—Letra C.
Mitad del lote número 16
Lindero á la Secion tercera de la Provincia de Buenos Aires
CAMPO DE PRIMER ORDEN
Base de venta ps. 100,000 mjc. la legua
En mi casa, San Martin 51
El Viérnes 30 de Noviembre á las 2 de la tarde, procederé á vender al mejor precio y bajo la ínfima base arriba fijada, 2 leguas de campo de primer órden ubicadas en el lote núm. 16 de la 4ª Seccion en la letra C.—Estas dos leguas son las que quedan lindero al lote 15 en todo su punto y con el 17 lindan ... son las tierras de la Seccion 3ª de la Provincia, las que parte de ellas ha sido vendidas en 380,000 ps. legua.
La base de venta fijada á este campo es infinitamente baja, es público y notorio los altos precios alcanzados por las tierras nacionales de esta Seccion, precio que responde no solo á la inmejorable calidad de estos campos, como puede verse por los partes menos oficiales, sino tambien por la inmediacion á Bahia Blanca.
La línea férrea del ferro-carril del Sud que va á Bahia Blanca pasa á poco menos de 2 leguas de este campo ... Por mas datos á mi casa San Martin 51. 2283 30

POR EL MISMO
UNA CASITA PARA FAMILIA
En la calle de Garay núm. 291
entre Piedras y Tacuari
A dos cuadras de la Plaza Constitucion
Tramways en todas direcciones
El terreno mide 9 varas de frente por 25 de fondo
4 buenas habitaciones, cocina, letrina, etc.
RENTA MENSUAL 600 $ m/c.
Base regalada 2066 $ mjn.
Venta AD CORPUS
TITULOS PERFECTOS
El Domingo 2 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde, venderé por suma mayor que la ínfima base fijada y al contado, la buena casa calle de Garay 291 entre Piedras y Tacuarí.
Los que dispongan de poco capital y quieran asegurarlo aprovechen esta ocasion.
La base de venta fijada es ínfima, pues la casa costó casi el doble y actualmente produce una renta de 600 $ m/c. que con arreglo al capital es de valde.
Títulos perfectos. Mas datos á mi casa San Martin 51.
2273 D 2

H. C. Q.

Adolfo Bullrich y Ca.
DE UNA LINDA ESQUINA
AL NORTE
Calle Temple núm. 698
ESQUINA MONTEVIDEO
Con una pieza de material
TODO CERCADO DE PARED
BASE DE VENTA PESOS 80,000 mjn.
AD CORPUS
El Domingo 25 de Noviembre, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, la propiedad arriba mencionada, compuesta de 25 vs. de frente al Norte sobre la calle Temple, con 12 varas al Este sobre la calle Montevideo, con 1 pieza de material de azotea, toda cercada de pared, siendo estas toias medianeras, vereda nueva á ambas calles.
La situacion del terreno es inmejorable, en un barrio muy poblado y de gran porvenir.
El terreno está tasado por la Contribucion Directa en 12,000 pesos, habiéndose fijado la base para la venta en 80,000 pesos que son las 2/3 partes. Títulos correctos. Por mas informes y para ver los títulos, ocurran á nuestra casa Alsina 78.
2280 25

POR LOS MISMOS
GRAN REMATE
De espléndidos campos
Situados en la Seccion 18
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
16,000 HECTAREAS
Con 30,000 pesos fuertes de hipoteca
Dª 1ª SERIE
Mas 4,000 hectáreas
Con ps. fts. 8,000 Cédula Série E.
Con la base de ps. 60 mjn. ó 2 ps. 48 mjn.
Y ADEMAS
36 leguas tierras nacionales
LA FLOR DE LOS CAMPOS
DE LA 8ª SECCION
Pegados al Pueblo VICTORICA
Donde vá ya la galera del Sr. D. Jorge Vallé
Y pronto llegará el Telégrafo
La tercera parte al contado
Y EL RESTO
A 1 y 23 años de plazos
SIN INTERÉS
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78
El mártes 4 de Diciembre
A LAS 1 P. M.
Venderemos á la mas alta postura y condiciones que se estipulan mas adelante, los siguientes campos situados en la Provincia de Buenos Aires:
SECCION XVIII
16,000 hectáreas de magníficas tierras en Lincoln, marcado en el plano gráfico de Meincke con el nombre de Copertino del Campo y despues Young, lindando con campos de los Sres. Casey Eduardo, Bridger, Abella y otros.
Se venderá en uno y dos lotes, teniendo la ventaja de reconocer esta propiedad una hipoteca de treinta mil pesos fuertes (f. 30,000) en cédulas de la Série E pagaderas en veinte y pico de años, pudiendo el comprador seguir con esta hipoteca si le conviene.
La base para la venta es sesenta pesos m/c. la hectárea ó sean 2.48 cts. moneda nacional, 4000 hectáreas en la misma seccion bajo el nombre de Fartoleta, campo superior y que reconoce una hipoteca de 8000 $f. série E.
La base para la venta es igual á la anterior.
Tierras Nacionales
SECCION VIII
36 leguas de espléndidos campos, pegados al pueblo Victorica, donde llega ya la galera del Sr. D. Jorge Vallée el intrépido pioner de aquellas zonas. El telégrafo nacional pronto estará en comunicacion con la Capital y aquel avanzado punto de la civilizacion.
Podemos garantir que son la flor de los campos de esta Seccion, pastos en gran parte tiernos y con aguadas permanentes como son las lagunas de Levunkten, Poitagué y Gran Toroh.
Son campos para invernadas, como lo demuestran las haciendas que actualmente existen allí.
Los números de los lotes son: 2, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24 y 5 de la letra A y 3 letra D.
Estos campos se venderán sin base y las condiciones para el pago de ellos como los de la Seccion 18 son:
Una tercera parte al contado y el resto á uno y dos años de plazo, sin interés y con pagaré hipotecario.
Mas datos é informes podrán obtenerse oportunamente lo mismo que planos, en nuestra casa, Alsina 78. 2284 D. 4

POR LOS MISMOS
De la magnífica casa-quinta
EN EL PINTORESCO PUEBLO
DE SAN JOSÉ DE FLORES
Una cuadra de frente al gran Boulevard de Circunvalacion al Oeste
ENTRE LAS CALLES
General Lavalle y Progreso
A cuatro cuadras de la Estacion del Ferro Carril
Y A 2 DE LA PARADA DEL TRAMWAY
Base ínfima ps. 250,000 mjc.
AD-CORPUS
El Domingo 25 de Noviembre, á las 2 de la tarde, venderemos esta magnífica propiedad, al mejor precio y al contado, por órden terminante de su dueño, cuyo detalle es el siguiente:
EDIFICIOS—Una casa en forma de chalet, con altos y bajos. Los bajos tienen 3 habitaciones, sala, comedor y cuarto de trabajo, cocina con cuarto de sirvientes.
Los altos se componen de un dormitorio de 10x6, 1 cuarto de baños y otro de dormitorio, todas las habitaciones con cielos rasos de yeso y pisos de tabla, caballerizas, cochera con piezas para el quintero y cochero, 3 piezas con techo de zinc, para despensa, sótano y letrinas.
Un invernáculo de material y fierro, largo de 12 varas, tres pozos de agua uno con bomba de rueda, depósito de fierro para 4 pipas colocadas á 5 varas de altura, cañerías de plomo para aguas corrientes en toda la quinta, 2 juegos de agua con sus correspondientes piletas.
El terreno se compone de una cuadra de 12 varas de frente al Este sobre el Boulevard de Circunvalacion, 88 varas al Norte frente á la calle de Progreso y 75 varas y media al Sur á la calle General Lavalle y 12 vs. al Oeste.
Como se vé, el terreno forma dos esquinas. Esta propiedad está cercada de todos costados del modo siguiente:
El frente al Boulevard y el costado Sur ó sean 172 varas con pilares de materiales y rejas de fierro. El Norte y el Oeste con varillas francesas de 2 1/2 varas de altura.
La quinta la forma un parquecito moderno con un jardin, hermoso y otra parte potage frutales.
Las plantas son de las mas variadas y selectas, tanto las de adorno como las frutales. En el potage existe espaldera de viñas que dieron el año pasado una y media bordalesas de uvas.
Esta hermosa propiedad está rodeada por las lindas quintas de Quintana, Alsina, Madema, Arana y Cañas.
OTRO—Al mismo tiempo un terreno formando esquina al Ferro-Carril, alambrado y adornado con una buena coleccion de plantas.
El terreno se compone de 11 varas al Sur, frente sobre la via del Ferro-carril, 80 varas al Este boulevard de Circunvalacion y 45 varas al Norte calle General Lavalle, base 20,000 ps. mjn.
2285 25

POR LOS MISMOS
AL SUD
DE DIEZ LOTES DE TERRENO
Para pequeños capitales
En localidad muy poblada
Por lo que dén y sin base
Calle LOREA y ZEBALLOS
PROGRESO y ARMONIA
EL DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE
Á LAS 5 DE LA TARDE
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios, por liquidacion de negocio, 10 lotes de terreno, cuya ubicacion es como sigue:
CALLE LOREA Y ARMONIA
Esquina núm. 25—20 varas de frente por 30 de fondo

Armonía	26—16	.	40
	20—10	.	40
	20—12	.	51 1/2
	22—10	.	40
	23—9	.	30
	11—9	.	30
Lorea	1—10	.	35
	18—10	.	35
Progreso	19—13 1/2	.	33

enagenados en 18 1/2 varas de frente por el fondo.
Estos terrenos están muy bien situados y rodeados de casas de negocio y familia, y cada dia aumenta el número de edificios en construccion.
Tratándose de liquidar, así que los que dispongan de poco capital no deben perder la ocasion para hacerse de un lote de tierra que en poco tiempo habrá duplicado su valor.
Por planos y datos ocurran á nuestra casa Alsina 78.
2288 25

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
DE UNA
ESPLENDIDA CHACRA
39 manzana mas ó menos
TODO BAJO CERCO
Con una cómoda casa
CABALLERIZA, COCHERA etc.
EN SAN FERNANDO
Calle 11 Setiembre esquina á otra sin nombre
AD-CORPUS
Tasacion $ 490,000 mjc.
Base 2/3 partes $ 326,667 mjc.
El Domingo 2 de Diciembre á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de la Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y por consentimiento de condominio en la testamentaría del señor D. José M. Castro, y la señora Jacinta Castro, la magnífica chacra ... situada en San Fernando y cuyo terreno se compone de 39 manzanas cuadradas segun los títulos, ... advirtiéndose que dentro de uno de los terrenos hay una fraccion que se calcula en 3000 varas cuadradas que pertenece á la chacra y que no está incluida en la área determinada arriba.
La casa tiene 10 habitaciones ... cocina, cuarto de baño, ... corrientes ... cochera para dos carruajes, caballerizas para 12 caballos y un gran galpon.
[illegible]
La tasacion importa en todas sus ramas la suma de pesos 490,000 m/c. siendo la base para la venta las dos terceras partes que son trescientos veinte y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/c.
NOTA—Los títulos aún cuando son perfectos deben ser examinados por los interesados antes del remate, despues de efectuado éste no se admitirán reclamos de ninguna especie sobre ellos y para cuyo efecto pueden ocurrir á la Escribanía del Sr. Manuel Garay.
Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78.
NOTA—Para ver la casa y quinta pueden ocurrir á la tienda del Sr. D. Bartolomé Martinez, en San Fernando.
2286 D2

BANCO HIPOTECARIO
José A. Chaves
BANCO HIPOTECARIO
El lúnes 10 de Diciembre, en la misma propiedad, á las 4 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de la casa en esta ciudad, calle Gral. Lavalle, 1000, edificada en terreno compuesto de 7 metros, 79 centímetros de frente al Norte, por 58 metros 28 centímetros de fondo. Lindando por el frente con la calle Lavalle, por el fondo y costado Oeste con don B. de Iriarte, por el Este con Spinetto.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 1,840 que reconoce.
Esta propiedad debe $f. 367 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 182 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.
La base para la venta será de $f. 169.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado $f. 42.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, puedan hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.
2292 D10

Julio Goyena
BANCO HIPOTECARIO
El Viérnes 30 de Noviembre de 1883, en la casa del Banco, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de 2 áreas de terreno con los edificios que contiene en el pueblo San Vicente, subdivididos en ocho fracciones señalados en el plano general con los números 4 á 11 de la manzana núm. 16, compuestas en su totalidad de una área de 96 mts. 6 decms. de frente al S. O. por 61 mts. de fondo N. E. Lindando por el frente calle en medio con Rodriguez y Bello, por el fondo con Baso, por el N. O. calle en medio con Mangini y Amaral, y por el S. E. calle en medio con Gonzalez y doña Cirila Hernandez.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 600 que reconoce.
Esta propiedad debe 503 $f. segun la tabla de amortizacion série A.
Debe además $f. 130 de anualidades atrasadas, multas, etc.
La base para la venta será de $f. 633.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado $f. 297.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 2304 30

Eulogio Cuenca
BANCO HIPOTECARIO
El Lúnes 3 de Diciembre de 1883, en la misma propiedad á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa quinta en el pueblo de Mercedes con terreno compuesto de tres fracciones: la primera una cuadra cuadrada mas 33 cents de otra, lindando con Escola, Vernet y Casas. La segunda se compone de tres cuadras mas 483 milésimos de otra, lindando con los corrales de abasto, Córdoba, Céria, Lázaro y otros. La tercera fraccion se compone de 25 metros, 11 centímetros de frente al Oeste y 92 metros 66 centímetros de fondo, lindando con Ferrari, Casas, Rodriguez, etc.
Además, un terreno en el mismo pueblo, compuesto de 15.300 mts. cuadrados, lindando con Echegaray, Lima, Romero y el Estado.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 1500 que reconoce.
Esta propiedad debe 979 segun la tabla de amortizacion, série A. Debe además 278 de anualidades, atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de $f. 1,197.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado $f. 521.
Los interesados que quieren examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia de remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2305 D3

Justo Marianovich
BANCO HIPOTECARIO
El Juéves 13 de Diciembre, en la misma propiedad á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un área de terreno ubicado en las calles Temple, Ecuador y Bermejo, compuesto en su totalidad de 4,376 varas cuadradas.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 6,000 que reconoce.
Esta propiedad debe 3,915 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 2,620 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.
La base para la venta será de $f. 6,535.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 2085. 2306 D. 13

Osman Bonorino y Ca.
BANCO HIPOTECARIO
El Juéves 6 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de chacra y las poblaciones que contiene, situado en el partido de Las Heras, á inmediaciones de la estacion del ferro carril, cuya área de terreno consta de 389 metros 70 cent. de frente al sudeste por 770 metros 74 cent. de fondo por el costado sudoeste y 701 metros, 46 cent. por el costado nordeste terminando su frente en el fondo con un ancho de 19 metros, 60 cent., lo que dá una área total de 446,369 varas cuadradas, dividida esta área en seis chacras libres de calles. Lindan por el sudeste con terrenos de Sperali, por el noroeste con Villamayor, por el sudoeste con terrenos de Speratti y por el sudeste con Da. Josefa Zamudio de Villamayor.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 1600 que reconoce.
Esta propiedad debe $f. 1135 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $f. 220 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de $f. 1355.
El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $f. 465.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo, sobre el particular. 2309 D. 6

Florencio Fernandez
BANCO HIPOTECARIO
El juéves 6 de Diciembre, en la misma propiedad á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa ubicada en el pueblo de San Justo, partido de Matanzas, edificada en terreno de 21 metros 65 cent. de frente al sud por 38 metros 97 cent. de fondo. Linda por el frente calle en medio con Peralta, por el fondo con la testamentaría de Mendez, por el Oeste calle en medio con Bo... y por el este con Bustos.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 1000 que reconoce.
Esta propiedad debe $f. 687, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $f. 160 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de $f. 847.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 313.
Los interesados que quieran, examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2331 D. 6

Natal Torres
BANCO HIPOTECARIO
El Juéves 6 de Diciembre, en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de la casa en esta ciudad en la prolongacion de la calle Jujuy, antes de llegar al camino que vá al Puente Alsina, entre las de Caseros y Patagones, frente á la quinta de Navarro Viola, edificada en terreno de 16 m. 39 cent. frente al N. E. por 56 m. 80 cent. de fondo al S. O., lindando por el frente calle en medio con Navarro Viola, por el fondo con la testamentaría de Sanchez y por ambos costados con Llanes y Barrera.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 que reconoce.
Esta propiedad debe 980 pfts. segun la tabla de amortizacion série E. debe además 140 pfts. de anualidades atrasadas multas, etc.
La base para la venta será de pfts. 1120.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 20.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate; pasado este no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2314 D. 6.

POR EL MISMO
El Viérnes 7 de Diciembre, en la misma propiedad á las 4 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de la casa en esta ciudad, calle Piedad 238 á 242, edificada en terreno compuesto de 9 metros, 26 centímetros de frente al Norte por 18 metros 42 centímetros de fondo. Lindando por el frente con la calle Piedad, por el fondo con la testamentaría de Da. Dolores B. de Cernadas, por el Oeste con la de doña Juana Rufino, y por el Este con doña Eustaquia Rufino de Martinez.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4,000 que reconoce.
Esta propiedad debe 3672 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 270 de anualidades atrasadas, multas etc., etc.
La base para la venta será de pfts. 4072.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 328.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2315 D 7

Ebbeke y Dikelman
BANCO HIPOTECARIO
El Sábado 1º de Diciembre, en la casa del Banco, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un establecimiento de campo en el partido Exaltacion de la Cruz, con terreno de 304 hectáreas, 84 áreas y 72 centiáreas, linda por el N. E y N. O. con las cañadas del Paraná, y don Pedro Pico, por el S. E. el mismo Pico y D. Enrique Urien.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 10,000 que reconoce.
Esta propiedad debe $f. 9,748 segun la tabla de amortizacion série E. Debe además 1050 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.
La base para la venta será de $f. 10,798.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado $f. 257.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2310 D 1º

Pedro Gimenez
BANCO HIPOTECARIO
El miércoles 12 de Diciembre, en la propiedad á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una chacra con todos sus edificios y cercos ubicada en el pueblo San Juan, partido de Quilmes, con terreno de 35 hectáreas, 11 áreas y 76 centiáreas, ó sean 403,262 varas cuadradas. Linda por el Norte con Garrotido, por el Sud con Vidal, por el N. E. con Rossello, y por el Este con el partido de Chascomús.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3,000 que reconoce.
Esta propiedad debe 1,558 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfts. 382 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.
La base para la venta será de pfts. 2,740.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 642.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 2316 D. 12

Lavalle y Moneta
BANCO HIPOTECARIO
El miércoles 5 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de la propiedad ubicada en el pueblo de la Exaltacion de la Cruz, á seis cuadras de la plaza, edificada en terreno compuesto de 277 metros 38 cent. de frente al Sudeste, teniendo de fondo al noroeste y costado nordeste 77 metros 12 centímetros y en su contrafrente al noroeste tiene un ancho de 59 metros 19 cent. y en su costado sudoeste tiene una línea diagonal que va al frente en el ... formar el todo una superficie de 37,... varas cuadradas. Lindan por el sudeste con Bembibre y Richelun, por el noroeste camino real á Areco, por el sudoeste con ... y por el noroeste con otros terrenos de Richelun.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 400 que reconoce.
Esta propiedad debe pfts. 367, segun la tabla de amortizacion série E. Debe además pf. 117 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.
La base para la venta será de pf. 400.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2317 D. 5

José Gonzalez, Bonorino y Ca
BANCO HIPOTECARIO
El viérnes 14 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de estancia con poblaciones y plantaciones que contiene, situado en el partido del Tordillo entre los pueblos de Dolores y General Lavalle, cuya área se compone de 2009 hectáreas, 34 áreas y 76 centiáreas, igual á una legua cuadrada. Lindando con los herederos de San Roman, al noroeste con D. Madrid, y L. Costa, al noroeste con Da. Catalina R. de Moretti y al sudeste con los herederos de Diaz y don Juan B. Peña.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 10,000 que reconoce.
Esta propiedad debe pf. 9,387 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfts. 1,500 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.
La base para la venta será de pfts. 9,817.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1682.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2318 D. 14

POR LOS MISMOS
El viérnes 14 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de estancia y ... [illegible] ... con don Manuel Paz.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. ... que reconoce.
Esta propiedad debe pfts. 11,... segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 1800 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.
La base para la venta será de pfts. 13,...
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 4,...
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2320 D. 14

Siguen á la vuelta

Enrique Marmol

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 10 de Diciembre, á las 3 p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de un establecimiento de campo en el partido de Chacabuco, con las poblaciones que contiene y terreno compuesto de media legua cuadrada, próximamente. Linda al norte con don A. Torres, al sud con Orejero, al este con don José y D. Eustaquio Garia y al oeste con don Eugenio Torres de Lima.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 12.000 que reconoce.

Esta propiedad debe $f 8.168, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 1.300 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 9.498.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 3692.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2312 D. 10

POR EL MISMO

El miércoles 12 de Diciembre en la casa del Banco á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado del Establecimiento de Campo del partido «Las Flores», cuartel 5° con poblaciones, plantaciones, etc. y terreno compuesto en su totalidad de una superficie de trescientos y medio milésimos de legua cuadrada. Linda al N. O. con Romero, al S. E. con Alegre, al S. O. Angenelo y por el N. E. con terrenos conocidos por de Terrero.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 8.000 que reconoce.

Esta propiedad debe 7,767 segun la tabla de amortizacion série E. Debe ademas 800 de anualidades atrasadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 8,507.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 293.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 2315 D. 12.

Rodolfo Martin

JUDICIAL

EN LA PLATA

El Domingo 25 de Noviembre

A LAS 2 P. M.

Base para la venta 33,333 $ m|c.

Edicto Judicial.—Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila se hace saber que el martillero don Rodolfo Martin procederá á vender en remate público el dia 25 del entrante, una casa perteneciente á la testamentaria de don José García, situada en el partido de la Ensenada (Tolosa) compuesta de 2 piezas y cocina, todo con techo de teja, edificada en un terreno de 50 varas de frente por 50 varas de fondo, tasada en la suma de 50.000 ps. m|c. Se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscripto—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883—Ignacio Gimenez, Escribano Público.

Por otros informes ocurrir al escritorio del martillero, Victoria 49 (altos). 2144 D. 25

Andrés Piaggio

AL NORTE AL NORTE

El Domingo 25 del corriente

A las 4 en punto de la tarde

De una lindísima casa

Calle del Pilar N° 237

ENTRE LAS DE URUGUAY Y PARANA

frente á la muy pintoresca plaza 6 de Junio y el Jardin del 8°. Perravichini.

1000 $ m|c de renta mensuales

10 varas de frente al Sud por 32 de fondo al Norte. Por órden terminante de su propietario.

¡Venta forzosa, la mas brillante localidad!

El Domingo 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde, remataré á la mejor oferta la casa arriba indicada, compuesta de 5 piezas perfectamente bien construidas y á la moderna, tirantes y alfajías de urunday, techos y pisos embaldozados, umbrales de mármol, cielos razos, puerta de fierro en el zaguan, pozo, sumidero, cocina y demás necesarios.

NOTA—Me permito llamar la atencion sobre esta propiedad, tanto por su inmejorable localidad cuanto porque tengo órden por escrito de quemarla al mejor precio, por todos estos motivos no deben faltar los interesados, pudiendo verse la casa todos los dias. Títulos garantidos. Por mas datos al martillero Arenales núm. 274. 2250 25

POR EL MISMO

JUDICIAL.

¡¡¡MUY CENTRAL!!!

EL DOMINGO 30 DE DICIEMBRE, Á LAS 4 EN PUNTO P. M.

De la casa calle del Temple 584, formando esquina á la de Uruguay, núm. 351 al 358

Por órden del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Magdalena Gallo

MUCHA ATENCION

14 m. 2 dts. de frente al Este

Por 30 m. 40 ct. de fondo al Oeste

TASACION: 4,867 P. N.

2|3 partes 3,244 y 66 $ m|n.

El Domingo 30 de Diciembre á las 4 en punto p. m. remataré sin falta alguna la casa arriba indicada, compuesta de un almacen y trastienda y dos piezas, una casita á la calle Uruguay con tres piezas y otra á la calle del temple con cuatro piezas; estos dos últimas independientes del almacen, calles empedradas, veredas de piedra, gas, aguas corrientes, etc.

NOTA—Me permito llamar la atencion sobre esta propiedad, tanto por su central localidad cuanto por la insignificante tasacion, por estos motivos deben tener presentes los interesados el dia y hora del remate, pues pichinchas como esta solo se presenta una cada siglo, solo muriendose los dueños como sucede en este caso. Ver y creer, dijo Santo Tomas.

Títulos garantidos, y para examinarlos en la Secretaría de D. José Agustin Novaro—por mas datos al martillero, Arenales 274. 2417 D. 30.

Cárlos Quirno

JUDICIAL

En frente de la Estacion Burzaco

Donde estará la bandera

De una chacra en el partido

ALMIRANTE BROWN

CUARTEL 2°

El Domingo 25 del corriente á la 1 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia dicha chacra segun lo indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que el martillero D. Cárlos Quirno procederá á vender en remate público el dia 25 del corriente, un terreno situado en el cuartel 2° del partido Almirante Brown, perteneciente á la testamentaria de D. Ignacio Ojeda, compuesto de 16 cuadras cuadradas ó sea 31 hectáreas, 17 áreas y 60 centiáreas, tasado con el alambrado, postes, etc. en la suma de 67,370 $ m|c.; previniéndose que no debe admitirse oferta que no exceda de la tasacion.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1883—Ignacio P. Gimenez, Escribano público.

El comprador dará 5000 $ m|c. ó 20 $ m|n. en garantía en el acto de firmar el boleto—C. Quirno. 2183 25.

Andrés Rolon

En el Partido de San Isidro

ESPLÉNDIDA CHACRA

MAGNIFICO EDIFICIO

337,948 METROS CUADRADOS

Ó SEAN

20 cuadras cuadradas

CHACRA DENOMINADA Las Blanqueadas

9 piezas material y todos los útiles de labranza, bueyes, carros, etc., etc.

A una legua del Pueblo

Una de las lomas mas altas y pintorescas

FRENTE AL LAGO SAN ISIDRO DEL SEÑOR CARMAN

Cercado con alambre

Y cina-cina

El Domingo 16 de Diciembre

A LAS 2 P. M.

Tasacion 172,500 $ m|c.

Base 115,000 $ m|c.

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Luis A. Sauce y como perteneciente á la testamentaria de D. Luciano Elizarraga, procederé á la venta al contado de esta gran chacra compuesto de 337,948 metros cuadrados y 9 piezas material con techos de paja, tasado todo en la suma de 166,000 pesos m|c. un carro, dos yuntas de bueyes y un boleto de marcas renovado, tasado en 6,500 pesos m|c. Esta linda chacra está situada entre los caminos reales que conducen á San Fernando, á San Martin y al pueblo de San Isidro.

Los títulos son inmejorables—Alerta pues señores interesados en poseer una linda propiedad, aparente para la labranza ó para criadero de ganado.—Está tambien frente al Lago San Isidro, del Sr. Cárman.—Por mas informes al martillero, Defensa 72.

NOTA—Actualmente está arrendada esta chacra y gana 500 pesos m|c. por cuadra. 2276 D. 16

Lorenzo A. Muzzio

JUDICIAL

CALLE BUEN ÓRDEN, N° 479

El Juéves 29 del corriente á las 11 de la mañana y por órden del señor Juez de Paz de la seccion 4a. de la Capital venderé en remate público todas las existencias pertenecientes á don Angel Belloni en la ejecucion que le sigue D. José Tancredi, consistente en varios bancos de carpintero, herramientas de id y muchísimas otras cosas que estarán á la vista.

Un reloj remontoir con cadena de metal, perteneciente á la ejecucion que sigue el señor Gamboa contra don Adolfo Levistong. 2412 29.

POR EL MISMO

Por órden del señor Juez de Paz de la seccion 16a, todos los muebles que les fueron embargados á don Alfredo Isleña, en la ejecucion que le sigue don José Berra de consistentes, en un rico juego de sala, compuesto de un sofá, 2 sillones, 6 sillas, mesas de adorno, espejos y muchísimos otros muebles que estarán á la vista.

No olvidarse, pichincheros—Rivadavia núm. 617. 2486 D. 4

POR EL MISMO

JUDICIAL

RIVADAVIA N°. 617

Por órden del Sr. Juez de Paz de la Seccion 4a de la Capital

Venderé en público remate el dia 4 de Diciembre á las 11 del dia todas las existencias pertenecientes á la ejecucion seguida por D. Francisco Molizia contra D. Domingo Sagastizabal consistente en varias alhajas, un reloj y varios otros objetos que estarán á la vista el dia y hora indicada. 2487 D. 4

y Comercial del Departamento del Centro doctor don Manuel B. Gounet, el martillero don Isidoro de la Sota, procederá á vender en subasta pública un terreno situado en el Partido de [illegible], compuesto de cuatrocientas treinta y dos cuadras cuadradas, ó sean quinientas diez y nueve metros treinta centímetros de frente, por mil treinta y nueve metros veinte centímetros de fondo, teniendo por linderos al Norte la chacra número ciento cuarenta y seis, por el Este con la número ciento veinte y cinco, por el Sud con la número ciento cuarenta y cuatro y por el Oeste con la número ciento setenta y cinco y debiendo tomar por base para la venta las dos terceras partes de la suma de veinte mil pesos moneda corriente en que ha sido tasada, no admitiendo menor oferta, y publicando avisos por el término de la ley. Esta propiedad se vende para responder á la ejecucion que por cobro de pesos, siguen don Ricardo Rivademar, y don José R. Santana contra doña Julia de la Llave y otros.—*Luis Lacosa*, Secretario.

Este remate tendrá lugar en el Hotel del señor Valente, en la plaza principal, á las dos de la tarde.

Por mas datos al rematador. 2012 N. 25

POR EL MISMO

El Domingo 2 de Diciembre á las 4

EN EL PARTIDO DE

Lomas de Zamora

2 espléndidos terrenos cercados

A 8 cuadras de la Estacion Banfield y rodeados por las chacras de los Sres. Correa y Arauz

Una cantidad de animales vacunos, carros y carretas en el

Partido del Azul

Procederé á la venta al contado con arreglo al siguiente—

EDICTO JUDICIAL

El martillero D. Andrés Rolon autorizado por el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designe, los siguientes bienes de propiedad de la testamentaria de D. Justo Ballester—1er. terreno, ubicado en el partido de Lomas de Zamora compuesto de 2 hectáreas, 5 áreas y 86 centiáreas equivalente á una superficie de 20,586 metros cuadrados, y tiene por linderos al Nord-Este con el Sr. Canaveri, al Sud-Este con Da. Margarita Ocampo, al Sud-Oeste con D. Victor Martinez, y al Nord-Este con terreno del Estado. Su tasacion importa seis mil pesos moneda corriente ó sean 248 pesos moneda nacional, siendo la base para la venta las dos terceras partes de su tasacion.—2° Terreno, situado en el mismo partido, compuesto de 6 hectáreas, 31 áreas y 35 centiáreas, equivalente á una superficie de 63,135 metros cuadrados, linda por el Nord-Este con el Sr. Ramirez, por el Sud-Este con terrenos del Estado y por el Sud-Oeste con don Victor Martinez y por el Nord-Oeste con Da. Margarita Ocampo, D. Manuel y D. Martiniano Paez. Su tasacion asciende á la suma de 20,000 $ m|c. ó sean 826 $ con 67 ctvs. m|n., base para la venta 2|3 partes.

En el partido del Azul, tres carretas y nueve bueyes. Estos serán vendidos sin base y al mejor postor. Por mas datos á la Secretaría de D. E. Lopez, Bolivar 21 ó al martillero en la calle Defensa núm. 72. Pedro Bernatet.

NOTA—El remate en el Azul deberá verificarse el 8 del mismo mes (dia de fiesta), y frente á la estacion de ese pueblo. 2277 D. 2.

Ignacio Ferrando

En la Capital de la República

¡¡AL NORTE!!

Calle Paraguay núm. 789 entre Ayacucho y Junin

Frente á la espléndida casa-quinta del

DOCTOR PETIT DE MURAT

A una cuadra del Mercado Parroquial del Pilar. A media cuadra de la Escuela Normal de Maestras. Inmediato á las grandes Avenidas Córdoba, Santa Fé y Callao.

20 VARAS DE FRENTE AL SUD POR 80 DE FONDO

Con un edificio antiguo

EN UNO O DOS LOTES

Sin base!! Por lo que dén!!

EL DOMINGO 25 DEL CORRIENTE

A LAS 4 DE LA TARDE

¡¡ Títulos garantidos !!

El dia y hora indicados, procederé á vender en remate público, á la mejor oferta y dinero de contado este espléndido terreno, propio para edificar en él un palacio de recreo, ó en su defecto para obtener una renta pingüe con construcciones de poco costo. El paraje no puede ser mas pintoresco y sano. La calle Paraguay y así como las de Ayacucho, Junin y Andes serán empedradas este verano, segun acaba de resolverlo la Municipalidad.

En una palabra, el que edifique para vivir podrá decir que tiene casa, quinta y chacra.

20 varas de frente por 80 de fondo

EN EL MEJOR PARAJE AL NORTE DE LA CIUDAD

El terreno está todo cercado de pared, sembrado de alfalfa y hortalizas. Tiene algunas piezas de construccion antigua y está ocupado con un tambo. No tiene contrato.

La venta se hará por cualquier precio, por órden terminante de su dueño y para escriturar inmediatamente. Los títulos son de primer órden.

Si los interesados lo prefirieran lo fraccionaré en dos lotes de 10 varas de frente por 80 de fondo cada uno.

Por mas datos é informes á mi escritorio, Perú 143.

NOTA IMPORTANTE—Todo comprador que no sea conocido, me entregará el 5 por ciento del importe de la venta en el acto de firmar el boleto, ó en su defecto me garantirá la escrituracion con persona de reconocida responsabilidad. 2290 25.

POR EL MISMO

DE UNA CASITA

AL NORTE

9 1|2 vs. de fte. por 45 de fdo.

BASE DE VENTA

20,000 pesos m|c. Iguales á 287 nacionales

TITULOS GARANTIDOS

EL DOMINGO 25 DEL CORRIENTE á las 5 de la tarde, procederé á vender en remate al contado y por cualquier precio que exceda la base de *veinte mil pesos moneda corriente*, una casa situada en la calle 16 Acevedo, entre Santa-Fé y Güemes (Palermo), frente á la quinta de Zappa y á media cuadra del gran palacio del Departamento Nacional de Agricultura; rodeada de edificios valiosísimos y con tramway á la puerta cada 5 minutos—La esquina de la acera (Santa-Fé) está alquilada para escuela en 2800 pesos m|c. mensuales.

Mide el terreno 9 1|2 varas de frente al N. E. por 45 de fondo; tiene dos piezas modernas de material, un galponcito, pozo y demás comodidades, árboles frutales, etc. etc.—Vale mas del doble en que ha sido fijada la base.

Títulos garantidos garantidos.

Por mas datos á mi escritorio, Perú 143. 2322—25.

Angel Aguilar

De la preciosa casa de familia

EN LA GRAN CALLE DE

INDEPENDENCIA

Entre las de Sarandí y Rincon

Número 865

cuadra llena

DE EDIFICIOS NUEVOS

y OCUPADOS POR FAMILIAS

El Domingo 25 de Noviembre á las 5, remataré por órden de sus propietarios, y con la ínfima base de 120,000 pesos m|c. la espresada casa perfectamente construida, edificada en 8 1|2 varas de frente por 49 ó mas de fondo, con 8 hermosas piezas la mayor parte con cielos rasos de yeso, con grandes adornos, así como el primer zaguan todas ricamente pintadas al fresco, pisos de tablas en todas, lindas puertas; frente elegante con friso y mochetas de mármol, así como el zaguan, patios de baldosa umbrales de mármol, aljibe id, pozo de riquísima agua, gran sótano en el comedor, y una linda chimenea, en el primer patio una gran planta de Santa Rita, varias de mérito en el segundo, gran cocina bien arreglada, en fin la casa está como para habitarla la familia mas delicada, sin gastar un peso, hay oferta de 1,400 mensuales de alquiler se le indicará al que la compre, por si es para renta los interesados pueden visitarla detenidamente todos los dias de 10 á 5 p. m. el paraje no puede ser mas pintoresco, calle ancha, veredas de piedras de 4 varas, árboles al frente, etc., veinla y así se convencerán que no hay exajeracion.

Los títulos garantidos.

NOTA—El comprador que no sea conocido dará 5,000 pesos en garantía antes de firmar el boleto

El martillero Bolivar 66 ó Victoria 686. 2301—25

POR EL MISMO

GRAN REMATE FÉRIA

DE

52 lotes de terrenos

Situados en las calles

Belgrano de 30 varas

Venezuela de 20 "

Boedo de 20 "

Maza de 20 "

Paraje de gran porvenir

¡OJO ESPECULADORES!

Una y media manzana con dos frentes á la calle de Belgrano, dividido y amojonado cada lote por un agrimensor, la calle de Boedo y Maza recientemente arregladas, el punto mas alto de la ciudad, á tres cuadras de la Estacion Caridad, dos de la Estacion del tramway de la calle de Moreno, en este paraje no hay mas terreno valdío, es conocido por una parte de la quinta de Darquier, el año anterior se vendió otra parte, la que hoy está edificándose.

El Domingo 2 de Diciembre á las 5, remataré por órden de su propietario á la mas alta postura, 52 lotes de terreno, con la ínfima base de 600 pesos moneda corriente la vara de frente, con gran fondo los de las calles de Venezuela, Boedo y Maza, y 1200 los de la gran calle Belgrano por donde pasará este verano una nueva línea de tramways hasta Flores.

Los carteles con el plano se repartirán oportunamente, el recientemente hecho por el Agrimensor, lo pueden ver los interesados en la Escribanía de Espinosa y Urtua, pasaje Roverano núm. 9, ó en mi casa Victoria 686.

Títulos garantidos

NOTA—Los compradores abonarán en el acto de firmar el boleto el 5 p%. 2100 D. 2

Basail y Constenla

Gran remate finca

Y TERRENOS

SITUADOS

EN LAS CALLES

SAN JUAN,

COCHABAMBA,

SAAVEDRA,

MISIONES

Y JUJUY

RODEADO TODO

DE MAGNIFICAS QUINTAS

Y ESPÉNDIDOS

EDIFICIOS

Paraje de gran porvenir

¡OJO ESPECULADORES!

¡¡26,713 metros cuadrados!!

TASACION CON EDIFICIOS

17092 $f., 18 cents.

EXISTE MUCHO EDIFICIO

El Domingo 25 del corriente á las 4 de la tarde venderémos al mas alto precio y dinero de contado, siempre que exceda de la base y con las siguientes dimensiones:

1a Propiedad

Compuesta de 10 habitaciones, zaguan, 2 cocinas, 2 letrinas, cochera, caballeriza, techos de azotea, etc., pisos de ladrillo, pozo, porton de hierro.

Venta de ladrillo, etc. etc.—Tasado en 2000 pfts.

BASE DE VENTA 2|3 PARTES

El terreno mide una manzana de 129 metros 90 cents. de frente al Norte sobre la calle San Juan, por 129 mts. 90 cent. de fondo al Sud, equivalente á una superficie de 16.874 mts. cuadrados, tasados á razon de *50 centavos fuertes ó sean 12 pesos m|n. metro cuadrado*. Base para la venta 2|3 partes que son 34 centavos fuertes ó sean tasacion 843·7 pesos fuertes. Base de venta, por el terreno 5624 con 66. Tasacion edificio 2,000 pesos fuertes. Base de venta por id id 1331 pfts.

2a fraccion

2 casas—Una se compone de 1 pieza, cuadra de panadería, horno y cochera, y la segunda de cuatro piezas, cocina, letrina, y techos de azotea, pisos ladrillo, etc. etc., cercado de pared y con vereda, árboles frutales, etc. Tasacion del edificio 1200 pesos fuertes, base 800 id id id.

OTRA—Separada de las anteriores 4 piezas, zaguan, cocina, letrina, techo de azotea, pisos ladrillo, pozo, cercado, etc., tasada en 2520 pesos fuertes.

El terreno mide 129 metros 90 centímetros por el costado sud por la calle de Cochabamba por 129 metros 90 al Este, 21 mts. 60 centímetros al Oeste sobre la calle de Jujuy y 64 metros 95 centímetros al Norte por la de San Juan equivalentes á una superficie de 9839 metros 92 centímetros cuadrados, tasado á cuarenta centavos fuertes el metro cuadrado, importe en pesos fuertes 3,935.

Base de venta 27 centavos que son 2626 pesos fuertes, suma total 17,092 pfts.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 2112 N. 25

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De un terreno en la Floresta

Base bajísima

3279 varas cuadradas

Tasacion 8 centavos m|n la vara cuadrada

Base de venta 6 centavos m|n la vara cuadrada

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 14

El Lúnes 26 del corriente á las 2 de la tarde y con arreglo al siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Basail y Constela autorizados por el señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, procederá á vender en remate público en el dia que al efecto designe el lote designado con el número 52 de los terrenos que poseía en el Floresta, jurisdiccion del partido de San José de Flores el concurso de D. Antonio Pereyra, y que consta de 19 varas de frente al Oeste calle Ojeda por 111 varas un décimo de fondo por el costado Sud: á las cincuenta y nueve varas seis décimos de fondo del costado Norte tiene un martillo á su favor de 19 varas de frente por 56 varas 5 décimos de fondo y en el fondo 38 varas, las que forman una superficie de 3279 varas cuadradas.—Ha sido tasado á razon de dos pesos m|c. ó sean ocho centavos moneda nacional la vara cuadrada, siendo la base de venta las dos terceras partes de esa tasacion. Esta venta ha sido decretada en los autos que por la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto sigue el Dr. D. Juan Carballido como síndico del concurso de D. Antonio Pereyra contra D. José Lagomarsino, sobre recision de un contrato. Por otros datos ocúrrase á la espresada Secretaría ó á los martilleros en la misma calle citada, numero —Buenos Aires, Octubre 23 de 1883.—*Pedro Bernatet*. 2375 25.

Kern y Paz

Judicial

EN LUJAN

De dos buenas propiedades

Una frente á la plaza principal tasada en 1928 pesos 24 cent. m|n. siendo la base para su venta las 2|3 partes ó sean 1284 pesos 82 cents. m|n. La otra á media cuadra de la Plaza, tasada en 1875 pesos 50 cents. m|n., siendo la base 1250 pesos 33 cents. moneda nacional.

El Domingo 9 de Diciembre del corriente año á las 5 de la tarde la primera y á las 6 la segunda procederemos á vender en público remate estas dos buenas propiedades, cuyas tasaciones y bases son bajísimas, con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado en los autos testamentarios de Da. Petronila Peralta de Gutierrez se proceda á vender en público remate por los martilleros Kern y Paz, las siguientes fincas ubicadas en el pueblo de Lujan y de propiedad de dicha testamentaría á saber. 1a propiedad, calle de General Pintos frente á la Plaza Constitucion, con 6 piezas, 2 con techo de azotea con baldoza sobre pino de tea. 2 con techo de azotea sobre palmas; 2 con techo de teja, sobre id con piso de madera, puerta y 3 ventanas á la calle, patios y veredas del frente enladrillados, cocina, letrina, pozo de balde, parra, higueras. El terreno se compone de 15 metros 155 milímetros de frente por 60 metros 620 milímetros de fondo, tasado en la suma de 1927 pesos 24 cts m|n.—2a propiedad: calle 9 de Julio, media cuadra al Norte de la Plaza Constitucion, con 4 piezas, puerta y ventanas á la calle, de azotea sobre pino de tea, rebocadas, empapeladas, piso de tablas y baldozas, cocina, letrina, pozo de balde, patio y frente enladrillados, parral y plantas frutales. El terreno se compone de 15 metros 155 mils. de frente por 60 metros 620 mils. de fondo, tasada en la suma de 1875 pesos 50 cents. m|n., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto ó al escritorio de los martilleros San Martin 11. Buenos Aires, Octubre 24 de 1883.—*Emilio del Valle*, Escribano Público.

NOTA—Títulos garantidos, libres de todo vicio, para verlos ocurrir á la Secretaría. 2157 D. 9

Behr y Burgos

JUDICIAL

DE UNA CASITA AL SUD

CALLE LOREA N°. 679

Tramway á la puerta—A 3 cuadras de la Plaza Constitucion y de la Estacion del Ferro Carril

7 metros 50 centímetros de frente por 63 metros 30 centímetros de fondo.

Tasacion, pesos nacionales 1734 con 25 centavos

Base de venta, sus 2|3 partes 1156 16 centavos

Pesos moneda corriente 27971 con 56 centavos

El Domingo 23 de Diciembre á las 5 p. m. venderemos en público remate por órden del señor Juez de 1a Instancia de la Capital, Dr. Martin Bustos, la casa arriba indicada compuesta de [illegible] piezas, una [illegible] y [illegible] con techo de zinc, pozo de balde, vereda, árboles frutales, parral, etc. Su terreno consta de [illegible] metros [illegible] centímetros de frente al Este por 63 metros 30 centímetros de fondo.

Llamamos muy especialmente la atencion de los especuladores, pues con muy poco dinero puede reconstruirse esta casita y dar una espléndida renta por su proximidad á la Plaza Constitucion y Estacion del Ferro-carril del Sud. Actualmente dá el 1 p% sobre la tasacion. Por mas detalles á la Secretaría de D. Narciso T. Iñarra, en Cabildo, ó á nuestro escritorio Moreno N. 78. Títulos perfectos.

NOTA—El comprador entregará el 5 p%. 2376 D. 21

Isidoro de la Sota

JUDICIAL

EN JUNIN

DE UNA PRECIOSA CHACRA

Con pastos tiernos como para ovejas

CON 32 CUADRAS CUADRADAS TASADAS EN 20,000 $ %.

BASE DOS TERCERAS PARTES QUE SON

13,332 ps. m|c. y 4 rls. ó sean 331 ps. nacional 88 cts.

El Domingo 25 de Noviembre venderé al contado y á la mas alta postura por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro y con arreglo al siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

28—CALLE BOLIVAR—28

BUENOS AIRES

RESUMEN DE LOS REMATES A REALIZAR

Noviembre

Domingo 25—Judicial. De una propiedad calle Corrientes N. 1070. Base de venta 115,742 $ m|c á las 4 p. m.

Idem 25—De 20 lotes de terrenos en Barracas al Norte. Sin base, á las 5.

Idem 25—De una propiedad de campo en Ramos Mejía, á las 4.

Idem 25—De una gran propiedad casa-quinta en Belgrano. Base de venta 300,000 $ m|c., á las 4 p. m.

Idem 25—De terrenos en Belgrano, calle San Lorenzo, Rivadavia, etc. Sin base, á las 3 p. m.

Mártes 27—De la propiedad calle Paraguay 46 á 52 con salida á la de 3 Sargentos á las 5 p. m.

Viérnes 30—Judicial. De muebles, Defensa 73 á las 12. 2068 N. 25

POR EL MISMO

DE UNA PRECIOSA

CASA DE CAMPO

Con mas de 1 cuadra de terreno

PERFECTAMENTE SITUADA

CON GRANDES COMODIDADES

En Ramos Mejía

A pocas cuadras de la Estacion

Venta forzosa por liquidacion

Grandes jardines, paseos, etc.

TASACION BAJÍSIMO 80,000 PS. M|C.

Costó á su dueño 250,000 $ m|c.

El Domingo 25 de Noviembre

A las 4 p. m.

Remataremos la propiedad aludida por órden terminante de su dueño por separacion de condominio.

El edificio es de arquitectura moderna, se compone de seis piezas, piso de tabla y cielo-rasos de idem, corredores, cocina económica, cuarto para servicio, pieza de baño, aljibe y todas las comodidades necesarias para una familia; tiene caballeriza y cochera, una gran pieza para quintero y pozo de balde: esta parte de edificio se encuentra independiente, gallinero, conejera, etc.

El jardin cuya estension es mas de un cuarto de cuadra tiene preciosas flores y arbustos, tales como cedros, grandísimas magnolias, araucarias, velentonias, lambercianas, camelias, jazmines y una variada coleccion de rosas.

Todo el jardin es adornado con siempre verde y las calles de la quinta de lo mismo y violetas al lado.

Los árboles frutales son de fruta escojida.

Las calles de la quinta son arregladas con casuarinas, nísperos, acacias, etc.

Su terreno se compone de mas de una cuadra.

Dista de la Estacion cinco cuadras.

Para verla, preguntar en la Estacion por la quinta de Cornet.

TITULOS GARANTIDOS

VENTA AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 10,000 pesos moneda corriente. 2168 N. 25.

POR EL MISMO

DE

16 lotes de terrenos

MUY ALTOS

Y bien situados

EN LA CIUDAD DE BELGRANO

CALLE SAN LORENZO

BOULEVARD RIVADAVIA

Calle Castelli y otras

A 3 CUADRAS DEL TRAMWAY

O sea calle Santa-Fé

SIN BASE! SIN PRECIO!

¡Por lo que ofrezcan!

El Domingo 25 de Noviembre á las 3 p. m.

Remataremos al mas alto precio los lotes mencionados, por lo que dén, su situacion es de lo mejor, á pocas cuadras del tren de Campana y á 3 del tramway ó sea calle de Santa-Fé.

Los lotes varian de medicion, los hay de 12 varas por 50, 20 por 50, de 25 por 30 etc., hay ademas 4 lindas esquinas.

Por planos y mas datos ocurrir á nuestra casa. El remate tendrá lugar en el mismo terreno donde estará la bandera. 2369 N. 25

POR EL MISMO

DE UNA

Preciosa propiedad

CASA-QUINTA

Con frente á tres calles

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Grandes jardines

PASEOS, GAS, ALGIBE,

Pozos con bombas etc., etc.

Gran cantidad de árboles frutales, parrales etc., etc.

EN LA CIUDAD DE BELGRANO

EL PARAJE MEJOR DE LA PROVINCIA

A 3 CUADRAS del TRAMWAY

CALLE DE ITUZAINGO N. 100

Con frente á las calles de Suipacha y San Martin

Base bajísima 300,000 ps. m|c.

El Domingo 25 de Noviembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos por órden terminante de su dueño el señor doctor don Rodolfo Newbery por ausentarse á la ciudad de Buenos Aires, la magnífica propiedad situada en el mejor local de Belgrano, su construccion es espléndida, hecha á todo costo de dos departamentos. El 1° tiene 11 piezas, 7 bajas y 4 altas con cielos raso de yeso, maderas duras, pisos de tabla, techo de azotea y baldosa, escaleras de caoba, puertas, ventanas y persianas de cedro pintadas y barnizadas, en el comedor hay incrustados en la pared, 2 magníficos aparadores cristaleros de nogal, en otras piezas hay tambien algunos otros muebles, gas en toda la casa, etc., etc.; el 2° departamento tiene 5 buenas piezas, pisos de tabla, etc., un gran algibe, 3 pozos con bomba y pileta, hay ademas caballerizas, cocheras, gallinero, dispensa, cuartitos para ropa, piezas de baño con bitoque depósito para las aguas, etc., los corredores de la casa son de teja francesa, patios embaldosados á la inglesa, magníficos jardines con grandes caminos, glorietas, muchísimos árboles frutales y de adorno traidos de Alemania y Francia, tiene salida á 3 calles todo cercado de pared. Su terreno mide 57 vs. á la calle de Ituzaingo, 50 vs á la de San Martin, 15 á la Suipacha.

Esta propiedad es la mejor de Belgrano, costó á su dueño mas de 800,000 ps. m|c.

Recomendamos á las personas de gusto visiten esta gran propiedad.

LA BASE ES BAJÍSIMA

VENTA AD-CORPUS

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 10,000 ps. m|c. 2368 N. 25

POR EL MISMO

Importante remate

DE UNA GRAN PROPIEDAD

EN EL GRAN

Boulevard Callao 562 á 570

Esquina á Arenales 543 á 547

CONDICIONES DE PAGO

VENTAJOSISIMA

Orden terminante de vender

BASE SUMAMENTE BAJA

Solamente 176,000 $ m|c.

SU SITUACION ES INMEJORABLE

RODEADO DE TRAMWAYS

TITULOS GARANTIDOS

El Domingo 9 de Diciembre á las 5

Remataremos la propiedad arriba espresada, situada en el gran Boulevard Callao núm. 562 al 570, esquina á Arenales 543 á 547, todo rodeado de espléndidos edificios, tramways para todas direcciones, su localidad es de lo mejor, terreno alto, su estension mide 23 v. á Callao, por 39 á Arenales, [illegible] de frente. El edificio es bueno, tiene un almacen con buenas comodidades, casa de familia con muchas piezas, cocina, letrinas, pozos etc., [illegible] de madera y [illegible], techos de azotea, buenas veredas, etc.

CONDICIONES DE PAGO

Mitad al contado, y el resto á un año de plazo con el interes del Banco de la Provincia

La casa tiene un contrato por 5 años, pagando 1000 $ mensuales, corriendo por cuenta del inquilino todas las mejoras que quiera á beneficio de la propiedad. 2401 D. 9

POR EL MISMO

De preciosos terrenos

DIVIDIDOS EN LOTES

Situacion espléndida y de porvenir

Lindísima vista al Rio de la Plata

Terrenos altísimos

CALLE GARANTIAS

Entre Talcahuano y Larga de la Recoleta

SIN BASE SIN PRECIO

¡Por lo que ofrezcan!

El Domingo 2 de Diciembre á las 5 p. m. remataremos los hermosos terrenos situados en el mejor punto de la ciudad, terrenos altísimos, rodeados de grandes edificios y tramways, con vista al Rio de la Plata, lindando con el soberbio edificio del Sr. D. Leon Gallardo y calle por medio con el Dr. D. Juan José Araujo.

Inútil es recomendar á los que buscan terrenos en esta localidad, dia á dia aumenta considerablemente.

Los lotes son de 10 varas de frente por 35 de fondo.

Títulos garantidos. Por mas datos y planos, ocurrir á nuestra casa. 1256 D. 2.

POR LOS MISMOS

Importante Remate

DE UNA PROPIEDAD

Como para renta

1 1|2 por ciento de interés mensual

Al Norte

MAGNIFICA SITUACION

Cerca del gran depósito de las Catalinas—Tramways á todas direcciones—Renta segura 3,000 pesos mensuales

Calle Paraguay Núms. 46 al 52

Con salida á la calle Tres Sargentos

Tasacion 306,000 pesos m|c.

2|3 partes, base de venta

204,000 pesos m|c.

El Mártes 27 de Noviembre, á las 5 de la tarde, venderemos en remate público con autorizacion del señor Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de D. José E. Blanco, la propiedad situada en la calle Paraguay núm. 46 al 52, con salida á la calle 3 Sargentos, con 24 1|2 vs. de frente por 75 de fondo, el edificio consta de 22 piezas, aguas corrientes, letrina, galpones, etc., situacion magnífica, rodeada de tramways, al lado del gran depósito de las Catalinas.

La propiedad está dividida en 2 departamentos, pero se venderá en un solo lote

¡Ojo, capitalistas!

1 1|2 por ciento de interes mensual—Títulos garantidos. 2396 27.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Escepcional remate

DE TRES PROPIEDADES

CALLE FLORIDA

Números 309, 311 y 317

VERDADERO CENTRO

DE BUEN TONO Y DE COMERCIO

LOCAL NON PLUS ULTRA

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE

Da. Nicanora Echaburu de Oliver

FRENTE TOTAL

29 metros 80 centímetros

No hay terreno igual en esa calle

TITULOS DE PRIMER ORDEN

El Miércoles 2 de Enero

A las 5 p. m.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Nicanora Echaburu de Oliver, las 3 propiedades espresadas en la forma siguiente:

Primera propiedad N. 309

Tasacion 58,346 $ 40 c. m|n.

2|3 partes base para la venta

38,897 $ 60 c. m|n.

Su terreno mide 14 metros 70 cents. de frente al Oeste por 59 metros 35 cents. de fondo, haciendo una superficie total de 872 metros 44 cents. cuadrados.

Su edificio antiguo de azotea, maderas duras, con 12 piezas, un camarin, una pieza de madera, cocina, letrina, caballeriza con techo de zinc y madera, dos grandes patios y una quinta con parrales, árboles frutales y de adorno, un magnífico algibe, gas, etc., etc.

Segunda propiedad N. 311

Tasacion 29,729 $ m|n.

2|3 partes base para la venta

19,819 $ 33 c. m|n.

Su terreno se compone de 7 metros 45 cents. de frente por 59 metros 35 cents. de fondo con una superficie total de 442 metros 15 cents. cuadrados.

Su edificio antiguo de azotea, maderas duras, tiene 8 piezas, cocina y letrina, dos altillos de madera con techos de fierro de canaleta, galeria, escalera y barandilla de madera, gas, pozo, una gran chimenea marco de mármol, etc., etc.

Tercera propiedad N. 317

Tasacion 31,493 $ 60 c. m|n.

2|3 partes base para la venta

20,995 $ 75 c. m|n.

Su terreno se compone de 7 metros 65 cents. de frente con 8 metros 40 cents. en el contra-frente por 59 metros 10 cents. de fondo, haciendo una superficie total de 466 metros 56 cents. cuadrados.

Su edificio antiguo de azotea, maderas duras, con 11 piezas, cocina, letrina, gas, aguas corrientes, una gran chimenea con marco de mármol, etc., etc.

NOTA—Las paredes divisorias de los costados N. y S. deben ser medianeras, y la del E. de propiedad de la testamentaría.

Recomendamos este importante remate á los capitalistas, la situacion no puede ser mejor, el non plus ultra de la ciudad. 2411 E. 2

B. M.

J. Eugenio Soria

De una propiedad

EN LA

PLAZA CONSTITUCION

Sin base

POR LO QUE DÉN

El Domingo 2 de Diciembre a las 4 de la tarde venderé por órden terminante de su dueño, á cualquier precio una propiedad situada en la calle de Garay numeros 344 y 348. Compuesto del modo siguiente: 17 metros 220 milímetros de frente al Norte, por 19 metros 52 milímetros de fondo, con algunas piezas de material y de madera, con mas un gran galpon actualmente ocupado por un establecimiento mecánico; produciendo esta propiedad un alquiler mensual de $ 1100 m|c. Con todas las comodidades necesarias gas, aguas corrientes, tramway á la puerta y calle empedrada.

Títulos á satisfaccion del comprador.

Por mas datos, Reconquista núm. 23. 2358 D. 2

Ruperto Dhers

En el AZUL

900 cuadras cuadradas de campo en Rauch, 3 sitios solares y 1 casa en el Azul

El Domingo 2 de Diciembre, á las 4, 5 y 6 de la tarde, venderé á la mas alta postura y dinero de contado un campo situado en el partido de Rauch, 3 sitios solares y una casa situada en el Azul con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1a. Instancia, en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital y Comercial del Departamento de la Capital, Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado se proceda á vender por el martillero D. Ruperto Dhers, en público remate, los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. José Alfonso Ramallo y Da. Josefa Bolivar, los cuales consisten en la siguiente; 1 campo ubicado en el partido de Rauch, compuesto de 900 cuadras cuadradas el cual linda al Nor Oeste con el Arroyo Azul, al Sud-Este con D. Juan Frers, al Sud-Oeste con don Francisco Dominguez y heredero de D. Juan Antonio Olivero y al Nord-Este con José Santos Luna, tasado en la suma de 7440 pesos m|n.

Una propiedad ubicada en el pueblo del Azul, compuesta de 43 metros y 30 centímetros de frente por igual fondo, calles de Burgos y Bolivar, con 9 piezas de material, techo de fierro, [illegible]

Dos solares terreno, ubicados en el pueblo del Azul formando ángulo con las calles Rauch, Carlos y Puan, compuestos de 86 metros 60 centímetros de frente al Nord-Oeste por 43 de fondo al Sud Este, y lindando por el primer rumbo, calle de por medio, con don José María Otero y Dr. Sabastiana Paran, al Nord-Este calle en medio, con doña Irene Navas, al Sud-Oeste con don Juan Vicente Paria y al Sud-Este con la testamentaria de Da. Josefa Duran de Seitz y Da. Gabriela Mosterio, tasados ambos en la suma de 103 pesos y 33 cents. m|n. previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones antedichas.

Por mas informes ocurrir á la Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto

Buenos Aires, Octubre 10 de 1883.

Emilio Del Valle, Escribano Público.

La venta de los dos sitios solares se efectuará en el mismo terreno á las 4 p. m.

Base de venta 60 pesos moneda nacional ó sean 1600 pesos moneda corriente

La venta de un sitio solar y casa se efectuará en el mismo terreno á las 5 p. m. Base de venta 2603 pesos m|n. ó sean [illegible] pesos m|c.

La venta de las 900 cuadras cuadradas de campo se verificará á las 6 p. m. en el Hotel de Catalanes.

Base de venta 4960 pesos moneda nacional ó sean 124,000 m|c.

Se verificará el 2 de Diciembre á las 4, 5 y 6 p. m.

NOTA—Por mas datos á mi Escritorio San Martin 23. 2318 D. 2

Cárlos O'Gorman

JUDICIAL

¡OJO CAPITALISTAS!

De la magnífica propiedad

¡AL NORTE!

Calle Reconquista 240 al 46

PRÓXIMA Á TODOS LOS BANCOS, BOLSA, Plaza Victoria, &

ESPLENDIDA RENTA

PARAJE SIN RIVAL

Rodeado de espléndidos edificios

El Lúnes 10 de Diciembre

A las 4 p. m.

Infima base pesos 26.122-66 m|n. ó sean pesos 631,993 m|c.

El dia y hora indicada procederé á vender por órden del señor Juez Dr. D. Luis A. Sauze, con la ínfima base fijada, esta espléndida propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Nivio, cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO

19 metros 72 centímetros de frente al E. sobre la calle de Reconquista, por 60 metros 12 centímetros de fondo, teniendo á los 6 m. 65 á partir de la línea del frente, un martillo á su favor de 1 m. 29 de frente por el resto del fondo.

EDIFICIO

Consta de dos casas, á saber:

Núm. 240—8 piezas de material, techos unas de azotea y otras de teja antigua, pisos de baldoza, dos patios, letrina, etc. Está ocupada por una litografía.

Núm. 246—30 piezas de material, techos de teja antigua y francesa, letrinas, pozo de balde, dos grandes patios, etc. Está toda alquilada por piezas.

Los títulos y demás datos se encuentran en la Secretaría del Escribano Repetto y por mas datos al martillero, Cabildo 1er. patio ó Garantias 309.

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto el 3 p% del importe. 2151 D. 10

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UNA MAGNICA FINCA

SITUADA EN LA CALLE

MAS LINDA DE LA CAPITAL

Pivadavia 1091

PARAJE ALTISIMO

CALLE ADOQUINADA

TRAMWAY Á LA PUERTA

A una cuadra del Mercado

TITULOS PERFECTOS

AD CORPUS

El Juéves 6 de Diciembre

A las 5 p. m.

Base pesos 5,962-87 m|n.

O pesos 144,263 m|c.

Mejorando la ínfima base fijada venderé en remate el dia y á la hora indicada por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Benjamin Basualdo esta magnífica propiedad de la testamentaria de don Antonio Bellagamba; cuyo pormenor es el siguiente:

Terreno: 8 y 1|2 varas de frente por 70 de fondo ó sean 7 metros 36 centímetros por 60 metros 62 centímetros ó lo mas ó ménos que resulte entre muros.

Edificio: Siete hermosísimas piezas de material, techos de azotea con baldoza sobre maderas duras, cielos rasos de yeso, piso de tabla, cocina, letrina, gas, aguas corrientes, dos patios embaldosados, huerta con árboles, dos puertas de fierro en el primer zaguan y en el fondo, gran puerta de calle, ventanas con rejas modernas, puertas interiores tambien modernas. Todo en perfecto estado de limpieza.

Llamo la atencion de las personas que por tan poco precio quieran obtener una preciosa propiedad, pues el local en que ésta está situada no puede mejorarse por la inmensa altura del terreno, lo ancho y despejado de la calle y sobre todo lo alegre y pasajera.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano Garay.

Por mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantias 309.

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto el 5 p% del importe de la venta. 1921 D. 6

David Garcia y Ca.

¡¡JUDICIAL!!

De un lindo Establecimiento de campo en el partido de Chascomús, cuartel 8°, haciendo yeguariza mestiza, un tilbury, algunos muebles y una preciosa casa en perfecto estado en el pueblo de Chascomús donde estará la bandera, verificándose en el órden siguiente: El campo, poblaciones, útiles, hacienda, etc., el Domingo 2 de Diciembre en el mismo establecimiento á las 12 del dia, y la casa el Mártes 4 del mismo mes á las 2 p. m.

Procederemos á vender los dias y horas arriba espresados, y con arreglo al siguiente edicto judicial:

El martillero D. David Garcia, autorizado por el Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, procederá á vender en remate público en el dia que al efecto designe los siguientes bienes que la testamentaría de D. Cándido Alvarez, posée en el partido de Chascomús y cuyo pormenor es el siguiente:

El campo está ubicado en el Cuartel 8° del partido citado, su estension se compone de cuatrocientas cincuenta cuadras cuadradas y linda por el Norte con D. Palemon Huergo, por el Sud con la testamentaria de D. Juan José Alsina, por el Este con D. José Miguens, y por el Oeste con D. Estanislao Friso. Poblacion principal. Un edificio de material, techo de azotea, compuesto de cinco piezas con una capacidad de cinco varas de ancho por treinta de largo con puertas y ventanas en regular estado. Además, dos piezas tambien de material techo de teja francesa, la una cocina y la otra un cuarto de depósito, una ramada en mal estado, un pozo de balde con brocal y un cerco de alambrado que rodea el edificio.

Quinta—250 árboles de durazno de tres años arriba, 650 álamos, 200 plantas de cina-cina, 12 higueras, 2 membrillos, 10 damascos, 23 paraisos, 13 quintales alambre empleados en el cerco con mucho uso, 110 palos álamo blanco en mal estado, 18 estacones ñandubay, 7 medios postes id.

Corral de hacienda vacuna—176 medios postes ñandubay, 100 estacones, 30 palos blancos álamo, 80 varas lata corral, 1 tirante y 8 fierros de puerta corral.

Corral de ovejas—53 lienzos de corrales en regular estado, 59 estacones de ñandubay, 1 palenque con 7 palos blancos de ñandubay. 1er. puesto—Una poblacion compuesta de dos piezas una de material en mal estado y la otra de quincho, y una cocina chica de quincho tambien todo de techo de paja. 2° puesto—Un rancho de dos piezas de quincho en mal estado y 8 plantas cina-cina. Todo esto ha sido tasado en la suma de 306.862 $ m|c. ó sean 12,681 $n. con 90 centavos moneda nacional. Base para su venta las dos terceras partes de dicha tasacion que son $ 204.474 m|c. ó sean $ 8452-59 cts. m|n.

Haciendas 7 caballos en regular estado, tasados á 350 pesos m|c. ó sean 14 ps. 46 ctvs. m|n.; 14 yeguas al corte avaluadas á 55 ps. m|c. ó sean 2 ps. 27 ctvs. m|n. Una manada de yeguas con padres finos compuesta de 9 piezas, tasadas cada una á 100 ps. m|c. ó sean 4 ps. 13 ctvs. m|n. Un padrillo de la misma manada de la cria del Sr. Lanús, tasados en 3000 pesos m|c. ó sean 124 ps. m|n. Base de venta dos terceras partes de sus respectivas tasaciones.

Finca—Una finca situada en la traza nueva del pueblo espresado, calle de Soler entre las de Alvear y Victoria, compuesta de 5 piezas de material, 3 de ellas, techo de azotea y 2 entre las que se encuentra la cocina de teja francesa, pozo de balde con brocal, letrina, 1 gallinero en mal estado, y porton; edificada en terreno que mide 27 metros, 763 milímetros de frente equivalente á 33 y tercia vara por 43 metros y 3 decímetros de fondo ó sean 50 varas; linda por el Norte con la citada calle Soler, por el Sud con terreno que fué de D. Ignacio Echaverría, por el Este con D. Juan Ladernet, y por el Oeste con la sucesion de Chase. Tasacion 55,000 ps. m|c. ó sean 2273 pesos con 34 ctvs. m|n. Base de venta las dos terceras partes que son ps. 37.666 m|c. ó sean ps. 1515 52 ctvs. m|n.—4 catres usados, 3 cajones madera, 1 docena sillas de madera, 1 mesa de comedor, y 1 tilburí de 2 ruedas en regular estado. Esto será vendido sin base y por lo que dén. Por otros datos a la Secretaría de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto ó al martillero, Moreno 115.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1882.—*Pedro Bernatet*.

NOTA—Las ventas de las haciendas, tilbury y muebles, son al contado y la de la propiedad y campo, entregará el comprador el 5 o|o como garantía al firmar el boleto de compraventa. 2159 D. 2

Pedro Salces

JUDICIAL

En la casa de Remates

DEL

Sr. Merea

CALLE DEFENSA 72

DE LOS SIGUIENTES

MUEBLES

1 caja de fierro tamaño regular,

1 mesa escritorio de nogal,

6 sillas negras asiento de esterilla,

4 galerías doradas,

1 sofá forrado en reps.

Estos objetos serán vendidos en remate público el

Sábado 1° de Diciembre

á las 12 m., al mas alto precio y al contado, por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. Basualdo y por ejecucion seguida contra su dueño. 2419 D. 1

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 373 perm.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle Victoria 156

Gran remate extraordinario

De 30 caballos elejidos

DE LOS MONTES GRANDES

De tiro y silla

Como tambien preciosas yuntas para carruaje

El lúnes 26 del corriente á las dos de la tarde en punto venderemos al mejor precio y dinero de contado, una magnífica caballada compuesta de 30 animales hermosos para montar y de tiro habiendo tambien inmejorables yuntas para carruaje

Los pelos son los siguientes:

Oscuros, zainos negros, colorados, doradillos, tordillos negros, alazanes, picazos negros, etc., etc.

Recomendamos á los señores interesados este importante remate por los espléndidos animales que pondremos en venta como así mismo la puntualidad en la hora. 2421 25

Emilio Benguria

De tienda Mercería y ropería, etc., calle Perú números 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y juéves (con excepcion de los feriados) á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. [illegible]

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

EN MORON

EN EL MEJOR PARAJE DEL PUEBLO

De una linda y cómoda

casa de familia

A DOS CUADRAS DE LA ESTACION

Calle BRANDZEN N. 44

13 varas 40 cents. de frente al Este por 60 varas 70 cents. de fondo

Espléndido frente

y todo el edificio á la moderna

SIN BASE POR LO QUE DÉN

SUSPENDIDO

POR EL MISMO

Judicial

¡EN ALMIRANTE BROWN!

DE UN LINDO TERRENO DE QUINTA

Sobre el éjido del mismo pueblo

¡A 8 cuadras de la Estacion Adrogué y 3 de la Iglesia, en direccion de la calle de Flores!

2 cuadras cuadradas y 874 milésimos de otra

BASE BAJÍSIMA

Las 2|3 partes pesos 9,580 moneda corriente

El paraje no puede ser mejor

El Domingo 9 de Diciembre á la 1 en punto del dia, venderemos en público remate en el paraje indicado, y donde estará nuestra bandera, las 2 cuadras cuadradas y 874 partes de otra cuadra de 129 metros 50 cts. por costado, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. N. Cuadrilini contra Da. Bernardina Mendez de Lopez.

EDICTO JUDICIAL

Se hace saber que el señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Luis A. Sauze*, ha ordenado en el espediente seguido por don Juan Lopez contra don Juan Cuadreghini, sobre cobro de daños y perjuicios, se proceda á la venta en público remate, por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca. de un terreno sito en el éjido del pueblo Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, perteneciente á doña Bernardina Mendez de Lopez, compuesto de dos cuadras cuadradas, de 129 metros 90 cents. por costado y 874 milésimos de otra; tasado en la suma de 14,370 pesos moneda corriente. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario.

NOTA—El comprador, está obligado á entregar en garantía la suma de $ 2000 m|c. Por mas detalles á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza núm. 6. 2127 D. 9

Rufino Degreef

De 5 lotes de terreno con frente al Gran Boulevar Belgrano

Calle de 30 varas de ancho

Y que se está empedrando

Esquina al Ferro Carril, á una cuadra de la Estacion Caridad, rodeado de importantes edificios públicos é industriales.

El domingo 25 de Noviembre á las 3 de la tarde venderé el espresado como sigue:

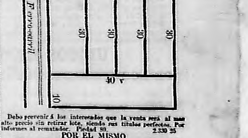

Debo prevenir á los interesados que la venta será al mas alto precio sin retirar lote, siendo sus títulos perfectos. Por informes al rematador. Piedad 80. 2330 25

POR EL MISMO

De 10 lotes de terrenos

PERFECTAMENTE BIEN SITUADOS

Calle Victoria esquina Pringles

CON FRENTE A UNA PLAZA PUBLICA

A 50 varas de la estacion Lacroze

LA MISMA DISTANCIA DE LA CALLE RIVADAVIA

A 3 cuadras de la Estacion del ferro carril del Oeste

Linderos con edificios valiosos

CALLES EMPEDRADAS, RODEADAS DE TRAMWAYS

Para vender sin base y á todo precio

El Domingo 25 de Noviembre á las 4 de la tarde remataré la media manzana de terreno arriba mencionada dividida en diez lotes de 9 y 17 varas de frente por 30, 34, 43, 52, 62 y 68 de fondo.

El remate tendrá lugar sobre los mismos terrenos y se venderán sin retirar lote y á todo precio.

Por planos y otros datos ocurrir á mi escritorio Piedad 80. 2332 25.

POR EL MISMO

De 43 lotes de terreno

De 9, 10, 15, 16, 17 y 20 vs. de frente

Por 30, 35, 36, 40, 44, 48 y 50 de fondo

EN EL MEJOR BARRIO DE LA CAPITAL

En las calles

Junin, Azcuénaga, Juncal, Andes, Callao 2°

A TRES CUADRAS DE LA ESTACION

DEL TRAMWAY A LA RECOLETA

Y 3 de la calle Santa Fé

Cercado de pared y con vereda á las calles Junin y Azcuénaga. Es una cuadra de terreno muy alto. Tiene algun edificio y arboleda. Se liquidará á todo precio sin retirar lote.

El Domingo 2 de Diciembre á las 3 de la tarde, remataré la cuadra de terreno arriba mencionada, dividida á 43 lotes, al mas alto precio y sin base alguna.

Estos terrenos no están en los suburbios, por el contrario su ubicacion es en el centro de la ciudad, rodeados de edificios de importancia, con dos líneas de tramway cerca, la de la calle Santa-Fé y la de la Recoleta.

El terreno y edificio que contiene está alquilado sin contrato, de manera que se podrá entregar inmediatamente de vendido.

Por planos y otros informes ocurrir á mi escritorio, Piedad núm. 80. 2333 D. 2.

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE 3 FRACCIONES DE TERRENO

EN LA AVENIDA SANTA LUCIA

17.177 metros cuadrados

Al bajar la barranca próximos al Hospital Militar

LINDANDO CON EL SR. ANTONINO CAMBACERES

Tasados en pfts. 10,515-80 cts.—Se remata solo la tercera parte

Base de venta pfts. 3,505-27 cts.

El remate tendrá lugar sobre los mismos terrenos

EL DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE, á la 2 de la tarde, segun el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente, que el martillero D. Rufino Degreef procederá á vender en remate público el dia 25 del corriente la tercera parte de los terrenos que se detallan á continuacion, que están en condominio con los señores don Antonino Cambaceres y don Antonino Santa Maria á saber 1° Un terreno situado en Barracas al Norte, esquina á las calles Larga, Avenida Santa Lucía, y calle Nueva. Tiene 37 metros 24 centímetros de frente al Este sobre la calle Larga, 346 metros 42 centímetros en el costado Sud, lindando con don Pastor Sepúlveda y 288 metros 22 centímetros de frente á la calle Nueva ha sido tasado en pfts. 8314, 89 cents. 2° Terreno esquina á las calles Larga de Barracas con 21 metros 74 centímetros de frente al E. y 59 metros 62 centímetros de fondo al Sud calle Nueva. Ha sido tasado en pfts. 587-78 cts. 3° terreno con frente á la calle Nueva, teniendo en este costado 163 metros 6 centímetros, 128 metros 94 centímetros por el costado Norte y 36 m. 36 cts. por el Este. Ha sido tasado en pfts 1,593 22 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la tercera parte de dichas tasaciones. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1883—*Ramon Peralta*, Secretario. Cabildo.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento al firmar el boleto. 2332 25.

POR EL MISMO

Terrenos en La Plata

36 LOTES PERFECTAMENTE BIEN SITUADOS

EN LAS SECCIONES

15, 14, 16, 4, 12, 1a., 3 y 2

Próximos á los bancos, bolsa, ministerios, mercados, plaza principal, iglesia, etc.

SIN BASE A TODO PRECIO

El sábado 1° de Diciembre á las 3 de la tarde, en mi casa calle Piedad núm. 80, venderé los 36 lotes de terrenos en La Plata, arriba mencionados.

La venta es al contado, sin base ni reserva alguna y sin retirar lote una vez que fuere puesto en remate.

Por planos y otros datos ocurrir á mi casa calle Piedad, número 80.

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 11 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferretería, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para ventas generales, 2° para carruajes, 3° para haciendas.